



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 22 de octubre de 2008.

No.13

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.	Pág. 09
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.	Pág. 14
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pág. 15
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LA INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Pág. 17

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA C. LICENCIADA MARGARITA MARÍA ISABEL ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 19
INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 26
TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA LIC. MARGARITA MARÍA ISABEL ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 28
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA FISCALÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 28
INICIATIVA DE LEY DEL ESCUDO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 33
INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 313 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 38
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.	Pág. 43
INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 48
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SANCHEZ ARMAS GARCÍA DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS.	Pág. 53
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DENOMINA A LA SALA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE	

DONCELES Y ALLENDE, CON EL NOMBRE DE “LUIS H. ÁLVAREZ” COLOCÁNDOSE EN EL EXTERIOR DE LA REFERIDA SALA UNA PLACA CON LA NUEVA DENOMINACIÓN Y EN SU INTERIOR UN BUSTO EN BRONCE DEL ILUSTRE PERSONAJE, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 58

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 60

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL BOSQUE Y SUELO DE CONSERVACIÓN EN LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA, QUE REMITE EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 62

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A QUIENES CONTRATAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARNAGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 64

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FITOSANITARIAS UN INFORME SOBRE LA ENTRADA DE ALIMENTOS AL PAÍS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES IMPONEN A LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO, Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AUTORIDADES COMPETENTES, HA REALIZAR VERIFICACIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE EXPIDAN ALIMENTOS TANTO DE ORIGEN ANIMAL, COMO VEGETAL, AL MAYOREO, MEDIO MAYOREO, RASTROS Y SIMILARES EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR SI LOS ALIMENTOS ENVASADOS, EMPAQUETADOS Y OTRAS PRESENTACIONES, QUE SE DISTRIBUYEN A GRANEL Y A MAYOREO, CUMPLEN CON EL ETIQUETADO DE LAS TABLAS NUTRICIONALES, SI LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ETIQUETAS CORRESPONDE AL PRODUCTO CONTENIDO, SI REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES FITO-SANITARIAS Y SI SON APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 66

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL ESTADO DE MORELOS Y DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS ASUMIDOS POR EL PUEBLO DE XOXOCOTLA EN ASAMBLEA GENERAL, EL PASADO SÁBADO 11 DE OCTUBRE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 75

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REMITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL EJERCICIO DEL GASTO EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO URBANO DESCRITA EN EL ANEXO 1 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, SEGÚN LA ASIGNACIÓN QUE AHÍ SE ESTIPULÓ, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 81

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ANUALMENTE EL PRIMER LUNES DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE CONMEMORE EL DÍA DEL TRABAJADOR DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE OTORQUE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS ATLETAS PARALÍMPICOS Y OLÍMPICOS QUE OBTUVIERON MEDALLA EN LOS RECIENTES JUEGOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE BEIJING, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 84

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “ACCIONES DE SALUD PÚBLICA PARA ERRADICAR EL CÁNCER DE CEREBRO”, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 86

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS JEFES DELEGACIONALES A QUE RINDAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PÚBLICAS QUE REALIZARON PARA ATENDER, DAR MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE PARQUES Y JARDINES QUE EXISTEN EN SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), A FIN DE QUE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, QUE SE FIJE PARA EL AÑO 2009, TENGA UN

INCREMENTO SUSTANCIAL, MISMO QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TRABAJADORES, Y QUE CUBRA EFECTIVAMENTE LAS NECESIDADES NORMALES DE LA VIDA DE ÉSTOS Y SUS FAMILIAS EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL Y QUE PERMITA PROVEER LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA DIGNIDAD DE LAS Y LOS TRABAJADORES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

A las 11:40 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 41 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Lima. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 22 de octubre de 2008

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Desarrollo Social mediante el cual solicita la ampliación de turno de un asunto.

5.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública mediante el cual solicita la ampliación de turno de un asunto.

Acuerdos

6.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la instalación de una Comisión Especial, encargada de verificar que la iniciativa popular con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores, ambas del Distrito Federal.

Dictámenes

7.- Dictamen con proyecto de decreto respecto al nombramiento de la ciudadana Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Iniciativas

8.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 251 y adiciona los artículos 251 bis, 276 bis, 276 ter y 276 quater, del Código Penal del Distrito Federal, para castigar a quién fabrique, venda o utilice uniformes e insignias falsas de las corporaciones policíacas, fuerzas armadas y servicios de urgencias, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González case, del grupo parlamentario del Partido revolucionario Institucional.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 449 y 455 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10.- Iniciativa de reformas al artículo 291 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para crear la Fiscalía General del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12.- Iniciativa de Ley del Escudo del Distrito Federal, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal y que expide la Ley de Gasto Eficiente y Austeridad para el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa de Ley con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 313 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando

Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

16.- Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto para que la sala ubicada en el segundo piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, se denomine Luis H. Álvarez, y se coloque una placa con la nueva denominación en el exterior de la sala, así como un busto de cobre del personaje ilustre en el interior de la referida sala, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

19.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a fin de incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2009, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de solicitar a las autoridades fitosanitarias un informe sobre la entrada de alimentos al país, que cumplen con los requisitos que las normas nacionales e internacionales imponen a la importación de alimentos para consumo humano, y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que instruya a la Secretaría de Salud y autoridades competentes, a realizar verificaciones a los establecimientos mercantiles que expidan alimentos tanto de origen animal, como vegetal, al mayoreo, medio mayoreo, rastros y similares en el Distrito Federal, con el objetivo de determinar si los alimentos envasados, empaquetados y otras presentaciones, que se distribuyen a granel y a mayoreo, cumplen con el etiquetado de las tablas nutricionales, si la información contenida en las etiquetas correspondientes al producto contenido, si reúnen los requisitos establecidos por las autoridades fitosanitarias y si son aptos para el consumo humano, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades correspondientes en el Estado de Morelos y de la Federación, para que den cumplimiento a los resolutivos asumidos por el pueblo de Xoxocotlan en asamblea general, el pasado sábado 11 de octubre, que

presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que remita un informe pormenorizado sobre el ejercicio del gasto en el rubro de infraestructura educativa que se asignó en el decreto de Presupuesto de Egresos para 2008, a las Secretarías de Obras y Servicios, de Educación, a los órganos político – administrativos y al Instituto de Educación Media Superior, todos del Distrito Federal, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que remita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado sobre la situación que guarda el ejercicio del gasto en el rubro de infraestructura y mantenimiento urbano descrita en el anexo 1 del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2008, según la asignación que ahí se estipuló, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo para que anualmente, el primer lunes del mes de noviembre, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conmemore el día del trabajador de este Órgano de Gobierno, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido revolucionario Institucional.

25.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que informe a esta Asamblea Legislativa, sobre los estímulos fiscales a quienes contratan a personas con discapacidad, establecidos en el artículo 12 de la ley para las personas con discapacidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para retirar a los denominados “franeleros” que operan en las calles de la delegación Benito Juárez, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Con punto de acuerdo relativo a la delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard

Casaubón, a que mediante el decreto correspondiente, incorpore como integrante del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal a un representante de una organización civil no gubernamental estrechamente vinculada con el tema de juventud, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Con punto de acuerdo relativo a la delegación Miguel Hidalgo, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que realice una sesión solemne en la que se otorgue un reconocimiento especial a los Atletas Paralímpicos y Olímpicos que obtuvieron medallas en los recientes Juegos Olímpicos, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que a través de las unidades médicas móviles se implementen acciones de detección, prevención y tratamiento en relación con el cáncer de cerebro en las colonias, pueblos y barrios que conforman las 16 delegaciones territoriales del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

32.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los jefes delegacionales a que rindan un informe a esta Soberanía sobre las políticas, programas y acciones públicas que realizaron para atender, dar mantenimiento, rehabilitación y mejora de parques y jardines que existen en sus respectivas delegaciones, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

33.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONOSAMI) a fin de que el salario mínimo general, que se fije para el año 2009, tenga un incremento sustancial, mismo que redunde en beneficio de las y los trabajadores, y que cubra efectivamente las necesidades normales de la vida de éstos y sus familias en el orden material, social y cultural y que permita promover la educación obligatoria de los hijos, respetando en todo momento la dignidad de las y los trabajadores, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo relativo a la delegación Milpa Alta, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

35.- Con punto de acuerdo relativo a la planificación familiar en México, que presenta la diputada María del Carmen

Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

36.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, se notifique a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, previo a la realización de operativos, en particular los dirigidos a jóvenes, para que en el participe un visitador de dicha Comisión, a efecto de evitar violaciones a los derechos humanos, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar las acciones necesarias para que la empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada en la oficialía mayor del Gobierno del Distrito Federal, "Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.", adquiera un predio y opere un estacionamiento exclusivo para vehículos de carga en la Ciudad de México ubicado en Azcapotzalco, por ser el área central de toda la zona metropolitana del Valle de México, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para que se investiguen los actos de violencia, agresión y amenazas a que fueron expuestos los colaboradores del módulo móvil del diputado Nazario Norberto Sánchez, en la colonia Ampliación Providencia de la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del órgano político administrativo adscrito a la demarcación territorial de Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, para que dé solución a la problemática que se suscita en el "Centro Deportivo el Copete", que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, se sirva a conceder los permisos necesarios para la celebración con motivo de las festividades del patrono San Diego de Alcalá, en la vía pública de la colonia San Diego Churubusco, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo por el que para que el Gobierno del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Comisión Nacional del Agua, pongan en marcha un amplio programa de recarga de mantos acuíferos que

además de preservarlos coadyuve en la limitación del hundimiento de la ciudad, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública y a la Secretaría de Transportes y Vialidad, para que informen sobre los criterios de reasignación de números de matrícula a vehículos particulares, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

43.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal envíe un informe detallado sobre las actividades y el estado que guarda la empresa denominada “Calidad de Vida Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.”, conocida como “Capital en Movimiento”, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

44.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y los 16 jefes delegacionales realicen una campaña de sustitución de calentadores de agua que funcionan con leña, por calentadores de gas y los estudios necesarios para establecer la viabilidad de un programa de apoyo de gas natural, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

45.- Con motivo de la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con motivo del Aniversario del Derecho de Voto de la Mujer, que presenta la diputada Carla Alejandra SánchezArmas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

47.- Con motivo del Día Mundial de la Mujer Rural, que presentan diversos diputados de esta Asamblea Legislativa.

48.- Con motivo del Día del Médico, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

49.- Lista de asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Lima. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden

del día cuenta con 48 puntos y solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA MARTES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL OCHO.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veintiuno de octubre del año dos mil ocho, con una asistencia de 42 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día, del cual el Presidente dejó constancia de que estuvo integrado por 71 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitaron una prórroga para analizar y dictaminar un asunto; en votación económica se aprobó la prórroga y se ordenó hacerlo del conocimiento de las Presidencias de las comisiones solicitantes.

Asimismo, hizo del conocimiento que recibió nueve comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la determinación de hacerlo del conocimiento de las diputadas y diputados proponentes.

Enseguida el Presidente de la Mesa Directiva dio lectura a un comunicado de la Comisión de Gobierno referente al Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando la Asamblea debidamente enterada y se ordenó hacerlo del conocimiento de los Órganos de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal y del Honorable Congreso de la Unión y turnarlo a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Asuntos Político - Electorales, para los efectos parlamentarios a los que hubiere lugar.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Gestión Integral del Agua, a la proposición con un punto de acuerdo por el que se exhorta al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la Delegación de Iztapalapa, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Salazar Núñez, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos; en votación nominal con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y del Jefe Delegacional de Iztapalapa para los efectos legales que hubiere lugar.

La Presidencia les dio la bienvenida a los alumnos del Colegio Carol Baur, así como a María Montaña, Nancy Nieto, Aried Mince, Alison Bela de la Parra, Juan Contreras y Enrique Parra.

Después se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal realicen los estudios pertinentes para que en la legislación correspondiente se incluya la obligación de la instalación en forma obligatoria de plantas tratadoras de agua en los centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Salazar Núñez, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por

su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para los efectos legales a que hubiere lugar.

De igual forma, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias al comunicado DGPL60-II-1-1415 de fecha 26 de marzo del año 2008 signado por el Diputado Cristian Castaño Contreras, Vicepresidente y la Diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de esta LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la proposición con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación Don José María Morelos y Pavón, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo y de la comisión dictaminadora para los efectos correspondientes, así como hacerlo del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Acto seguido, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, al comunicado de referencia de fecha 4 de marzo de este año de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho Órgano Colegiado, por el que se exhorto a los tres órdenes de gobierno, de las 31 entidades de Federación y del Distrito Federal, a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por salvaguardar la paz y la tranquilidad de la República, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos cada vez, a los diputados Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación nominal con 20 votos a favor, 15 votos en contra y 6 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se

ordenó hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de las Fuerzas Armadas de México, así como hacerlo del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Posteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos Artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Kenia López Rabadán, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Continuando con los asuntos programados, para presentar una iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Asimismo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa que expide la Ley de Fomento para la Lectura del Distrito Federal; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 14, 15, 16, 18 y 48 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA**

Asimismo, para presentar una iniciativa de Ley que Establece el Depósito Legal para la Preservación del

Patrimonio Bibliográfico y Documental del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 83 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Ulteriormente, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

La Presidencia informó que recibió una iniciativa popular con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal, misma que se encuentra acompañada de 9 paquetes que se informó contienen las firmas ciudadanas que sustentan la presentación de dicho proyecto de ley. Con fundamento en los artículos 46 fracción IV del Estatuto de Gobierno, 88 fracción III y 89, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitió a la Comisión de Gobierno a efecto de que se atendiera lo señalado en la normatividad antes citada y se conformara la Comisión Especial que verificaría el cumplimiento de los requisitos que la Ley de Participación Ciudadana

indica para la presentación de iniciativas populares. Asimismo se comunicó que los paquetes quedaría bajo el resguardo de la Mesa Directiva y que una vez designada la Comisión Especial serían turnadas junto con la iniciativa original a dicha Comisión, de conformidad con lo señalado por el propio artículo 89, tercer párrafo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 25, 26 y 63 del orden día, habían sido retirados.

Dando continuidad al orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas: con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los 16 jefes delegacionales para que dentro de su marco competencial, detenga las construcciones y no otorguen licencias de construcción a cadenas comerciales internacionales, en tanto esta Soberanía no apruebe una nueva Ley que favorezca a los intereses de los mercados y locatarios del Distrito Federal, de la Diputada Carla Alejandra Sánchezarmas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgue la Medalla al Mérito en la Ejecución Musical y Artística 2008, al ciudadano José Alejandro Lora Serna, mejor conocido como "Alex Lora", líder del grupo de rock El Tri, del Diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura. Con punto de acuerdo a efecto de que esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión más recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Distrito Federal a fin de que las autoridades competentes restituyan la red hidráulica de las colonias que padecen de suministro irregular de agua potable o bien no cuenten con el suministro de la misma; se almacene el agua del

Manantial de Santa Fe y del Desierto de los Leones, así como para limpiar las barrancas de la Delegación Álvaro Obregón, del Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda. Con punto de acuerdo a través del cual este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que redefina las atribuciones y responsabilidades de los concesionarios de los servicios de grúas en el Distrito Federal, del Diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad. Con punto de acuerdo a través del cual este Órgano Legislativo exhorta a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal para que realice modificaciones en la señalización vial a efecto de agilizar el tránsito vehicular del Distrito Federal, del Diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Como siguiente punto del orden del día, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal realice las gestiones necesarias a fin de que en la ruta que recorre el Turibús se establezca una visita en los 3 Órganos de Gobierno de la Ciudad de México, en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Acto continuo, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo para que se inicien a la brevedad los trabajos correspondientes entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal a fin de realizar una cumbre internacional de seguridad pública con sede en la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza a nombre propio y del Diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Asimismo, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la revisión de los indicadores de pobreza en el Distrito Federal, con participación de la oficina de la Organización de las Naciones Unidas en México, a fin de conocer el impacto

de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del Diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Ulteriormente, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Procurador General de la República a brindar las garantías necesarias para la seguridad física, la integridad y la libertad de Lucía Morett Álvarez, en su retorno al país cuando ella así lo decida; a petición de la Diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en votación nominal con 32 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Después, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad promueva las condiciones necesarias para dar por concluido el Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal en colaboración con las demás instancias involucradas en dicho Programa, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; por alusiones personales, se concedió el uso de la palabra al diputado proponente, hasta por cinco minutos; en votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto seguido, para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las Jefaturas Delegacionales para que de manera coordinada realicen las acciones necesarias para la recuperación de espacios públicos incentivando actividades deportivas como formas de prevención del delito, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución,

asimismo se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia informó que recibió dos propuestas de la Diputada María de la Paz Quiñones, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: La primera con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal informe la forma en que se difunde la existencia de los Centros de Transformación Educativa (CTE) y cuáles han sido sus avances; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación. La segunda, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal a implementar acciones para difundir las actividades turísticas de la Ciudad de México a través de módulos, oficinas, estantes y ventanillas en cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal; que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

De igual forma, hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 47, 50 y 55 del orden del día habían sido retirados.

Enseguida, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a través de sus instituciones para la cultura indígena la creación de un Programa Nacional de Lectoescritura para la enseñanza de la lengua indígena, así como fomentar, preservar y cultivar el desarrollo lingüístico materno de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Después, se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, así como a la Delegación Xochimilco, establezcan los mecanismos necesarios para la instalación del Consejo Asesor del Área Natural Protegida de los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuradora Social del Distrito Federal, Licenciada Clara Marina Brugada Molina, la realización de un Programa Permanente de

Limpieza de Tinacos en todas las unidades habitacionales del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la tribuna al diputado proponente; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, hasta por cinco minutos; por alusiones, se concedió el uso de la palabra, hasta por el mismo tiempo, al diputado proponente; a petición del propio diputado proponente, en votación nominal con 32 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, se aprobó con las modificaciones aceptadas por el promovente y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Como siguiente punto del orden del día, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a girar las instrucciones necesarias a fin de señalar todas las vialidades primarias y aquellos sitios en los que está prohibido estacionarse, así como al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb, para que se instruya a los operadores de las grúas a evitar el arrastre de vehículos en todo lugar que no cuente con la señalización debida, se concede el uso de la tribuna al Diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
CELINA SAAVEDRA ORTEGA**

Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a fin de incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional para el Ejercicio Fiscal 2009, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; a petición del proponente, en votación nominal con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, al no existir el quórum legal indispensable para que la Asamblea tomara determinaciones, y siendo las dieciséis horas con quince

minutos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se levantó la sesión y se citó para la que tendría lugar el miércoles 22 de octubre del 2008 a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia; la Presidenta informó que se consideraría como pase de lista la última votación nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Lima. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que la Ley Establece para las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal a recibir un apoyo económico mensual, presentada el 23 de septiembre de este año por el diputado Ricardo Benito Antonio León.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*México, D. F., A 13 de octubre de 2008.
Oficio No. CDS/IV/963/2008*

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 35, 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en respuesta al oficio MDPPTA/CSP/234/2008 del 2 de octubre de 2008, por el que se mantiene el turno dado a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Presupuesto y Cuenta Pública para analizar y dictaminar la Iniciativa con proyecto de decreto de Ley que Establece el Derecho de todas las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal a recibir un apoyo económico mensual (que presentó el Diputado Ricardo Benito Antonio León el pasado 23 de septiembre del año en curso), y por el que se remite a la Comisión de Desarrollo Social dicha iniciativa para el único efecto de emitir una opinión. Me permito solicitarle de nueva cuenta que, en estricto apego a las disposiciones jurídicas antes citadas que lo obligan a cuidar la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones legales que rigen la vida interna de este Órgano Legislativo, amplíe el turno de la Iniciativa de Ley referida a la Comisión de Desarrollo a mi cargo, ello porque como hice notar en mi oficio anterior (DHBL/IV/903/08 del 24 de septiembre de 2008) es competencia de ésta su análisis y dictamen, pues a través de dicha iniciativa de pretende elevar a rango de Ley un programa social, como lo es el de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.

Aunado a lo anterior y como también lo hice notar en el oficio DHBL/IV/903/08, existe el antecedente de que la Iniciativa de Ley que establece el derecho a recibir apoyo económico mensual a las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal (de la que anexo copia), que tuve a bien presentar y cuyo objetivo es también elevar al estatus de Ley el programa social de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, fue precisamente turnada a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social (oficio MDSPPA/CSP/515/2007 del 19 de abril de 2007 y del que anexo copia).

En razón de lo antes expuesto, le reitero mi solicitud de ampliación de turno a la Comisión de Desarrollo Social de la Iniciativa con proyecto de decreto de Ley que Establece el Derecho de todas las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal a recibir un apoyo económico mensual (que formuló el Diputado Ricardo Benito Antonio León), pues en caso contrario se estaría atentando contra la efectividad del trabajo legislativo y la aplicación imparcial de la ley, ello porque a dos iniciativas con el mismo tema y objetivo se les darían distintos turnos para su análisis y dictamen: por una parte, la Iniciativa de Ley que establece el derecho a recibir apoyo económico mensual a las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal, que tuve a bien presentar, a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social; y por otro lado, la Iniciativa con proyecto de decreto de Ley que Establece el Derecho de todas las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal a recibir un apoyo económico mensual, que presentó el Diputado Ricardo Benito Antonio León, a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin más por el momento y seguro de su compromiso con la efectividad del trabajo legislativo y con la aplicación imparcial de la ley, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, esta Presidencia mantiene el turno dictado a las Comisiones Dictaminadoras, sin embargo no se deja de reconocer que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, se señala que cualquier Comisión podrá reunirse con otra cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias de dicho Órgano Interno.

La Comisión solicitante podrá conocer de la iniciativa en cuestión con la finalidad de que se encuentre uniformidad respecto con las iniciativas tal y como sucedió con la del

Seguro de Desempleo, en la que se turno y se mantuvo a la Comisión de Asuntos Labores y Previsión Social y Participación, para la elaboración del dictamen de las Comisiones de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Por ello se remite la iniciativa solicitada a la Comisión de Desarrollo Social y tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Asimismo esta Presidencia hace del conocimiento a la Asamblea Legislativa que se recibió un comunicado de la Comisión de Seguridad Pública mediante el cual solicita la ampliación de turno relativo con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan artículos 3, 4, 13, 17, 192, 198, 199, 237, 245, el título del capítulo XI, del título duodécimo y sus artículos correspondientes, así como los artículos 289, 308 Bis, 241 y 248, todos ellos de la Ley General de Salud, presentada el día 14 de octubre de este año por el diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

México D. F. a 15 de octubre de 2008.

Oficio ALDF/CSP/388/08.

DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII, 62 fracción XXX, 89, de la Ley Orgánica, 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, solicito tenga a bien acordar la ampliación de turno a la Comisión de Seguridad Pública de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3°, 4°, 13, 17 192, 198, 199 237, 245 EL TÍTULO DEL CAPÍTULO XI DEL TÍTULO DUODÉCIMO Y SUS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES; ASI COMO LOS ARTÍCULOS 289, 308 BIS, 241 y 248, TODOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD en razón de que la naturaleza del tema que aborda, queda contenida dentro de la materia de Seguridad Pública, la cual comprende conforme a nuestra Constitución Política la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva.

En efecto, como se desprende de la exposición de motivos de la referida iniciativa, ésta tiene como objetivo fundamental “dar un enfoque distinto al combate al uso de drogas y narcotráfico, en lo que respecta particularmente a la marihuana...” Así como “combatirla

con estrategias más eficaces que vayan a la raíz del problema". Conforme a lo señalado es importante destacar que todas aquellas acciones legislativas que tengan como propósito generar instrumentos legales para atacar de manera frontal y directa a las organizaciones delictivas, son indiscutiblemente temas de Seguridad Pública, por lo que en razón de lo anterior se considera procedente la solicitud de ampliación antes mencionada.

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente y mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DIP. MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL
PRESIDENTA.**

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, esta Presidencia mantiene el turno dictado a las Comisiones dictaminadoras, sin embargo no se deja de reconocer que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, que señal que cualquier Comisión podrá reunirse con otra cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias de dicho Órgano Interno.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL (Desde su curul).- No estoy de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Carmen Segura.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL (Desde su curul) .- No estoy de acuerdo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Segura tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL (Desde su curul).- Gracias.

Con fundamento en el marco constitucional que establece los contenidos de la seguridad pública, este tema es fundamental para definir políticas y criterios.

Yo no quiero el turno para detener o para conducir desde el punto de vista ideológico un dictamen. Yo lo que quiero es que trabajemos aquí con el criterio de conducir debidamente, con las políticas adecuadas, los contenidos de los dictámenes. No es posible que haya temas de seguridad pública que se estén turnando a otras Comisiones y que eso esté impidiendo que haya una definición de una política criminológica acorde con lo que estamos buscando conducir en esta Asamblea.

La reforma constitucional reafirma que es una temática de seguridad pública, la reforma en materia de seguridad pública y justicia lo establece. Si a alguien le debieron turnar esa iniciativa, es a seguridad pública, yo es lo que estoy

pidiendo para definir los contenidos de los criterios que hemos venido trabajando en los temas de seguridad pública. No estoy de acuerdo. Que quede constancia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Segura. Esta Presidencia le informa que estamos en este momento leyendo los comunicados, por tanto no a lugar hacer las observaciones que usted menciona.

Sin embargo, reconocemos que el tema, como usted lo menciona, es de interés para todas las presidencias de las comisiones, como es el caso de la que usted preside, y por ello se ha expresado que podrá usted colaborar, esa Comisión, de la forma siguiente:

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior para el Gobierno de esta Asamblea Legislativa, este órgano señala que cualquier comisión podrá reunirse con otra, cuando el asunto en estudio se encuentre vinculada con las materias de dicho órgano interno. La Comisión solicitante podrá conocer de la iniciativa en cuestión.

Diputada Segura, actualmente se encuentran dos comisiones para el estudio de esta iniciativa, que es la Comisión de Salud y la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Por ello tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, con mucho gusto, diputada Segura.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL (Desde su curul).- Bien, este acuerdo de la Presidencia resulta por demás ambiguo.

Aquí solamente desde el punto de vista normativo interno hay dos posibilidades, que se amplíe el turno y que no está vedado que se ampliara ese turno a una tercera Comisión, porque solamente se habla de procurar, no de que sea obligatorio que se turne solo a dos comisiones. Entonces ese sería un punto.

El otro punto sería que se ampliara para opinión, y usted está señalando de manera genérica, ambigua, algo que no me deja claro cuál es su respuesta. Me gustaría que en este momento usted se definiera, si definitivamente se está negando sin ningún fundamento el turno o si se le va a entregar en calidad de opinante a la Comisión de Seguridad Pública o si se va a ampliar el turno. Cuál de esas tres posibilidades y cuál sería la razón de que se deniegue la petición de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, para que este asunto, prioridad en la definición política criminológica, estén ustedes señalando que no tenemos ninguna injerencia.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputada Segura. Esta Presidencia le define claramente que se turna a su Comisión para opinión del dictamen.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en comunicados, no es procedente, diputado Xiu Tenorio, pero con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).- Gracias, le agradezco su generosidad, diputado Presidente.

Solo para dejar también testimonio que desde la Comisión de Gobierno, mi grupo parlamentario simpatizó con la idea de que se turnara esta iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, ya lo he mencionado. Se está turnando a la Comisión de Seguridad Pública para su opinión, un dictamen de opinión.

¿Está de acuerdo, diputada Segura?

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la instalación de una Comisión Especial Encargada de Verificar que la Iniciativa Popular con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal, cumple con los requisitos previstos por la Ley de Participación Ciudadana. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LA INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de Gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma y que para tal efecto como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueran necesarios.

II.- Que el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.

III.- Que los artículos 73 de la Ley Orgánica y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen que las Comisiones Especiales se constituyen con carácter transitorio y por acuerdo del Pleno, se integran para tratar asuntos que no sean de la competencia de las Comisiones Ordinarias de Investigación o de la Comisión Jurisdiccional, conocerán específicamente de los hechos que motivaron su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o bien por determinación del Pleno.

IV.- Que los artículos 36 y 37 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establecen que las iniciativas populares que se presenten ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa se darán a conocer al Pleno y se turnarán a una Comisión Especial integrada por los diputados de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta, misma que verificará que la iniciativa cumpla los requisitos previstos al efecto.

V.- Que a través del oficio número MDPPTA/CPS/672/2008, de fecha 21 de octubre de 2008, el Presidente de la Mesa Directiva que coordina los trabajos del Pleno remitió a la Comisión de Gobierno la iniciativa popular con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal, a efecto de que se integre la Comisión Especial que verificará el cumplimiento de los requisitos que la Ley de Participación Ciudadana establece para las iniciativas populares.

VI.- Que con fecha 21 de octubre de 2008, la Comisión de Gobierno aprobó someter ante la consideración del Pleno la propuesta de integración de la Comisión Especial encargada de verificar que la iniciativa popular con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento

de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal cumpla con los requisitos de la Ley de Participación Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Que la Comisión de Gobierno aprueba la propuesta de instalación de una Comisión Especial encargada de verificar que la iniciativa popular con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal cumpla con los requisitos previstos por la Ley de Participación Ciudadana, integrada por los siguientes diputados:*

- *Dip. Humberto Morgan Colón, Presidente.*
- *Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Vicepresidente.*
- *Dip. Enrique Pérez Correa, Secretario.*
- *Dip. Tomás Pliego Calvo, Integrante.*
- *Dip. Marco Antonio García Ayala, Integrante.*
- *Dip. Celina Saavedra Ortega, Integrante.*

SEGUNDO.- *Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pone a consideración del Pleno la integración de la Comisión Especial a que se refiere el punto primero del presente acuerdo.*

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 21 días del mes de octubre de 2008.

Por la Comisión de Gobierno:

Dip. Víctor Hugo Cirigo Vásquez, presidente; Agustín Guerrero Castillo, secretario; Dip. Miguel Hernández Labastida Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Federico Shiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Isaias Villa González, integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, integrante; Dip. Juan Carlos Beltran Cordero, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Balfre.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alejandro Ramírez ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente. Solamente para hacer mención que el día de ayer en Comisión de Gobierno se definió que el diputado Enrique Pérez Correa pudiese hablar con los distintos grupos parlamentarios para integrar esta Comisión Especial. En ningún momento tuvo contacto con su servidor ni tampoco con la diputada Carmen Peralta Vaqueiro.

Por lo tanto, diputado, quiero decirle primero que él no es el coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata para poder integrar el nombre de cualquier diputado sin haberlo consultado y, segundo, a partir de esta resolución que se está tomando nosotros declinamos nuestra participación en esta Comisión Especial.

EL C. PRESIDENTE.- De conformidad con lo solicitado por el diputado Alejandro Ramírez y en virtud de que ha declinado su participación en la Comisión Especial que se ha integrado de esta manera, haga las correcciones que solicita el diputado Ramírez. Proceda la Secretaría a ello por favor.

Asimismo solicito consulte a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia, inclusive con la modificación y el retiro que ha hecho el diputado Alejandro Ramírez.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ (Desde su curul).- El nombre que metió, perdón diputado Presidente, es el de la diputada Carmen Peralta Vaqueiro y la Coalición declina su participación en esta Comisión por no habernos tomado en cuenta.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. Esta Presidencia deja constancia de lo expuesto por usted y con esa observación solicito a la Secretaría proceda a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse dicho acuerdo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia con la modificación mencionada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia remítase a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Especial para todos los efectos legales y conducentes.

Túrnese la iniciativa original y los paquetes que contienen las firmas ciudadanas que sustentan la iniciativa en cuestión de la Comisión mencionada.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto respecto al nombramiento de la ciudadana Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de que el dictamen no fue entregado a las diputadas y a los diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda esta Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA C. LICENCIADA MARGARITA MARÍA ISABEL ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, IV LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Órgano Legislativo IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de designación de la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso o) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación de la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en sustitución de la Licenciada Irma Leonor Larios Medina, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de Noviembre del año 2006, el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII y 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 3 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación o ratificación de este H. Órgano Legislativo la designación de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura en fecha 23 de noviembre de 2006 mediante oficio número MDPPPA/CSP/1121/2006, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y dictamen el expediente de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, propuesta por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

3. Con la misma fecha señalada en el numeral anterior la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 101 apartado a, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenó se mandara publicar de inmediato por lo menos en dos diarios a nivel nacional la propuesta del entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

4. El 24 de noviembre del 2006, se publicó en los diarios de circulación nacional "El Universal" y "La Jornada", la propuesta del entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón para ocupar el cargo de

Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, habiendo recibido la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia diversos oficios en donde se destaca la honestidad, eficiencia y profesionalismo de la persona propuesta.

5. En cumplimiento con lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 30 de noviembre del año en curso, citó a la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, para comparecer ante sus integrantes el día 4 de diciembre del 2006 a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en Calle de Gante No. 15, Primer Piso, Col. Centro Histórico, C.P. 06000.

6. Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 6 de diciembre del año 2006 para dictaminar la propuesta de designación de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

7. Aprobado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, el Dictamen a través del cual se aprueba la designación de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen se sometió a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el cual en sesión ordinaria del 7 de diciembre del 2006 voto en contra el dictamen de referencia.

8. Toda vez que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal voto en contra el dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en otras palabras, determinó la no aprobación de la propuesta de designación de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la ciudadana en ejercicio de sus garantías constitucionales promovió juicio de amparo indirecto 1271/2006, el cual fue radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

9. Una vez que fueron seguidos los trámites de ley en el Juicio de Amparo señalado en el numeral anterior, se emitió resolución el 28 de abril de 2008 cuyo Punto Resolutivo Tercero concede el amparo para los efectos de que con libertad de jurisdicción el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita otra determinación fundada y motivada. Por lo que una vez recurrida y confirmada la sentencia, La Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Órgano Legislativo mediante oficio No. DGAJ/570/2008 de fecha 3 de octubre del año en curso, solicita que en cumplimiento a la ejecutoria de referencia la Comisión de Administración y Procuración de Justicia convoque a reunión de trabajo para someter a consideración de sus integrantes el dictamen que habrá de someterse a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura

10. En razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sesionó el día 22 de octubre del 2008, para dictaminar la Propuesta de designación de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso o) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64 100, 101, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia es competente para conocer y dictaminar respecto de las designaciones de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO: Que dicho Procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito federal, los cuales señalan lo siguiente:

“Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX.... “

“Artículo 67.- Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar a los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX a XXXI. “

“Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado en Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entrarán a desempeñar sus funciones.

Si la asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 del estatuto.”

Así como por los artículos 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica de la asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales disponen lo siguiente:

“Artículo 10.- Son atribuciones de la asamblea Legislativa:

I. a VII....

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la protesta correspondiente.

IX. a XXXV.... “

“Artículo 100.- Compete a la asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver sobre las propuestas y designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito

Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de gobierno del Distrito Federal”

“Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se registrarán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea el caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en dónde se trate de la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar al decimoquinto día siguiente a aquel en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva

b. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c. La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta, dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d. La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la comisión.

e. Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f. Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la comisión.

“Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión. Tratándose de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, se hará del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación, en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

En el caso del Tribunal Electoral del Distrito Federal, si alguno o algunos de los candidatos propuestos no alcanzará la votación requerida, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal deberá presentar otra lista con nuevas propuestas para cubrir las vacantes existentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo rendirán protesta, en los siguientes términos: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponda), mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.”

TERCERO.- Que de conformidad con el último párrafo del artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que establece:

“El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el párrafo final del artículo 4° de esta ley; y tratándose de faltas definitivas por renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental, o cualquier otra causa, deberá notificarle en cuanto obtenga el documento respectivo, o la certificación oficial del caso. *II*

CUARTO.- Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, establecidos en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo estos:

ARTÍCULO 40.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de Sala Ordinaria;

c) Ser Licenciado en Derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;

d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;

e) Gozar de buena reputación; y

f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

A) En acta de nacimiento certificada y expedida por la Lic. Isabel Hernández Morán titular de la Oficina Central del Registro Civil de la Ciudad de México, el 12 de octubre del año 2000, establece que Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, nació en la Ciudad de México, con lo que se cumple con lo previsto por el inciso a) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

B) Por medio del acta de nacimiento a que se refiere el apartado anterior que establece que Margarita María

Isabel Espino del Castillo Barrón, nació en 9 de Julio del año 1961, se cumple con lo preceptuado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley antes citada.

C) En copia certificada por el Lic. Gerardo Correa Echeagaray, Notario Público número 89 del Distrito Federal, de fecha 31 de octubre del año 2006, se da fe del título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha 13 de Marzo de 1997; así como la copia certificada en los términos referidos de la cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 2 de abril de 1997, ambos documentos expedidos a favor de la C. Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, se da cumplimiento a lo previsto por el inciso c) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

D) Por medio de escrito firmado por la C. Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón con fecha 31 de octubre de 2006, en que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenada por sentencia irrevocable, por delito doloso ni sancionada con pena privativa de libertad alguna, se cumple lo previsto en el inciso f) del ordenamiento antes señalado.

E) Por medio del Certificado de Residencia, expedido por la C. Directora General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuauhtemoc, Licenciada Noranelly González Gaona, con fecha 3 de noviembre de 2006, se establece que la C. Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, reside en la Delegación Cuauhtemoc.

QUINTO.- *Que durante la comparecencia de la licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, los Diputados integrantes tuvieron la oportunidad de cuestionar a la candidata a Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal sobre su proyecto y metas en caso de ser aprobada su designación para ocupar el referido cargo. Asimismo, para conocer de manera directa sobre su perfil profesional y verificar cabalmente el cumplimiento de los requisitos señalados por el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, los cuales de acuerdo al sentir de los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fueron acreditados cabalmente.*

SEXTO.- *Por lo que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia establece, que una vez revisado el expediente personal de la aspirante a Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y examinado y evaluado en su perfil profesional*

y en su caso, en conocimientos en materia de Derecho administrativo y fiscal, y con antigüedad necesaria, lo que determina su idoneidad y el cumplimiento de los requisitos legales para ocupar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo establecido por los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

PRIMERO.- *Se aprueba la designación de la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

Recinto de la asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintidós días del mes de octubre del dos mil ocho.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.

EL C. SECRETARIO.- *Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.*

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- *En consecuencia, para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- *Con el permiso de la Presidencia.*

Dictamen con proyecto de decreto respecto al nombramiento de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del

Castillo Barrón como Magistrada al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de designación de la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En fecha 17 de noviembre del año 2006, el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 67 del Estatuto, así el artículo 3º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación o ratificación de este órgano legislativo la designación de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el 23 de noviembre de 2006 fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la propuesta de referencia.

Con la misma fecha señalada en el numeral anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa con fundamento en el artículo 101 Apartada A de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó se mandara a publicar de inmediato, en por lo menos dos diarios de circulación nacional.

El 24 de noviembre de 2006 se publicó en los diarios de circulación nacional El Universal y La Jornada la propuesta del entonces Jefe de Gobierno con relaciona la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 Apartado B de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha 30 de noviembre del año en curso, citó a la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón para comparecer ante sus integrantes el día 4 de diciembre de 2006 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Comisión, ubicada en la calle de Gante No. 15, 1er piso del Centro Histórico.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 6 de diciembre de 2006 para dictaminar la propuesta de designación de la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Aprobado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el dictamen a través por el cual se aprueba la

designación de la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen se sometió a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, el cual sesionó el día 7 de diciembre del año 2006 y votó en contra del dictamen de referencia.

Toda vez que el Pleno de la Asamblea Legislativa votó en contra del dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y determinó la no aprobación de la propuesta de designación de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la ciudadana, en ejercicio de sus garantías constitucionales, promovió juicio de amparo indirecto número 1271/2006, el cual fue radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal.

Una vez que fueron seguidos los trámites de ley en el juicio de amparo señalado en el numeral anterior, se emitió resolución el 28 de abril de 2008 cuyo punto resolutivo tercero concede el amparo para los efectos de que con libertad de jurisdicción el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita otra determinación fundada y motivada.

Por lo que una vez recurrida y confirmada la sentencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este órgano legislativo, mediante oficio 570/2008 de fecha 3 de octubre del año en curso, solicita que en cumplimiento de la ejecutoria de referencia la Comisión de Administración y Procuración de Justicia convoque a reunión de trabajo para someter a consideración de sus integrantes el dictamen que habrá de someterse a consideración del Pleno esta Honorable Asamblea Legislativa.

En razón a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 22 de octubre de 2008 para dictaminar la propuesta de designación de la C. Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, con el fin de someterla a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea.

Una vez que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia establece que revisado el expediente personal del aspirante a Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y examinado y evaluado su perfil profesional y en su caso en conocimientos en materia de derecho administrativo y fiscal y con antigüedad

necesaria, lo que determina su idoneidad y el cumplimiento de los requisitos legales para ocupar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo establecido por los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación de la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Firman por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: el diputado Arturo Santana Alfaro, el diputado Hipólito Bravo López, el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, la diputada Carla Sánchez Armas García, el diputado Nazario Norberto Sánchez, el diputado José Antonio Zepeda Segura y el de la voz.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia solicito, diputado Balfre Vargas proceda a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Paula Soto, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

A favor, Hipólito Bravo.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carla Sánchez Armas, a favor.

García Hernández, a favor.

García Ayala, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramón Jiménez, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Fernando Espino, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 48 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Balfre. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la ciudadana Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cítese a la ciudadana que ha sido nombrada a efecto de que rinda su protesta de ley y hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para los efectos legales.

Diputado Ordóñez, para el caso de que la señora Magistrada se encuentre con nosotros, favor de informar a esta Presidencia para el efecto de que rinda su protesta de Ley.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 9, 26 y 28 del orden del día han sido retirados.

A continuación para presentar una iniciativa de reformas al Artículo 291 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base primera, Fracción V, inciso e), j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, Fracciones IX, XIV, XVI y XXX, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracción I, 11, 13 IV, V y XXX, 17, fracción IV, y 83, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Ramón Jiménez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 291 del Código Financiero del Distrito Federal bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hablar de la Ciudad de México es hablar de historia, cultura, arte, la ciudad y sus edificaciones han sido testigo de grandes acontecimientos, que han marcado el rumbo del país, el devenir de los tiempos permite reconocer que debemos salvaguardar esta rica historia, las grandes ciudades se convierten en un símbolo emblemático, ya que son centro de la vida política, económica y social de los países, en ellas se desarrolla gran parte de los acontecimientos y de los cambios sociales.

En ese sentido creemos conveniente que la ciudad debe salvaguardar, conservar, fortalecer y reconstruir su patrimonio arquitectónico, y así preservar este legado histórico.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, en su Artículo 33, establece que: "Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante". Que: "Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas." Mencionando además: "Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significado en el contexto urbano."

Que la propia Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, hace mención en su Capítulo VI, del Patrimonio Cultural Urbano en su Artículo 54, expresamente prevé que: "El ordenamiento territorial del Distrito Federal observara la conservación, protección, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México."...

Asimismo la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su Artículo 7 Fracción XLIII define como,

“Patrimonio Cultural Urbano: conjunto de elementos y bienes inmuebles que expresen los valores y forma de vida materiales y espirituales del Distrito Federal, y que sean declarados tales, por disposición de la Ley o por declaratoria específica de las autoridades en materia de cultura, a petición ciudadana o por vía de las autoridades en materia urbana.”

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la política cultural del Gobierno Federal se orientará, entre otros objetivos, a preservar y subrayar el carácter de la cultura como un elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano, así como a incrementar las acciones para conservar y difundir la riqueza cultural de la Nación;

En dichos decretos se declaran monumentos artísticos ha inmuebles propiedad de particulares localizados en la Ciudad de México y por consecuencia de esa declaratoria los propietarios de estos inmuebles quedan sujetos a un régimen especial que prevé la Ley de la materia y que los obliga a su conservación, restauración y mantenimiento.

Que los inmuebles declarados monumentos artísticos a que se refieren los citados Decretos, conjuntamente con los monumentos históricos, son construcciones que ayudan a conservar y engrandecer la identidad nacional, histórica, arquitectónica, monumental y urbanística de una Ciudad. Y que son susceptibles de sufrir un acelerado deterioro provocado por el abandono, por el crecimiento urbano y por el rigor de las condiciones meteorológicas, se hace impostergable el contribuir a su preservación, restauración y enriquecimiento.

Que el Código Financiero del Distrito Federal, en su artículo 291, actualmente dispone en su primer párrafo que: “Las personas físicas propietarias de inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y que los habiten, tendrán derecho a una reducción equivalente al 50%, respecto del Impuesto Predial, sin que en ningún caso el monto a pagar sea inferior a la cuota bimestral mínima que corresponde a ese impuesto.”

Que en el Código Financiero del Distrito Federal no fueron incluidas las personas físicas propietarias de inmuebles declarados monumentos artísticos por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Que en congruencia con el interés social implícitos en la Ley Federal sobre Monumentos, Arqueológicos, Artísticos e Históricos y en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los monumentos históricos y artísticos declarados deben ser incluidos en el mismo precepto del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar

exentos al 100% respecto del Impuesto Predial, siempre que las personas físicas propietarias de estos inmuebles los habiten, y haya corrido a su cargo su restauración, y actual mantenimiento y preservación.

Que el Gobierno de la Ciudad de México, debe estimular la preservación y conservación de los inmuebles declarados monumentos artísticos e históricos, otorgando la exención del impuesto predial a los propietarios que los habiten, en razón de que las cargas impositivas a estos inmuebles, van en detrimento de su propia integridad física y trascendencia en la cultura urbana.

Finalmente quisiera destacar que la función de esta Asamblea Legislativa y nuestro compromiso con los ciudadanos implica la realización de todo esfuerzo para garantizar la integridad de los monumentos históricos y artísticos para beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, así como asegurar a las generaciones futuras un testimonio perdurable del desarrollo urbano de la misma.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con el claro objetivo de preservar el patrimonio monumental artístico e histórico de la Ciudad de México, somete a consideración de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa de:

DECRETO mediante el cual se reforma el artículo 291 del Código Financiero del Distrito Federal.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 291 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 291.- Las personas físicas propietarias de inmuebles que hayan sido declarados monumentos históricos o artísticos por los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes y Literatura, así como los catalogados solamente por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y que los habiten, tendrán derecho a la exención al 100 % es lo del Impuesto Predial.

Para lo anterior, el contribuyente deberá presentar lo siguiente:

I. El certificado del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en el que se establezca que el inmueble esta declarado como monumento histórico o artístico según corresponda, o catalogado como monumento histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como copia del mismo para su cotejo.

II. Un comprobante a satisfacción de la autoridad, que acredite que el inmueble es habitado por su propietario.

III. La declaración fiscal que corresponda.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la "Gaceta Oficial del Distrito Federal".

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los días 22 del mes de octubre de 2008.

Atentamente.

Dip. Ramón Jiménez López.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ramón Jiménez. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Asimismo, se turna a la Comisión de Cultura para que emita su opinión al respecto, debido a que estamos tomando en consideración que modifica un artículo, el 291, relativo al paquete económico y financiero que habrá de aprobarse en el 2009.

Diputadas y diputados, esta Presidencia les informa que ya se encuentra a las puertas de esta Recinto la ciudadana Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón, quien ha sido nombrada en esta sesión y rendirá su protesta de ley, por ello solicito que la acompañen al salón de sesiones como una Comisión de Cortesía que se designa en este momento por diputadas y diputados que estará integrada por la diputada Rebeca Parada Ortega, el diputado Daniel Ordóñez Hernández, el diputado Arturo Santana Alfaro, el diputado Nazario Norberto Sánchez, el diputado Agustín Castilla Marroquín, el diputado Alejandro Ramírez Rodríguez y el diputado Marco Antonio García Ayala, si es tan amable de acompañarla en Comisión de Cortesía.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, le da la más cordial bienvenida a la ciudadana Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón.

Solicito a las diputadas y a los diputados ponerse de pie y a usted, Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón pasar al frente a efecto de que rinda su protesta constitucional. Adelante licenciada.

LA LIC. MARGARITA MARÍA ISABEL ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN.- "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande".

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadana Magistrada. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Nuevamente solicito a la comisión designada acompañen a la Magistrada a la salida de este Recinto cuando ella así lo considere apropiado.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- A continuación, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para crear la Fiscalía General del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Triana Tena.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA FISCALÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

PRESENTE

El suscrito, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, incisos g) y ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones VIII y XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, presenta a esta Honorable Soberanía la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL APARTADO D DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 10 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO; 35 FRACCIÓN II; 37 PÁRRAFO CUARTO FRACCIÓN VIII; 42 FRACCIONES XVII INCISO A) y XXV; 53 FRACCIÓN IX; 67 FRACCIÓN VII; Y 84 SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, para crear la Fiscalía General del Distrito Federal, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Acción Nacional consideramos que modernizar la capacidad inhibitoria del delito es una tarea prioritaria, porque la delincuencia es actualmente el peor enemigo de la sociedad mexicana. Por lo tanto, las instituciones públicas deben tener capacidad de respuesta para los reclamos sociales, y un reclamo prioritario es la procuración de justicia con observación de principios fundamentales: legalidad, honestidad, eficiencia, profesionalismo y trato humano.

Es por ello que el ministerio público surge como un instrumento para la persecución del delito ante los tribunales, en calidad de agente de interés social.

La sociedad aspira a una adecuada impartición de justicia a través de instituciones especiales dedicadas a la solución de conflictos. En el caso de conductas delictuosas, se busca que la persecución del responsable esté a cargo de personas ajenas a la infracción, es decir, de especialistas que actúen en representación de todos aquellos que en forma directa o indirecta resultan lesionados.

Es un hecho que el ministerio público responde actualmente a un imperativo social. Su funcionamiento como organismo especializado resulta imprescindible para la buena administración de la justicia. A su importancia natural se agregan la de la equidad y la de la más elemental conveniencia, esto es: la separación radical de las atribuciones del solicitante, por un lado, y las de quien debe resolver la procedencia de dicha solicitud, por otro.

No se puede desconocer la importancia y trascendencia de las funciones actuales del ministerio público, como órgano responsable, entre otras cosas de la investigación y persecución de los delitos, siendo ello esencial para la seguridad de los ciudadanos y en general para la vida social.

Por eso la función de procuración de justicia se distingue como un objetivo fundamental del servicio público, más

aún cuando el aumento de la criminalidad es tan notable, no solo en los medios de comunicación si no por nosotros mismos, nuestros bienes o algún familiar.

De lo antes expuesto, se desprende la imperiosa necesidad de mejorar y perfeccionar la estructura, organización y funcionamiento del ministerio público de esta ciudad, para que éste sea acorde a las circunstancias sociales que esta metrópoli vive día con día.

Es por ello que resulta justificable el transformar la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en un órgano independiente. En este sentido, se propone que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal adquiera autonomía, con objeto de estar en aptitud de responder adecuadamente a las necesidades y requerimientos de la sociedad en el combate al delito y el abatimiento de la impunidad.

La independencia del ministerio público implica, en su aspecto externo, la no subordinación de dicha institución a ningún otro de los órganos de gobierno de la ciudad, constituidos de forma alguna o, al menos, de forma tal que establezca un obstáculo para la neutralidad de su labor. Adicionalmente, la independencia del ministerio público se traduce, internamente, en la autonomía de la institución para desarrollar su función y tomar sus decisiones.

Por lo que corresponde a la tesis de que el ministerio público debe adscribirse al Ejecutivo local, cabe decir que también cuenta con sus detractores al sostenerse que esta situación genera dependencia del ministerio público hacia el Ejecutivo, que provoca incondicionalidad y sumisión del órgano de procuración de justicia e investigación de los delitos, con el negativo debilitamiento de dichas funciones.

El hecho de que el titular de la Procuraduría capitalina, sea propuesto por el Ejecutivo local hace que se viole el principio de estabilidad toda vez que nuestro sistema prevé la facultad unipersonal y discrecional del titular del Ejecutivo local para remover al Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

En este contexto, el titular del ministerio público siempre tendrá la amenaza latente de ser despedido por el Ejecutivo, situación que no puede negarse, y esto hace que el procurador mantenga una actitud incondicional frente al ejecutivo, anulando el principio de libertad del que debe gozar el ministerio público para desarrollar sus funciones y tomar sus decisiones.

Por nuestra parte se estima que la solución para la independencia del ministerio público es la de transformar su naturaleza jurídica en un órgano autónomo. No compartimos la idea de incorporarlo al poder judicial,

en virtud de que los antecedentes históricos han dado evidencia de que cuando esto fue así, se tuvieron repercusiones negativas en el aparato de justicia, ya que la dualidad de funciones de juez y parte, ocasionó perjuicio a la esfera jurídica de los gobernados.

En este sentido cabe decir que los órganos autónomos son aquellos inmediatos y fundamentales establecidos en la ley y que no se adscriben claramente a ninguno de los órganos de gobierno, es decir, son órganos de equilibrio y sus criterios de actuación no pasan por los intereses inmediatos del momento, sino preservan la organización y el funcionamiento constitucional.

La existencia de los órganos autónomos, deviene también como una forma de distribución de la función estatal y se inscribe como mecanismo de equilibrio o racionalización en el ejercicio del poder.

Se puede afirmar que los órganos autónomos representan una evolución en la teoría clásica de la división de poderes, porque se entiende que puede haber órganos ajenos a los poderes tradicionales sin que se infrinjan los principios democráticos o constitucionales.

En resumen, los organismos autónomos son generalmente entidades técnicas de control que no se guían por intereses partidistas o coyunturales que se organizan y funcionan en base a los principios de inmediatez, esencialidad, dirección política, paridad de rango, inmunidad, transparencia, intangibilidad y siempre sujetas a la ley, y para su funcionamiento ideal no solo deben ser independientes de los poderes clásicos, sino de los partidos o de otros grupos o factores reales de poder.

Por lo tanto, ante la necesidad de contar con un adecuado y eficaz marco normativo que garantice el buen cumplimiento de las funciones del ministerio público, fundamentalmente al ser responsable de la investigación y persecución de los delitos, y consecuentemente la contribución importante que tiene la viabilidad del Estado de Derecho y con ello la construcción de una vida social más justa, más armónica y más segura para los habitantes de esta ciudad capital, es que se propone reformar el artículo 122 de la nuestra Carta Magna, para establecer que el ministerio público es un organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la persecución ante los tribunales, de todos los delitos del orden local y que para el desempeño de sus funciones contará con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria. ‘

Se pretende que la función de procuración de justicia, se realice atendiendo a principios y criterios de objetividad y eficacia técnica, sin que en ningún momento sus acciones y resultados estén subordinados a decisiones políticas del Ejecutivo local. Con esta propuesta se busca

desvincular al ministerio público de toda politización y generar así un esquema lo suficientemente sólido para que en el desempeño de sus funciones sea ajeno al devenir político, al tiempo que se le brinda a la ciudadanía las bases de un marco jurídico confiable, seguro y transparente, al que debe sujetarse la actuación en la función local de procurar justicia.

Se propone cambiar el nombre de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por el de Fiscalía General del Distrito Federal, y en consecuencia el de Procurador General por el de Fiscal General.

A fin de contribuir a fortalecer la independencia del Fiscal General del Distrito Federal se propone instaurar la atribución del Legislativo local, por lo tanto la designación del Fiscal se hará mediante una propuesta en terna que realice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de alguno de los propuestos, se apruebe al que ha de ser el Fiscal; y con el fin de dotar dicho nombramiento de la mayor legitimidad es que se plantea que tal aprobación debe hacerse con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de dicho órgano legislativo, dentro del improrrogable plazo de treinta días.

Con el propósito de salvaguardar la estabilidad del titular del ministerio público, como premisa fundamental de los órganos autónomos, es que se propone que el cargo de Fiscal General del Distrito Federal sea por siete años y que puedan ser nombrados nuevamente por una sola vez para un periodo igual.

Con esta propuesta se eliminaría de una vez por todas la añeja tesis de que el Ejecutivo local, puede remover libremente al titular del ministerio público, situación que, no podemos negar, pervierte la independencia de esa institución.

El reconocido jurista Jorge Carpizo, sugiere que para constituir el ministerio público como un organismo autónomo, es indispensable que reúna los elementos que tal calificación implica, además de un sistema adecuado de designación del procurador o fiscal general y de los fiscales; la creación de los consejos del ministerio público y de la policía, que sean responsables de la carrera de los agentes de esas corporaciones y de los peritos, para garantizarles autonomía técnica; el asunto presupuestario; la unidad de criterio de la institución junto a la autonomía interna de los fiscales, en la que el elemento esencial de la investigación es la prueba legal, y un adecuado control jurisdiccional de la averiguación previa bajo la figura del juez especializado en la materia, tal y como existe en Italia y Alemania.

Es importante mencionar que en los antecedentes históricos relativos a la evolución del ministerio público,

se pudo constatar como una de las premisas, el de dar estabilidad a los fiscales, mediante el establecimiento de un plazo determinado para ocupar el cargo o bien previendo su inamovilidad.

En nuestro país, el único precedente de una reforma de tal magnitud, se encuentra en el Estado de Chiapas, en el que mediante una reforma a la Constitución Política de aquel Estado en 2004, fue modificado el artículo 47 para constituir el ministerio público como un órgano autónomo con la definición de Fiscalía General del Estado.

Sin embargo, ya en 1932 Luis Cabrera propuso la independencia del Ministerio Público con relación al Poder Ejecutivo para encuadrarlo dentro del Poder Judicial, siendo el Procurador designado por el Congreso de la Unión y en marzo de 2004, el Ejecutivo Federal envió a la al Congreso un paquete de reformas en materia de procuración e impartición de justicia en el que se señala que las autoridades encargadas de la investigación y persecución de los delitos deben responder exclusivamente al mandato de la ley, y no a las disposiciones de carácter político.

Con la presente reforma se incorporaría al Distrito Federal a la corriente internacional y a la inquietud existente en México a nivel federal, consistente en que el ministerio público debe contar con autonomía real, funcional y técnica, para cumplir adecuadamente con sus competencias. Entre las tesis principales que sostiene la corriente aludida, destaca el entendimiento de la averiguación previa no solo como un asunto de procedimiento penal, sino principalmente como un tema de derechos humanos, en virtud de que, incluso, si no se llega a ejercer la acción penal, la mencionada averiguación puede traer consigo limitaciones o lesiones a las libertades fundamentales.

Los habitantes del Distrito Federal reclamamos instituciones fuertes que den respuestas a las demandas sociales que más padecemos, tales como seguridad pública, seguridad jurídica y certeza administrativa. Por ello es apremiante que el ministerio público cumpla su cometido social de ser el representante de la víctima del delito y que cumpla a cabalidad con sus responsabilidades y funciones, lo anterior para crear condiciones de seguridad que cubran las más exigentes expectativas ciudadana en materia de procuración de justicia.

La voluntad política de crear instrumentos necesarios para que la ciudad de México tenga un mejor y más efectivo acceso a la justicia y obtenga beneficios directos de la actuación de los órganos responsables, requiere la aprobación de la reforma que se propone a esta Asamblea Legislativa, por todo lo anterior sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 122 APARTADO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO; 35 FRACCIÓN II; 37 PÁRRAFO CUARTO FRACCIÓN VIII; 42 FRACCIONES XVII INCISO A) Y XXV; 53 FRACCIÓN IX; 67 FRACCIÓN VII; Y 84 SEGUNDO PÁRRAFO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero.- Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al apartado D del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 122.- ...

A. a C....

D. La investigación y persecución de los delitos de competencia del Distrito Federal incumbe al ministerio público, el cual será un organismo público con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. La ley determinará su organización, competencia y normas de funcionamiento, así como las bases para la formación, actualización y desarrollo de la carrera profesional de sus funcionarios.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal someterá las propuestas que considere necesarias para nombrar al Fiscal General del Distrito Federal, la cual previa comparecencia de las personas propuestas, designará al titular del ministerio público.

E. a H. ... “

Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 10 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; 35 fracción II; 37 párrafo cuarto fracción VIII; 42 fracciones XVII inciso a) y XXV; 53 fracción IX; 67 fracción VII; y 84 segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar como siguen:

Artículo 10. El Ministerio Público del Distrito Federal será presidido por un Fiscal General de Justicia, nombrado y removido por la Asamblea Legislativa con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes al momento de la votación. Durará en su encargo siete años con posibilidad de ser reelecto por un solo periodo más.

Para ser Fiscal General de Justicia se deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. ... a V....

Sin demérito de su autonomía, la Fiscalía General de Justicia del Distrito Federal se ubica en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público y a su titular le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presente Estatuto y las demás disposiciones legales aplicables.

El Fiscal General de Justicia del Distrito Federal dispondrá lo necesario, en el ámbito de su competencia, para que la institución a su cargo adopte las políticas generales de seguridad pública que establezca el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 35. El Presidente de la República será informado permanentemente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal respecto de la situación que guarda la fuerza pública en la Ciudad sin perjuicio de:

I. ...

II. Solicitar al servidor público que ejerza el mando directo de la fuerza pública y al Fiscal General de Justicia del Distrito Federal, información sobre la situación que guarde la fuerza pública a su cargo; y

III. ...

Artículo 37.

Son requisitos para ser diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

I. ... a VII. ...

VIII. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni titular de órgano político-administrativo, dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado o entidad paraestatal de la administración pública del Distrito Federal, ni Fiscal General de Justicia del Distrito Federal a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección; y

IX. ...

Artículo 42. La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. ... a XVI. ...

XVII. Recibir, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:

a. El Fiscal General de Justicia del Distrito Federal;

b. ... ad. ...

XVIII. ... a XXIV. ...

XXV. Comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Fiscalía General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

XXVI. ... a XXX. ...

Artículo 53. Para ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberán reunirse los siguientes requisitos:

I. ... a VIII. ...

IX. No ser Secretario del Órgano Ejecutivo, Oficial Mayor, Contralor General, titular de órgano político administrativo, dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado o entidad paraestatal de la Administración Pública del Distrito Federal, ni Fiscal General de Justicia del Distrito Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección;

Artículo 67. Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. ... a VI. ...

VII. Se deroga;

VIII. ... a XXXI. ...

Artículo 84.

Los funcionarios a que se refiere el párrafo estarán impedidos, durante los dos años siguientes a la fecha de su retiro, para actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos judiciales del Distrito Federal. Durante dicho plazo, los magistrados no podrán ocupar el cargo de Jefe del Distrito Federal, Secretario General, Fiscal General de Justicia o representante a la Asamblea del Distrito Federal, salvo que el cargo desempeñado en el órgano judicial respectivo, lo hubiere sido con el carácter de provisional.

TRANSITORIOS

“PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor a los seis meses siguientes de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Cualquier denominación que se realice en los ordenamientos legales respecto al Procurador General de Justicia del Distrito Federal o a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se entenderán hechas al Fiscal General del Distrito Federal y a la Fiscalía General del Distrito Federal.

TERCERO. *Los trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, seguirán en funciones en la Fiscalía General del Distrito Federal y se les respetaran sus derechos laborales.*

CUARTO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá adecuar las leyes locales de conformidad a lo dispuesto por el presente decreto a efecto de que esas reformas entren en vigor al mismo tiempo que el presente decreto. “*

Recinto Legislativo, a los _ del mes de de 2008.

Atentamente.

Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Triana Tena. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

A continuación para presentar una iniciativa de Ley del Escudo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Enrique Vargas Anaya.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia diputado Presidente.

INICIATIVA DE LEY DEL ESCUDO DEL DISTRITO FEDERAL.

21 de octubre de 2008

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

P R E S E N T E

INICIATIVA DE LEY DEL ESCUDO DEL DISTRITO FEDERAL

El suscrito Diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la IV Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso

g) y I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42, fracción XI y XVI; y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, 88, fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente INICIATIVA DE LEY DEL ESCUDO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pueblos se identifican por su historia, por su patrimonio cultural, por sus expresiones sociales y su creatividad permanente, que les dan un lugar en el mundo actual. La cultura proporciona cohesión social y moldea la construcción del presente y del futuro. Igualmente, genera múltiples beneficios sociales, aporta espacios y elementos de esparcimiento y produce rentas económicas para la población y para el Estado. A su vez la afirmación de la identidad política, histórica y cultural es condición de estabilidad y desarrollo. Una sociedad sin raíces y sin patrimonio espiritual común, difícilmente puede definir el perfil de su propio proyecto.

Los principales representantes de la Identidad Nacional en un país, son los símbolos patrios, seguidos de diversas manifestaciones culturales características de cada grupo, sector o circunscripción territorial interna, nosotros los capitalinos, hemos tenido olvidado los rasgos característicos y emblemáticos de nuestra Ciudad, por ello en el marco de los festejos con motivo del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, en el año 2010, es de importancia adquirir un nuevo emblema representativo para el Distrito Federal.

Nuestro pasado ha sido rico en definiciones simbólicas y características específicas, rendir homenaje a los fundadores de esta Ciudad, a la memoria de nuestros héroes y profesar con orgullo el culto a nuestros símbolos reitera nuestra adhesión a los principios superiores de México.

Pretender la permanencia y definición de un Escudo para el Distrito Federal no es expresión de un regionalismo disolvente sino producto de nuestro federalismo destacar las particularidades de esta Ciudad dentro de la dinámica nacional: historia, valores y símbolos de entrañable significación para sus habitantes; es por ello que Nuestro Escudo debe reflejar esto.

Por tanto, la presente iniciativa contempla en sus artículos transitorios encargar al Ejecutivo del Distrito Federal, el emitir una convocatoria abierta para toda la ciudadanía de esta Ciudad para la definición, configuración y significado de Nuestro Escudo y que sea propicia su

revelación y uso en el marco de los festejos con motivo del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, en el año 2010.

La regulación y perpetuación del Escudo del Distrito Federal es el signo externo que debe distinguir e identificar a la Entidad y, al mismo tiempo, la articulan vigorosamente a la Nación. En consecuencia, es imperativo promover el respeto a este símbolo de la Ciudad y asegurar de manera permanente su adecuado uso y difusión.

Tomando en cuenta tales consideraciones, se propone la iniciativa de Ley del Escudo del Distrito Federal como un ordenamiento que pretende alentar el culto al emblema representativo de nuestra Ciudad.

En la presente iniciativa se establece que el Escudo mencionado será objeto de respeto y honores lo que representa singular importancia para fortalecer la conciencia de la comunidad capitalina, porque refrenda la unidad; deberá ser descrito y precisado con claridad.

Asimismo, se regula su uso de tal manera que se utilice exclusivamente como sello en la correspondencia y papelería oficial e inserción en su documentación y se reproduzca en las oficinas públicas, escuelas, instituciones culturales y otras similares, así como en la indumentaria, pendones o distintivos de organizaciones públicas o deportivas y otras de índole semejante, quedando prohibido su uso para asuntos particulares. De igual manera, para significar su permanencia, se establece que no se podrá alterar o estilizar su reproducción.

Su difusión quedará a cargo de la Secretaría de Gobierno, así como vigilar el cumplimiento y observancia de estas disposiciones, a las Delegaciones en el ámbito de sus respectivas competencias y a las Secretarías de Educación, de Cultura y de Desarrollo Social, procurando que se profundice en la enseñanza de la historia y significación del Escudo del Distrito Federal.

El modelo del Escudo del Distrito Federal, será autenticado por los titulares de los tres Poderes del Distrito Federal y depositado en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, sede del Gobierno del Distrito Federal; el Archivo Histórico del Distrito Federal y en el Museo de la Ciudad de México.

Se considera también la reproducción y uso del Escudo del Distrito Federal en modalidad de bandera, que contribuya a su amplio conocimiento y vinculación con nuestro lábaro patrio.

Se señalan además las sanciones por falta de respeto o desacato a la regulación del Escudo del Distrito Federal, que se impondrán según la gravedad de la falta cometida y condición del infractor.

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, si la estiman correcta, se apruebe en sus términos la presente Iniciativa de:

LEY DEL ESCUDO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- SE EXPIDE LA LEY DEL ESCUDO DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

LEY DEL ESCUDO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El Escudo del Distrito Federal, queda sujeto en cuanto a sus características, difusión y uso a la presente Ley, siendo objeto de respeto y honores en los términos de que ésta prescribe.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Delegaciones: Los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial en que se divide el Distrito Federal;

Dependencias: Las unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada;

Entidades: Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del Sector Paraestatal del Distrito Federal;

Escudo: El Escudo del Distrito Federal;

Ley: Ley del Escudo del Distrito Federal;

Órganos Desconcentrados: Los Que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada; Órganos de Gobierno del Distrito Federal: A los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Distrito Federal; y, Secretaría: La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3.- El modelo del Escudo, será legitimado con su firma por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y se depositarán en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, sede del Gobierno del Distrito Federal; en el Archivo Histórico del Distrito Federal y en el Museo de la Ciudad de México.

Deberá permanecer colocado un modelo del Escudo, autenticado por los titulares de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, en el Recinto del Poder Legislativo y en la sede que ocupen el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial todos del Distrito Federal.

ARTÍCULO 4.- *Compete a la Secretaría de Gobierno la debida difusión del Escudo, así como vigilar el cumplimiento de esta Ley. En esa función serán sus auxiliares todas las autoridades del Distrito Federal.*

Queda a cargo de las Secretarías de Educación, de Cultura y de Desarrollo Social vigilar su cumplimiento en los planteles educativos. Las Delegaciones promoverán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el culto al Escudo del Distrito Federal.

ARTÍCULO 5.- *Las Secretarías de Educación, de Cultura y de Desarrollo Social dictarán las medidas necesarias para que en todas las instituciones educativas del Distrito Federal se profundice en la enseñanza de la historia y significación del Escudo.*

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS CARACTERÍSTICAS Y SIGNIFICADO DEL ESCUDO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 6.- *El Escudo es el símbolo oficial de identidad del Distrito Federal, cuyas características son las siguientes:*

(REDACCIÓN PENDIENTE)

ARTÍCULO 7.- *La representación del Escudo tiene como significado:*

(REDACCIÓN PENDIENTE)

ARTÍCULO 8.- *En el Escudo sólo podrán figurar adicionalmente por disposición de la Ley o de la autoridad, las palabras “Ciudad de México”, que formarán una línea recta en la parte inferior.*

CAPÍTULO TERCERO

DEL USO Y DIFUSIÓN DEL ESCUDO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 9.- *Toda reproducción del Escudo deberá corresponder fielmente al modelo al que se refiere el artículo 6 de esta Ley.*

En el Escudo no podrá suprimirse ningún elemento, ni puede sufrir tratamiento alguno de diseño, filtrado o modificación, sin embargo, podrá adicionarse alguna inscripción o listón, cuando sea utilizado para conmemoración o condecoración, en cuyo caso no podrán utilizarse colores que sean de identificación o asociación con el partido político que se encuentre en ejercicio del poder público del nivel que se trate.

En ningún caso será permitido a los partidos u organizaciones políticas el uso del Escudo en concentraciones públicas o propagandas proselitistas.

ARTÍCULO 10.- *Deberán respetarse los colores del Escudo, salvo que su reproducción se haga en blanco y negro.*

Tratándose de grabados o relieves podrá conservar el color del material sobre el cual se reproduzca.

ARTÍCULO 11.- *En los edificios públicos, sedes de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, organismos centrales, desconcentrados, entidades, dependencias, delegaciones, o entidades públicas autónomas, así como en las, correspondientes sedes de representación en el territorio nacional o en el extranjero, deberá destinarse un lugar preferente para exhibir el Escudo.*

ARTÍCULO 12.- *El Escudo es de inserción obligatoria, única y exclusiva, en la papelería oficial asimismo será utilizado exclusivamente como sello en toda la correspondencia oficial de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, organismos centrales, desconcentrados, entidades, dependencias, delegaciones, o entidades públicas autónomas, en los términos del artículo 6, 8 y 18 de esta Ley y no podrá reproducirse para usos y fines de particulares.*

Su reproducción podrá ser colocada en todas las oficinas públicas, instituciones culturales, centros obreros y agrupaciones civiles. Podrá figurar también en la indumentaria, pendones o distintivos de organizaciones públicas, deportivas o similares del Distrito Federal.

El Escudo también deberá usarse en todos los vehículos oficiales del Distrito Federal, así también podrá reproducirse en bienes muebles que tengan carácter de oficiales y en los bienes inmuebles de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, organismos centrales, desconcentrados, entidades, dependencias, delegaciones, o entidades públicas autónomas; sin embargo, en todos estos bienes públicos no podrán utilizarse colores que sean de identificación o asociación con el partido político que se encuentre en ejercicio del poder público del nivel del que se trate.

ARTÍCULO 13.- *Para la utilización del Escudo en monedas conmemorativas, medallas, sellos, papel oficial y usos similares, podrá disponerse que figuren las palabras “Ciudad de México”, en línea recta en la parte inferior.*

ARTÍCULO 14.- *Para la utilización y reproducción del Escudo se deberá solicitar autorización a la Secretaría.*

Quedan exentos de este requisito los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, organismos centrales, desconcentrados, entidades, dependencias, delegaciones, o entidades públicas autónomas.

ARTÍCULO 15.- *Los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, organismos centrales, desconcentrados,*

entidades, dependencias, delegaciones, o entidades públicas autónomas, sólo podrán utilizar como símbolo de identificación oficial el Escudo.

ARTÍCULO 16.- Los Órganos de Gobierno del Distrito Federal y las entidades públicas autónomas podrán utilizar además otro símbolo de identificación propio, pero deberá darse preferencia al Escudo, colocándose siempre en ángulo superior izquierdo y su tamaño nunca podrá ser inferior al del símbolo propio.

ARTÍCULO 17.- Las Delegaciones utilizarán como símbolo de identidad oficial el Escudo y en su caso, podrán utilizar el símbolo Delegacional correspondiente.

ARTÍCULO 18.- En la reproducción del Escudo además podrá adicionarse a las palabras establecidas en el artículo 8, bajo las mismas, la referencia oficial del poder o dependencia de que se trate, sin que pueda señalarse el periodo de gobierno, leyenda o inscripción de cualquier tipo, ni utilizarse colores que sean de identificación o asociación con el partido político que se encuentre en ejercicio del poder público del nivel de que se trate.

ARTÍCULO 19.- En festividades cívicas, ceremonias o actos oficiales de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, organismos centrales, desconcentrados, entidades, dependencias, delegaciones, o entidades públicas autónomas, en los que se utilice tipografía, deberá utilizarse, el Escudo, en lugar siempre preferente a cualquier otro emblema o símbolo.

ARTÍCULO 20.- En festividades cívicas, ceremonias o actos oficiales de las Delegaciones, en los que se utilice tipografía, deberá ubicarse el Escudo en el ángulo superior izquierdo y, en su caso, el Símbolo Delegacional en el ángulo superior derecho.

ARTÍCULO 21.- Las autoridades educativas dictarán las medidas para que en las instituciones del sistema educativo en la entidad, se estudie la historia y significación del Escudo.

ARTÍCULO 22.- Es prohibido el uso del Escudo a título de anuncio o propaganda comercial y también por vía de ornamentación, de cantinas, cabarets, clubes nocturnos, salones de bailes, de casas de diversiones públicas y otros establecimientos semejantes, en disfraces, en vehículos de rueda de carácter comercial, en animales y en las marcas de fábrica y comercio.

CAPÍTULO CUARTO

DEL USO Y DIFUSIÓN DEL ESCUDO EN SU MODALIDAD DE BANDERA.

ARTÍCULO 23.- El Escudo puede representarse en forma de Bandera, la cual consta en un campo blanco, con una

proporción entre anchura y longitud de 4 a 7, con el contorno tricolor, de colores verde, blanco y rojo hacia su exterior, menor a 1 de sus porciones, en cuyo centro de la bandera se inscribirá el Escudo conforme a las características dispuestas en el artículo 6.

ARTÍCULO 24.- En la reproducción del Escudo en su modalidad de bandera podrá autorizarse la inscripción de la denominación de instituciones, agrupaciones y planteles educativos, previa autorización de la Secretaría, sobre la base de contribuir al respeto y honor de este símbolo del Distrito Federal. No se podrá autorizar ninguna otra inscripción en esta modalidad del Escudo.

ARTÍCULO 25.- En las festividades cívicas o en las ceremonias oficiales en las que se halle presente la Bandera Nacional deberá contarse con el Escudo en su modalidad de bandera para acompañar al lábaro patrio.

ARTÍCULO 26.- En las sedes de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal y de las Delegaciones del mismo se izarán la Bandera Nacional y el Escudo en su modalidad de bandera en las fechas que señale el calendario cívico. Cuando la ocasión sea luctuosa, se izarán a media asta.

Las banderas que se utilicen en los inmuebles referidos tendrán las dimensiones y la conservación adecuada para su uso y dignidad, confiriéndose al cuidado del personal que al efecto se designe, el cual vigilará que en las fechas correspondientes sean izados y arriados puntualmente.

ARTÍCULO 27.- Todos los planteles educativos del Distrito Federal poseerán un Escudo en su modalidad de bandera, misma que se utilizará en los actos cívicos que se realicen. Se alentará entre los alumnos el respeto y el culto a dicho símbolo del Estado.

ARTÍCULO 28.- Los particulares podrán utilizar la modalidad de bandera del Escudo en sus vehículos y exhibirla en sus lugares de residencia o de trabajo.

En todo caso los particulares observarán el respeto que corresponde a este símbolo del Distrito Federal y lo exhibirán y portarán con pulcritud y deferencia.

ARTÍCULO 29.- Los ejemplares del Escudo del Distrito Federal en su modalidad de bandera que estén destinados al comercio, deberán satisfacer las características de diseño y proporcionalidad establecidas en el artículo 23 de esta ley.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES

ARTÍCULO 30.- Las personas y autoridades que incumplan con lo establecido en el capítulo anterior, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en la presente Ley.

CAPÍTULO SEXTO DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 31.- La Secretaría es competente para conocer y resolver las infracciones a la presente Ley.

ARTÍCULO 32.- La Secretaría, una vez recibida queja o integrada ésta de manera oficiosa, deberá notificar a las personas físicas o morales implicadas, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación, contesten por escrito los hechos de la queja y ofrezcan pruebas, acompañando las documentales.

La Secretaría podrá realizar diligencias de notificación e inspección, para mejor proveer, habilitando días y horas inhábiles, en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 33.- Contestada la queja o transcurrido el término para hacerlo, se abrirá el periodo de ofrecimiento de pruebas por un término de tres días hábiles, concluido éste, la Secretaría dictará acuerdo sobre la admisión de aquéllas señalando, en su caso, día y hora para su desahogo y el ofrecimiento de alegatos, lo que se notificará personalmente a las partes.

ARTÍCULO 34.- En la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se recibirán las pruebas admitidas y concluido su desahogo, se concederá el uso de la palabra a las personas implicadas, para que formulen alegatos, quedando el expediente para resolución.

ARTÍCULO 35.- La resolución deberá dictarse por la Secretaría dentro de los tres días hábiles siguientes a la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 36.- En caso de que se resuelva que hay responsabilidad, atendiendo a la gravedad y la condición del infractor, se establecerán las siguientes sanciones:

I. Amonestación; y,

II. Multa.

ARTÍCULO 37.- La amonestación se aplicará a las autoridades que de manera involuntaria incurran en infracciones a la presente Ley, siempre y cuando sea la primera vez que cometa la falta.

ARTÍCULO 38.- La multa se aplicará a las autoridades que reincidan en alguna infracción a la presente Ley, así como a las personas que incumplan lo establecido en los artículos 9, 10 y 14 de este ordenamiento legal, misma que podrá ser hasta por el equivalente a mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal o arresto por tres días, retirando de la circulación cualquier impreso violatorio de esta prohibición y se procederá al

decomiso de los artículos que reproduzcan ilícitamente el Escudo.

ARTÍCULO 39.- Las sanciones pecuniarias que se apliquen constituirán créditos fiscales a favor del erario público.

ARTÍCULO 40.- En caso de que las personas reincidan en la infracción a los artículos 9, 10 y 14 de la presente Ley, se duplicará la multa impuesta con anterioridad, hasta por el equivalente a dos mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y salvo lo dispuesto en los siguientes transitorios.

SEGUNDO.- Con el propósito de completar la redacción de los artículos 6 y 7 de la presente Ley en lo referente a la composición y significado del Escudo del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno expedirá convocatoria de concurso con objeto de creación y desarrollo de un diseño gráfico que identifique al Distrito Federal abierta a los ciudadanos y habitantes del mismo, para la elección del Escudo, con la recomendación de que los diseños presentados deben simbolizar la historia y valores de Nuestra Ciudad, debiéndose complementar con la significación de los elementos estéticos que lo conformen, sin que puedan aceptarse representaciones abstractas, de trazos sugeridos o ininteligibles, respetando diseños heterodoxos conforme a los principios de la heráldica para darle seriedad.

La elección del diseño del Escudo estará a cargo de un jurado calificador mismo que deberá estar conformado con por lo menos con un representante de cada uno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Distrito Federal; de la Universidad Autónoma de la Ciudad México, del Consejo de la Crónica de la Ciudad de México y de la Autoridad del Centro Histórico todos ellos con voz y voto, y los demás que se integren únicamente tendrán voz. Las decisiones del jurado son inatacables.

La convocatoria a que se refiere en el párrafo de este transitorio deberá elaborarse en un plazo no mayor de treinta días naturales después de la entrada en vigor de la presente Ley y haciéndose una eficiente difusión en los medios de comunicación, asimismo deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor conocimiento en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El diseño y significado del Escudo que elija el jurado como ganador se hará saber por medios de difusión masiva, además deberá publicarse en la Gaceta

Oficial del Distrito Federal y para su mayor conocimiento en el Diario Oficial de la Federación.

El Jefe de Gobierno comunicará a la Asamblea Legislativa sobre el resultado de la elección del Escudo ganador en cuanto se tenga, para que mediante decreto se complete la redacción de los artículos 6 y 7 de la presente Ley. Asimismo en términos del artículo 3, será autenticado con su firma por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y se depositará en las instalaciones señaladas por esta Ley, en ceremonia solemne en el marco de los festejos con motivo del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, en el año 2010.

CUARTO.- *Mientras se procede al uso del Escudo referido en la presente Ley el símbolo o emblema hasta ahora utilizado en los sellos, membretes, especies o documentos fiscales y demás instrumentos oficiales, continuará en toda su fuerza y vigor el estampado en ellos, de conformidad con las disposiciones aplicables.*

QUINTO.- *Los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, organismos centrales, desconcentrados, entidades, dependencias, delegaciones, o entidades públicas autónomas se deberán adecuar a las disposiciones de la presente Ley, de manera progresiva y en la medida en la cual se agoten las existencias, la correspondencia, documentación y publicaciones oficiales que utilizan el símbolo o emblema actual en un plazo máximo de un año.*

SEXTO.- *Se mantendrán los Escudos, Símbolos o Emblemas existentes y hoy en uso, en aquellos edificios declarados monumentos históricos o artísticos donde se encuentren plasmados, adheridos o constituyan parte complementaria de los mismos. Igualmente se mantendrán en aquellos monumentos, edificios o construcciones de cuya ornamentación formen parte sustancial o cuya estructura pudiera quedar dañada al efectuar su retiro.*

SÉPTIMO.- *Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

Dado en el Recinto Parlamentario sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Dip. Enrique Vargas Anaya.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Enrique Vargas Anaya. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 86, 146 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa, así como por los artículos 36 fracción V y fracción VII de la Ley Orgánica, esta Presidencia instruye:

Primero.- Se integre la inserción de la iniciativa en el Diario de Debates.

Segundo.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

A continuación para presentar una iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma lo párrafos primero y segundo del artículo 313 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado Humberto Morgan Colón.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 313 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El que suscribe Diputado HUMBERTO MORGAN COLÓN, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos e), y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones IX, y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; I, 10 Fracción I y III, 11, 17 Fracción IV, 18 Fracción VII, 61, 88 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y; 85 Fracción I, 86 y 93 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 313 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. *La tierra es y ha sido uno de los recursos fundamentales de cualquier ciudad, por ello, no resulta extraño que desde la antigüedad se le haya tratado de estudiar y de realizar las actividades conducentes a su clasificación, registro y establecimiento de impuestos ligados a la propiedad, encontrando sus primeros referentes históricos en la época prehispánica.*

En la época colonial, se gravaron todas las casas de la Ciudad, previo avalúo a cargo del Arq. Andrés de la Concha. En ese entonces se declaró que la Ciudad medía 8 km² y su valor total ascendía a 20' 567,555.00, lo que produjo una contribución de 213 mil pesos. Del resultado, se allegaron recursos para llevar a cabo obras de desagüe de las aguas excedentes del valle y de la Ciudad de México.

Con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1857, se organizó al país como una República, conformada por 26 estados libres y soberanos integrados en una Federación; además, se obligó a los gobernadores a publicar y hacer cumplir las leyes federales, así como a limitar la autonomía de sus estados para someterla al interés nacional. La fracción II del artículo 131, estipulaba que “es obligación de todo mexicano contribuir en los gastos públicos de la Federación, así como del estado y municipio en que residía de manera proporcional y equitativa como lo dispongan las leyes”.

El 23 de diciembre de 1896, fue publicada en el Diario Oficial la primera “Ley de Catastro del Distrito Federal”, la cual regía la formación de un catastro fiscal, geométrico, parcelario, mixto, con un sistema de avalúo por clases y tarifas, perpetuado por medio de una conservación constante y con avalúos revisables periódicamente. Los ingenieros Salvador Echegaray, Isidro Díaz y Manuel Calvo fueron los redactores de esta Ley.

A la par se crea una oficina dependiente de la Secretaría de Hacienda denominada “Dirección de Catastro”, nace así el primer catastro moderno mexicano, fundado sobre la medida y sobre el avalúo de la propiedad raíz, cuyos objetivos eran describir la propiedad inmueble y hacer constar sus cambios, así como repartir equitativamente el impuesto sobre la propiedad (Artículos 10 y 20).

En el año de 1985, se conforma la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, encargada de mantener actualizado el Padrón Único de Contribuyentes para determinar, actualizar y modificar los valores catastrales que constituyen la base para el pago del impuesto predial, para lo que, en 1991, la Tesorería emite el primer manual de lineamientos de valuación inmobiliaria para el Distrito Federal.

2. De acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal el 20.4 % del suelo urbano está cubierto por áreas verdes públicas y privadas, de esta superficie el 55.9 % son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y/o arbustos.

Las Delegaciones Benito Juárez y Cuauhtémoc tienen superficies muy pequeñas, pero casi totalmente arboladas

y en zonas de alta densidad urbana; por otro lado, las Delegaciones con mayor superficie de áreas verdes son en orden de importancia: Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Tlalpan, que suman casi el 70 % del total, y representan en conjunto el 58 % de la población. Y casi todas presentan muy altos o altos porcentajes de zonas arboladas, salvo el caso de Iztapalapa con sólo el 27 % de sus áreas verdes arboladas.

La mayor parte de estas áreas verdes se encuentra en zonas de barrancas, predios, jardines privados y reservas ecológicas.

3. La Ciudad de México de manera particular enfrenta problemas hidráulicos que deben ser atendidos a la mayor brevedad, las cifras arrojan que por cada tres litros extraídos de los mantos freáticos, son recargados únicamente dos. Esto resulta alarmante considerando que anualmente desperdiciamos cientos de millones de litros de agua que servirían para regenerar las aguas freáticas de nuestro país debido a la creciente plancha asfáltica, que impide irremediablemente la filtración del valioso líquido por lo que éste se evapora o se mezcla con el desagüe. Cerca de 140 millones de litros ó aproximadamente 44 metros cúbicos por segundo, se pierden en el proceso, esto es casi el doble de lo que consumimos.

El desequilibrio entre la extracción y el proceso natural de regeneración del agua freática, origina efectos nocivos sobre la estabilidad de los suelos, trae consigo hundimientos en el asfalto, aumenta los riesgos de actividad sísmica, y pone en peligro nuestras obras monumentales. Un claro ejemplo de este fenómeno es la Catedral metropolitana y su hundimiento paulatino.

4. Como parte de los estímulos fiscales en favor de las acciones ambientales, el Código Financiero del Distrito Federal vigente en el ejercicio 2005, en el artículo 313 contemplaba la reducción del 25% con respecto al Impuesto Predial a los propietarios de inmuebles que contaran con árboles adultos y vivos en su superficie, siempre y cuando dicho arbolado ocupara cuando menos la tercera parte de la superficie de los predios edificados o la totalidad de los no edificados.

Este incentivo fiscal fue reformado a partir del año 2006 disminuyendo del 25 al 10% con respecto al Impuesto Predial, e incrementando la zona arbolada de una tercera a las dos terceras partes de la superficie de los predios edificados.

Desde el punto de vista del gobierno, los incentivos fiscales deben constituir parte integral de la política tributaria financiera e incluso monetaria, dado que su origen se encuentra en el deseo de desarrollo del propio Estado, aunado a que las políticas fiscales no deben ser neutrales con referencia a los recursos naturales.

En el tenor de lo anteriormente expuesto, se hacen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción IV establece:

“Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a Luigi Cossa: “El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general”.

TERCERO.- Que los impuestos prediales revelan una gran variación de la proporción de los impuestos en relación al total de los ingresos fiscales.

Los impuestos prediales representan más del 10 por ciento del total en países como Reino Unido, Estados Unidos de América, Canadá y Japón.

En siglos anteriores, los impuestos prediales representaban la fuente más importante de ingresos fiscales, tanto nacionales como locales. No obstante, con el tiempo ha disminuido su importancia relativa y ahora representan aproximadamente el cinco por ciento de los ingresos fiscales en muchos países incluyendo México.

CUARTO.- Que las instituciones gubernamentales encargadas de la administración de las fuentes de ingresos ligadas a la propiedad inmobiliaria, particularmente del impuesto predial, así como las responsables de la gestión del catastro, deben potenciar la capacidad generadora de recursos incentivando las contribuciones relacionadas con esta materia.

QUINTO.- Que la iniciativa no viola el precepto Constitucional establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que la Suprema Corte se ha pronunciado a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para introducir en sus leyes tributarias exenciones o reducciones a favor de ciertos contribuyentes, tal y como se aprecia en el siguiente criterio de nuestro máximo Tribunal, que a continuación se describe:

PREDIAL. EL ARTÍCULO 152, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PREVÉ REDUCCIONES EN EL PAGO DEL IMPUESTO RELATIVO PARA DETERMINADOS INMUEBLES, NO

TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, CONSTITUCIONAL.

“La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 2a./J. 82/2006, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, junio de 2006, página 212, de rubro: “EXENCIONES O SUBSIDIOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES, RESPECTO DE GRAVÁMENES RELATIVOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PUEDE ESTABLECERLOS.”, y en la ejecutoria de la que derivó, dispuso que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede introducir en sus leyes tributarias exenciones o reducciones a favor de ciertos contribuyentes, porque tal proceder no implica una violación al párrafo segundo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que ello signifique que todas las reducciones o exenciones se apeguen al texto constitucional, pues en cada caso habrá de examinarse si no trastocan el principio de equidad tributaria que consagra la fracción IV del artículo 31 constitucional. Ahora bien, se considera que las reducciones previstas en la fracción IV del artículo 152 del Código Financiero del Distrito Federal, no transgreden el referido artículo 31 constitucional, es decir, se encuentran justificadas en el contenido del propio precepto, toda vez que los contribuyentes a quienes corresponde pagar el impuesto predial por los inmuebles dedicados a usos agrícola, pecuario, forestal, de pastoreo controlado, ubicados en la zona primaria designada para la protección o conservación ecológica o los que se encuentren en zonas en las que los programas delegacionales o parciales del Distrito Federal determinen intensidades de uso, conforme a las cuales la proporción de las construcciones cuya edificación se autorice, resulte inferior al 10% de la superficie total del terreno, no están en la misma situación respecto del resto de los causantes del tributo, ya que el destino de los mencionados inmuebles refleja intereses sociales o económicos de sus propietarios o poseedores que los ubican en hipótesis diferentes de causación respecto del resto de los sujetos. Asimismo, se advierte que una de las finalidades del legislador al establecer los supuestos ahí contemplados, fue la de incentivar la edificación de construcciones que contaran con áreas libres del orden del noventa por ciento, respecto del total de la superficie del predio de que se trate, cuyo destino no sea lucrativo.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Registro No. 172712

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXV, Abril de 2007
Página: 1788
Tesis: I.70.A.510 A
Tesis Aislada
Materia(s): Administrativa

Amparo en revisión 47/2007. Emilia Fierro González y otros. 21 de febrero de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: F. Javier Mijangos Navarro. Secretario: Carlos Hugo Luna Baraibar.

SEXO: *Que el incentivo fiscal es una figura jurídica tributaria, en virtud de la cual, se eliminan de la regla general de causación ciertos hechos o situaciones por razones de seguridad, conveniencia o política económica.*

A través de los incentivos se pretende otorgar a determinadas personas un evidente beneficio económico, solo en aquellos casos que de acuerdo a los criterios establecidos por el Maestro Raúl Rodríguez Lobato, pueden aplicarse según las siguientes:

Razones de equidad: la equidad significa tratar en forma igual a los iguales y de manera desigual a los desiguales. Vinculando estas nociones con el diverso principio constitucional de proporcionalidad, inevitablemente llegamos a la conclusión de que cada ciudadano debe contribuir a los gastos públicos en función de su capacidad económica. Así quienes más ganan deben pagar, cualitativa o proporcionalmente, una mayor cantidad de impuestos que quienes menos ganan.

Razones de política económica: el gobierno mexicano desde hace varios años ha venido propiciando la creación de los llamados “paquetes de estímulos fiscales” encaminados a fomentar y a desarrollar diversos aspectos de importancia para la ciudadanía.

SÉPTIMO.- *Que la Ley Ambiental del Distrito Federal, concede la posibilidad de otorgar incentivos fiscales en cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, tal como lo disponen los artículos 9 fracción XII, 62, 71 Bis fracciones III y IV, 72 fracción IV y 72 Bis fracción VI, que a la letra señalan:*

“ARTÍCULO 9°. *Corresponden a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

XII. Establecer o en su caso proponer la creación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental en el Distrito Federal;

“ARTÍCULO 62.- *La Secretaría fomentará programas de autorregulación y auditoría ambiental y promoverá la*

aplicación de incentivos fiscales, a quienes participen en dichos programas.”

“ARTÍCULO 71 Bis.- *La Secretaría diseñará, desarrollará y aplicará instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, y mediante los cuales se buscará:*

III. Otorgar incentivos a quien realice acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico. Asimismo, deberán procurar que quienes dañen el ambiente, hagan un uso indebido de recursos naturales o alteren los ecosistemas, asuman los costos respectivos;

IV. Promover una mayor equidad social en la distribución de costos y beneficios asociados a los objetivos de la política ambiental; y”

“ARTÍCULO 72.- *La Secretaría promoverá el otorgamiento de estímulos fiscales, financieros y administrativos a quienes:*

IV. Lleven a cabo actividades que garanticen la conservación sustentable de los recursos naturales.”

“ARTÍCULO 72 Bis.- *Se consideran prioritarias, para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales que se establezcan conforme al Código Financiero del Distrito Federal, las actividades relacionadas con:*

VI. En general, aquellas actividades relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.”

OCTAVO.- *Que de acuerdo al CIDE existen lineamientos generales que favorecen un buen funcionamiento de la recaudación fiscal, entre los que destacan:*

- *Tener una administración sencilla y relativamente barata;*
- *Ser flexible, para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas, políticas y sociales;*
- *Cumplir con los principios de equidad (trato igual a los iguales) y proporcionalidad (atender a la capacidad contributiva).*
- *Mostrar transparencia, de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el fin de que cada individuo sepa hacia dónde se dirigen sus contribuciones, qué tipo de servicios está financiando, etc.*

NOVENO.- *Que la Ley de Ingresos para el Distrito Federal estimó para el ejercicio 2008 la recaudación por concepto de este impuesto por 6 mil 837 millones 881 mil 600 pesos.*

DECIMO.- *Que la fracción XI del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece lo siguiente:*

“Artículo 12.- La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:

I. ... X...

XI.- La definición de la políticas sobre finanzas públicas para asegurar la estabilidad financiera y solidez fiscal de la entidad, la equidad de la carga tributaria, la seguridad jurídica de los contribuyentes y la atención prioritaria de los contribuyentes.”

DÉCIMO PRIMERO.- Que el artículo 313 del Código Financiero del Distrito Federal vigente reformado en su primer párrafo el 30 de diciembre de 2005, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 313.- Los propietarios de inmuebles que cuenten con árboles adultos y vivos en su superficie, tendrán derecho a una reducción equivalente al 10%, respecto del Impuesto Predial, siempre y cuando el arbolado ocupe cuando menos la tercera parte de la superficie de los predios edificados o la totalidad de los no edificados.”

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el artículo 313 del Código Financiero del Distrito Federal tiene como fin preservar el desarrollo ecológico en el bienestar de las generaciones futuras reconociendo el rol decisivo que desempeña el capital en el patrimonio natural, mientras provee beneficios fiscales a los contribuyentes.

La forma de evaluar los incentivos fiscales en la protección del medio ambiente parte de los criterios de trabajo que influyen en el manejo y uso de los recursos como participación ciudadana, políticas y de instituciones.

DÉCIMO TERCERO.- Que la actualización efectuada este año sobre los valores unitarios del suelo y de construcción repercutió en el valor catastral y por ende en el impuesto predial, afectando el ingreso de cientos de familias.

La presente iniciativa tiene como fin fomentar la cultura de pago, además de la preservación de áreas verdes en predios de uso habitacional, a través de un incentivo fiscal mayor al actualmente establecido, ofreciendo facilidades a la ciudadanía para que cumpla con el pago de este impuesto. En resumen, la iniciativa pretende beneficiar a aquellos contribuyentes que con sus acciones favorecen la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL

ARTÍCULO 313 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 313 del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 313.- Los propietarios de inmuebles que cuenten con árboles adultos y vivos en su superficie, tendrán derecho a una reducción equivalente al 25% respecto del Impuesto Predial, siempre y cuando el arbolado ocupe cuando menos la tercera parte de la superficie de los predios edificados o la totalidad de los no edificados, o una reducción del 15% si se cuenta con áreas verdes, sean o no arboladas, mientras ocupen una tercera parte de la superficie del predio.

Para la obtención de la reducción a que se refiere este artículo, los contribuyentes deberán presentar una constancia expedida por la Secretaría del Medio Ambiente con la que se acredite que el predio objeto de la reducción cuenta con árboles adultos y vivos en su superficie y que éstos ocupan cuando menos **la tercera parte** de la superficie de los predios edificados o la totalidad de los no edificados, **o en su caso la constancia de que las áreas verdes, arboladas o no ocupan una superficie de la tercera parte del predio**. Para gozar de los beneficios a que se refiere este artículo los árboles deberán estar unidos a la tierra, y no a las plantaciones en macetas, macetones u otros recipientes similares, y recibir el mantenimiento necesario de conformidad con la normatividad ambiental.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor a partir del día 10 de enero del año 2009.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 22 de octubre de 2008.

Atentamente.

Dip. Humberto Morgan Colón.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Humberto Morgan Colón. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 86 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como por los artículos 36 fracción V y fracción VII de la Ley Orgánica, esta Presidencia instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates e instruye su turno para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

A continuación, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo por el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARTÍN C. OLAVARRIETA MALDONADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Fernando Espino Arévalo, como integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 122, Apartado e, Base Primera, fracción V, incisos g y j de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XI y XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la medida que transcurre el tiempo, las necesidades de la población tienden a incrementarse a un ritmo que al sector privado le es imposible satisfacer. Además, se ha observado que la cantidad de bienes y servicios producidos presentan continuamente problemas de calidad y eficiencia en su distribución entre los diversos estratos socioeconómicos de un país. En este sentido, el Estado ha realizado numerosas acciones que le permiten resolver dichas dificultades y de ese modo, procurar que la sociedad pueda contar con lo indispensable para vivir dignamente.

Es importante mencionar que la Administración Pública debe planear con anticipación, los bienes y servicios que le será necesario emplear para cubrir las demandas sociales, en cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos legales, puesto que la contratación efectuada con particulares debe responder a criterios que coadyuven al uso óptimo de los recursos públicos. Entre los procedimientos que se ejecutan para tal efecto, destaca el de la licitación pública.

Siendo un término que surgió en la era romana y que ha sufrido cambios en su connotación, la licitación pública tiene como objeto que el Estado pueda proveerse de bienes y servicios atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia, tanto del gobierno como de los interesados en participar en este proceso. Así también, bajo la responsabilidad y fundamento de quien convoca, se podrán establecer procedimientos de excepción a esta regla, como es el caso de la invitación restringida y la adjudicación directa.

Cabe señalar que durante muchos años, las compras gubernamentales en México, tanto a nivel federal como local, han conformado un tema de discusión por el impacto que representan en la economía nacional, pues se sabe que éstas abarcan entre el 10 y 15 % del Producto Interno Bruto (PIB) del país (excluyendo el gasto en defensa), lo que influye significativamente en el empleo y en la competitividad de las empresas.

Sin embargo, algunos medios informativos han declarado que, a pesar de contarse con un marco normativo que vigila los procedimientos de contratación de bienes y servicios, existen condiciones que facilitan los actos corruptivos, trayendo como consecuencia el despilfarro de recursos públicos y la adjudicación de productos de irrisoria calidad.

Durante el sexenio anterior, mediante una extensa consulta en materia de adquisiciones y obras públicas, la Secretaría de la Función Pública detectó, como algunos de los principales problemas, la existencia de una normatividad dispersa, insuficiente especialización de los servidores públicos y, en especial, la elección de propuestas de muy bajo precio en contraposición a otros criterios de evaluación, hecho que se percibe continuamente en la Administración Pública del Distrito Federal.

Tal es el caso del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), que en años recientes adquirió por licitación pública una flota de 45 trenes, cuyo precio por debajo de los adquiridos en ocasiones anteriores estuvo determinado en detrimento de su calidad, fiabilidad y funcionalidad efectiva, tanto que hoy en día se observan las constantes fallas técnicas que sufren los mismos, generando paros recurrentes durante el recorrido de la Línea 2, lo que ha propiciado una mala calidad en el servicio que se materializa en el malestar de los usuarios, sobre todo, en época de lluvias.

Por tal motivo, la iniciativa en comento pretende, mediante ciertas modificaciones a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, resolver la problemática que actualmente se vive en cuanto a los tipos de contratación y del grado de veracidad de las propuestas económicas que presentan los participantes respecto a los precios existentes en el mercado.

El origen de la Licitación Pública se remonta al Derecho Romano, cuando se hacía la solicitud pública de un bien que posteriormente era vendido al mejor postor.

Deriva del latín “licitatio”, que significa ofrecer un precio por una cosa en subasta. Sin embargo, en la actualidad la concepción que se tiene de la licitación pública es diferente a la de subasta, aunque ambas comparten una gran cantidad de oferentes que formulan propuestas para la obtención de algún objeto determinado.

De acuerdo con la opinión de los especialistas, la Licitación Pública se define “como un procedimiento administrativo por el cual la Administración Pública elige como contratante a la persona, física o moral, que ofrece las condiciones más convenientes para el Estado”¹, Para tal efecto, es importante cumplir los siguientes principios jurídicos:

- 1) Publicidad: Implica que el procedimiento debe ser conocido y respetado por la Administración Pública e interesados, desde la convocatoria hasta la etapa del dictamen y fallo.*
- 2) Igualdad: El cual garantiza, por un lado, los intereses y derechos que tienen los proveedores o contratistas en dicho procedimiento y, por el otro, los valores éticos por los que habrá de basarse la Administración Pública en la elección de la mejor propuesta una vez que ésta haya cubierto los requerimientos establecidos en la convocatoria, mediante criterios objetivos e imparciales.*
- 3) Concurrencia: La participación abundante de oferentes permite que la Administración Pública pueda contar con suficientes propuestas para seleccionar aquella que responda al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Es necesario que la publicación de la convocatoria se realice oportunamente en los diarios o gacetas oficiales, así como en otros medios de difusión de mayor circulación.*
- 4) Transparencia: La información concerniente al procedimiento debe realizarse públicamente, de tal forma que reduzca los incentivos de actos corruptivos.*

El Derecho Administrativo considera que la Licitación Pública es “... una fase preliminar a una manifestación de

la voluntad de la administración pública”² Es decir, conforma el medio por el cual se llegará al establecimiento del contrato justo en el momento en que la voluntad de la Administración Pública se enlace con la del contratista, lo que involucra varias etapas.

La primera de ellas es la preparatoria, que ocurre al interior de la Administración Pública y abarca “... los estudios de factibilidad física, jurídica, contable, financiera, económica y política de la adquisición, obra o servicio objeto de la futura contratación, la verificación previa de la disponibilidad presupuestaria y la preparación del pliego de condiciones. Una vez que se adopta la decisión de contratar, se realizan los proyectos de orden técnico en cuanto a las ventajas, beneficios y posibilidad de realización del objeto del contrato, y económicos, respecto del costo del contrato y su asignación presupuestaria”³

La segunda etapa se caracteriza por los “... actos dirigidos a lograr la manifestación de voluntad común del ente público que licita y de un tercero contratista”⁴, cuyas relaciones bilaterales se efectúan por medio de “... las bases de licitación, convocatoria, entrega de información e inscripción de los interesados, aclaración de las bases, visitas al lugar de la obra o presentación de muestras, recepción de propuestas, apertura, dictaminación técnica y económica, fallo definitivo y adjudicación”⁵

Por último, se tiene la fase de integración, en la que se establece la voluntad objetiva mediante contrato.

En síntesis, cuando la Administración Pública cuenta con los recursos necesarios para poder contratar, diseña en primer lugar, el pliego de condiciones que determinará tanto el objeto de la contratación como los derechos y obligaciones de los particulares que deseen participar en dicho procedimiento.

Al ser aprobado por la autoridad competente, se convoca a los interesados a presentar sus ofertas, las cuales deben formularse por escrito y entregarse en sobre cerrado para que posteriormente sea abierto en presencia de todos los competidores y órganos competentes.

Después del acto de apertura de los sobres, las propuestas son turnadas para su estudio a los órganos técnicos, quienes asesorarán a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo la adjudicación.

¹ DELGADILLO GUTIÉRREZ, Luis Humberto, LUCERO ESPINOSA, Manuel, *Compendio de derecho administrativo*, México, Editorial Porrúa, 2000, (43 edición), p. 322.

² MANZANO ORTEGA, Rafael, *La licitación pública y otros medios para la contratación administrativa*, México, Editorial Porrúa, 2004, p. 15.

³ 3 Ídem, p. 24.

⁴ Ídem, pp. 24 y s

⁵ Ídem, p. 25.

Finalmente se elige la propuesta más conveniente estableciendo la voluntad contractual.

Si en la licitación no asistieron oferentes o propuestas que respondieran fehacientemente a lo que se les requería, se habilita a la Administración Pública para hacer un nuevo llamado a este procedimiento o proceder a otras formas de adjudicación conforme a los ordenamientos legales vigentes.

Entre los beneficios que el gobierno obtiene a través de la Licitación Pública, se enumeran los siguientes:

- *Permite obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.*
- *Evita las colusiones entre oferentes y funcionarios públicos en la celebración de contratos.*
- *Controla la salida discrecional de los recursos públicos al determinarse con anticipación los aspectos a evaluar del procedimiento administrativo.*

El fundamento de la Licitación Pública en México lo podemos encontrar en el artículo 134 constitucional, el cual establece los criterios para llevar a cabo la adjudicación de bienes y servicios mediante convocatoria pública, buscándose las propuestas que logren las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Derivado de lo anterior, se desprenden los ordenamientos legales en materia federal y local para nuestro país. En el primer rubro, se encuentra la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En cuanto al ámbito local que es el rubro que nos ocupa, se cuenta principalmente con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las cuales se hallan complementadas con sus respectivos reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas aplicables.

El amplio marco normativo que existe al respecto en el país, en opinión de los especialistas, hacen que la adjudicación gubernamental de bienes y servicios se caracterice por ser un proceso complejo, impreciso, parcial y confuso, que generando ineficiencias en el procedimiento, podrían culminar en la nulidad del contrato.

Por consiguiente, las licitaciones públicas han sido expuestas a ciertos vicios que fomentan tanto los

proveedores como la propia Administración Pública; por lo que el sistema jurídico mexicano establece ciertas vías de impugnación para la defensa de los derechos e intereses de los participantes.

Así también, el Estado cuenta con medios para lograr la reparación de los daños o perjuicios que le hayan causado este tipo de situaciones, fincando las responsabilidades correspondientes conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales vigentes.

En este sentido, los vicios que conducen a un gasto público ineficiente son aquéllos relacionados con el favoritismo oficial hacia oferentes determinados, la colusión de los licitantes para alterar los precios de las propuestas económicas y, la contratación de la oferta que carece de las mejores condiciones para la Administración Pública, entre otros.

Por ello, el Congreso de la Unión aprobó recientemente, una serie de reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con el objeto de garantizar una mayor transparencia en la selección de proveedores mediante una nueva modalidad de licitación pública.

Dicho procedimiento, denominado “ofertas subsecuentes de descuentos”, tiene la característica de que los licitantes, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que integra la propuesta económica, cuentan con la posibilidad de realizar una o más ofertas que mejoren el precio inicial, sin que ello signifique variar las especificaciones originalmente contenidas en sus proposiciones técnicas. Así, el contrato se adjudicará a quien planteé el menor precio.

Sin embargo, es prudente mencionar, que ante esta modalidad, el precio no debe ejercer un mayor peso decisivo que los demás requerimientos establecidos en las bases de licitación, pues de lo contrario, resultaría muy peligroso que el Estado adjudicara bienes o servicios sólo por ser baratos, lo que pondría en riesgo, la seguridad de todos los mexicanos.

Precisamente, en la Administración Pública del Distrito Federal, se han mostrado señales evidentes de que las contrataciones de bienes y servicios obedecen más al criterio del precio bajo en contraposición a otros aspectos contemplados en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ante una mal entendida responsabilidad administrativa en caso de no resolver sobre la base del menor precio.

Como ejemplo, destaca el problema de los trenes del Sistema de Transporte Colectivo - Metro que circulan en la Línea 2 que va de Taxqueña a Cuatro Caminos. La adquisición de los mismos hace unos pocos años, basado en el precio bajo, sin pilotaje automático (lo que propició

que se les ajustaran equipos obsoletos que tenían más de 10 años de haberse quitado a trenes de más de treinta años de antigüedad), lo que inevitablemente, ente otros conceptos, ha provocado que el servicio sea ineficiente.

Diariamente se reportan fallas técnicas que ocasionan paros intempestivos de los convoyes. El hecho es preocupante, si se observa que millones de personas utilizan este medio de transporte y por tanto, corren el riesgo de sufrir un accidente.

Por ende, la iniciativa en comento pretende modificar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con el fin de agilizar los procedimientos de contratación y establecer parámetros por los cuales se deba asegurar la contratación de la mejor propuesta que responda a las especificaciones técnicas y a las necesidades de la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal.

En tal virtud, se propone adicionar una fracción III, Bis al artículo 33 de esta ley para que las bases de licitación incluyan como causa de descalificación, que los licitantes declinen sus propuestas previo o durante la presentación y apertura de las mismas, dado que esto no está contemplado en el ordenamiento vigente.

Por otro lado, se sugiere la reforma del artículo 37 para que la Administración Pública del Distrito Federal pueda variar la cantidad de bienes o servicios cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán acreditarse fehacientemente.

De ese modo se evitará la controversia que existe con la Circular número Uno 2007, concerniente a la Normatividad en Materia de Administración de Recursos aplicable a los Órganos Centrales, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, que en el numeral 5.4.5 dispone: “Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de la propuesta, los Servidores Públicos que intervengan en el mismo, no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones de las bases y/o proposiciones de los licitantes, excepto en los casos señalados en el artículo 44 de la LADF⁶”,

⁶ Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal: Artículo 44.- En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Asimismo, se propone reformar el párrafo tercero de la fracción II del artículo 43, para establecer que los licitantes podrán presentar, en diversos momentos, precios más bajos hasta que la convocante considere que los mismos carecen de veracidad con respecto a los precios existentes en el mercado, para lo cual deberá acreditar y sustentar, documental y técnicamente su oferta, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones legales aplicables.

Sin embargo, es común encontrar que los proveedores ofrezcan precios elevados que posteriormente habrán de bajar en forma significativa, pero que aún así siguen estando altos, y en contrapartida, los sondeos de mercado que realizan los funcionarios de la Administración Pública resultan muy altos.

En este sentido, se sugiere modificar el segundo párrafo del artículo 51 para que la convocante determine que los precios de las propuestas dejarán de ser convenientes cuando los estudios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio, demuestren su invalidez.

Con ello, los oferentes se encontrarán obligados a proponer bienes y servicios de calidad superior en relación directa con los precios que acontecen en el entorno económico.

Se propone reformar la fracción II del artículo 54 para permitir el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa no sólo cuando se presenten desastres producidos sino también por casos fortuitos o de fuerza mayor que alteren o pongan en peligro el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal. De esta forma, la Administración Pública local contará con una efectiva capacidad de respuesta ante eventos inesperados que pudieran afectar su funcionalidad.

Por último, se sugiere la reforma al párrafo cuarto del artículo 55 para que, en caso de que se realice una licitación pública o procedimiento de invitación restringida y ésta se haya declarado desierta, sean los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades quienes puedan adjudicar directamente el contrato.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual se expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción III Bis al artículo 33 y se reforman los artículos 37, 43, 51, 54 y 55

de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; para quedar como sigue:

Artículo 33.- ...

I a la III. ...

III.- Bis. Señalamiento de que será causa de descalificación cuando los licitantes declinen sus propuestas previo o durante la presentación y apertura de las mismas;

IV. a la XXVI....

Artículo 37.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos señalados en el artículo 44 de esta Ley.

Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

I. ...

II....

Artículo 43.- ...

...

...

...

...

...

I.- ...

...

...

...

a) ...

b) ...

e) ...

...

II.-...

...

Los licitantes podrán proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato establecido en

las bases Ilicitatorias, hasta que la convocante considere que la propuesta resulta inviable o carezca de veracidad con respecto a los precios existentes en el mercado, para lo cual el licitante deberá acreditar y sustentar documental y técnicamente su oferta, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables.

...

a) ...

b) ...

...

...

...

...

...

Artículo 51.- ...

Los precios de las propuestas presentadas dejarán de ser convenientes cuando carezcan de veracidad con respecto a la información existente en el mercado para lo cual, la convocante deberá fundar y motivar su resolución tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio.

Artículo 54.- ...

I. ...

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal como consecuencia de casos fortuitos, de fuerza mayor o desastres producidos;

II. Bis. a la XVI. ...

...

...

Artículo 55.- ...

...

...

No integrará a este concepto la invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa que se efectúe conforme a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 54 de la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. *Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Decreto.*

TERCERO. *Este Decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

CUARTO. *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal contará con 30 días a partir de la publicación del presente decreto en la Gaceta Oficial, para expedir las modificaciones reglamentarias y administrativas correspondientes, derivadas del mismo.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Atentamente.

Dip. Fernando Espino Arévalo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Espino. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 86, 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea y por los artículos 36 fracción V y fracción VII de la Ley Orgánica, esta Presidencia instruye, primero, la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Segundo, se turna para su análisis a las Comisiones de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

A continuación, para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

El suscrito Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto

en los artículos 122 Apartado e, Base Primera, Fracción V, inciso i) y I), 42 fracciones XIII y XVI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, de acuerdo con:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El principal objetivo de una política de juventud es incrementar en los jóvenes la capacidad de comportarse como actores sociales, o sea de modificar su entorno para realizar proyectos personales. “ Alain Touraine

La juventud experimenta una compleja situación marcada por la exclusión y el rechazo, hablar sobre jóvenes suele significar el transitorio episodio hacia la adultez, esa es la visión gerontocrática acerca de lo joven, esa perspectiva redundante en la pérdida del potencial de los jóvenes como sujetos de transformación social.

El país en la primera década del siglo tiene un enorme pendiente con las nuevas generaciones a las que dejó de prever educación, empleo, salud, diversión, vivienda, cultura y demás derechos reconocidos en todos los instrumentos legales, sin embargo negados por la realidad, la exclusión es la constante que se agudiza al existir una radical distinción entre generaciones con motivo de la vertiginosidad de los avances científicos y tecnológicos, que redundan en la notoria incompreensión social manifestándose a través del rechazo e incluso la intolerancia.

Un cuarto de siglo lleva la obstinación neoliberal del gobierno federal, orientación económica que ha dejado a millones de mexicanos en situación de pobreza extrema y en evidente vulnerabilidad, impactando arteramente en la vida de las recientes generaciones que nacen con las crisis generadas conforme al ajuste estructural prescrito por la fórmula económica liberalizadora.

La juventud en la región sufre la consecuencia de mercados anárquicos y de la desaparición de las fronteras para el comercio, pactado a través de acuerdos leoninos conocidos como tratados de libre comercio, a la vez que edifican muros para evitar la migración, por motivos discriminatorios, son situaciones que afligen a la sociedad sometida a un proceso empobrecedor, donde la desigualdad ensanchada grotescamente, se traduce en descomposición social fértil cultivo de las calamidades tradicionales manifestadas por la ignorancia, enfermedades violencia e inseguridad.

En ese marco de polarizaciones es obligado reivindicar la potencialidad del sector joven, formulando mecanismos de incorporación social que les permita asumirse como sujetos de plenos derechos y alcanzar una redistribución generacional del poder, de ahí la necesidad de que los legisladores facilitemos ese proceso a través de leyes que contribuyan a sortear el adverso horizonte que avizoran las nuevas generaciones.

Con las modificaciones pretendidas a la ley de las y los jóvenes del Distrito Federal, se apuntalarían políticas públicas equitativas y transversales, elaboradas democráticamente a partir de la efectiva inclusión de los jóvenes en su definición.

Este esfuerzo de programación social ambiciona dotar a los jóvenes de herramientas útiles para remontar la desigualdad con la universalidad del conocimiento, las distancias impuestas por la lógica del mercado las aproximarán los jóvenes con su destreza al absorber las nuevas tecnologías y sobre todo por su vocación transformadora por la que pueden construir poder bastante y suficiente para alcanzar una mejor distribución del mismo e incluso de la riqueza.

La aprobación de esta serie de reformas a la Ley de la materia busca su trascendencia al imaginario colectivo y a la realidad social para dejar de ser una simple reproducción de derechos o una llana proclama política, un auténtico gobierno democrático se distingue de uno demagógico al momento de gobernar beneficiando a las mayorías. La capital de la cultura democrática está obligada a enfatizar en el potencial de sus juventudes, los procesos integracionistas tiene que orientarse a suprimir bloqueos generacionales y abandonar sistemas adulto céntricos, que permitan a las y los jóvenes colocarse en ese rol de actores estratégicos para el desarrollo económico y social de nuestra ciudad.

ANTECEDENTES

I. Desde el México prehispánico la función de los jóvenes era de simiente, se les ubicaba como una fuerza para el futuro, con fines de reemplazo, esa es la milenaria perspectiva gerontocrática con la que se garantizaba la conservación del poder por parte de los adultos, la juventud fungía un rol accesorio consistente en la maduración, la cual se entendía como la capacidad para la guerra o el gobierno y por tanto opuesta al joven.

II. En la época colonial el joven se sometió a una diversificación de funciones en relación a su origen, se insertó en un sistema de castas en el que los jóvenes nacidos en la península eran legalmente superiores y radicados en la Nueva España con fines de gobierno, siendo que los jóvenes mestizos se limitaban a orientar la producción y el comercio, a la vez que los indígenas y negros fustigados

a la explotación y cruelmente discriminados. Sin embargo ser joven sea cual fuere su origen siguió vinculado a la incapacidad, a una etapa de transición que en el caso del sector favorecido era de preparación para la administración de la riqueza pública.

III. El movimiento independentista a pesar de ser un proceso ideado por los adultos mayores incorporó los bríos de la juventud mestiza de ahí que figuras como un José María Morelos, Vicente Guerrero hasta el mismo Iturbide, marcaron la impronta de generaciones jóvenes que protagonizaron episodios trascendentales de la revuelta independentista.

IV. Los procesos de transformación han servido a una redistribución, más que de la riqueza en esencia ha sido de poder, lo que significó la separación política de la península, representó la integración de generaciones más jóvenes en la estructura política, desde esa perspectiva se pueden comprender los fenómenos de transformación desde una óptica generacional.

V. El proceso de edificación nacional se impulsó a través de jóvenes juristas y liberales que promovían una Constitución progresista más democrática así es como se enriqueció la norma suprema materializándose en la constitución de 1857, ese fue el dualismo entre liberales y conservadores que marcaron el siglo XIX, entre los que se negaban a actualizar las exigencias de la sociedad, reforzados con el aparato eclesiástico profundamente gerontocrático y quienes propugnaban por flexibilizar costumbres y normas en pos de la República, depositaria de sociedad mexicana organizada democrática y federadamente.

VI. La revolución Mexicana se orientó por un movimiento genuinamente popular integrado por obreros y campesinos, que compartían las convicciones magonistas y las aspiraciones maderistas, derrocar la herrumbre que significaba el dictador Díaz era la causa que aglutinaba a los distintos sectores, el porfiriato que se reciclaba con el positivismo, caducó para la sociedad del incipiente siglo XX, ese proceso revolucionario tuvo una vez más su epicentro en los bríos del México rural depositada en el joven Zapata, o el insubordinado Francisco Villa, iconos del México revolucionario que redimensionaron el ejercicio del poder público a través de postulados plasmados en el Plan de Ayala.

VII. La Revolución social de principios de siglo, concretó una distribución de tierras y el consecuente reparto agrario, en el sentido político se institucionalizó el poder público, garantizando su periódico ejercicio hasta definirse en sexenios a partir del General Cárdenas, esos triunfos para el pueblo mexicano se vieron oscurecidos por el omnímodo ejercicio de poder, formándose esa tiranía que al no estar unipersonalizada llegó a ser

definida por Vargas Llosa como la dictablanda, ese estado tiránico es el que estremecieron los estudiantes del 68, movimiento en el que incorporaron a millones de mexicanos para que manifestaran su repudio al PRI gobierno, esos jóvenes tuvieron la valentía de sacudir a un temible gobierno, caracterizado por su control férreo a las organizaciones y movimientos, esos estudiantes tuvieron la destreza para integrar a todos los mexicanos, marcharon hombro a hombro con las mismas autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la memorable marcha del silencio encabezada por el Rector Javier Barros Sierra.

VIII. Ese sucinto discurrir por los momentos históricos ilustra la trascendencia del protagonismo de las nuevas generaciones, actitud generacional que se reiteró con los jóvenes que concretaron la ruptura incluso desde el interior del Partido hegemónico a finales de los 80 y exógenamente los estudiantes universitarios organizados en el Consejo Estudiantil Universitario, que impulsaron la pluralidad política y la restitución de derechos a los habitantes del Distrito Federal, hasta entonces negados a elegir a sus autoridades.

IX. El siglo pasado cerró con otro interesante movimiento con motivo del establecimiento de cuotas en la máxima casa de estudios del país, los estudiantes emprendieron una fuerte defensa por la educación pública y gratuita, lo que desencadenó la renuncia del rector Barnés de Castro y la eliminación de la propuesta del sistema de cuotas.

X. El diseño de política y la atención concreta a la juventud en México comenzó a penas a finales del siglo pasado, con la aprobación de la Ley del Instituto Mexicano en 1998 y la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal hasta el 2000, normas recientes que han sido insuficientes para traducir la ausencia de oportunidades en desarrollo de políticas auxilio a los jóvenes en evidente desventaja.

XI. En septiembre de 2008 el Gobierno del Distrito Federal se adhirió a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), obligándose a impartir educación sexual en todos los niveles de enseñanza y permitir la objeción de conciencia en el caso del servicio militar obligatorio.

CONSIDERANDO

1. Que en la ciudad de México existen 8.6 millones de personas, de las cuales 2, 471 353 millones son jóvenes, representan el 28.7 % del total de la población; por lo que de cada tres habitantes uno es joven.

2. Que por razones económicas y primordialmente culturales existe proclividad por hacinar a más de una familia en determinada vivienda, siendo que un hogar que no tiene espacio suficiente para todos sus moradores

puede llevar a la desintegración. Circunstancia que hace que los jóvenes prefieran pasar más tiempo en la calle que en su casa, por lo que el gobierno debe facilitar acceso a vivienda digna a sus jóvenes.

3. En la ciudad la población juvenil de 15 a 29 años de edad que no sabe leer ni escribir es de 16 mil 428, y de éstos, 7 mil 952 son hombres y 8 mil 476, mujeres.

4. Que entre los jóvenes de 15 a 19 años hay un índice de inasistencia del 35.4%, de cada 100 estudiantes 35 no asisten a la escuela, ausentismo relacionado a la economía precaria economía familiar, situación que orienta la deserción ya que 38 jóvenes de cada 100 que ingresan al bachillerato no terminan sus estudios.

5. Que en el Distrito Federal el 44.8% de los jóvenes no cursó instrucción media superior entre los 16 y 29 años de edad y el 76.7% entre los 18 a 29 años no estudia el nivel superior.

6. Que en el Distrito Federal hay cerca de 700 mil madres solteras de entre 12 y 19 años, obligándose a dejar sus estudios por falta de recursos, de tiempo y de condiciones en los centros educativos para que sigan estudiando.

7. Que entre 2015 y 2020 la Ciudad de México prevé que la demanda de bachillerato se duplique. Siendo necesario tomar en cuenta que el 40% de los estudiantes mexiquenses se trasladan al Distrito Federal para estudiar en sus instalaciones.

8. En la Ciudad de México los jóvenes entre los 15 a los 19 años trabajan en condiciones precarias, el 80.3 por ciento, es empleado u obrero; 32.10 por ciento tiene un contrato verbal y 47.7 por ciento gana entre uno y tres salarios y la mayoría no goza de prestaciones sociales.

9. Que de acuerdo a la Encuesta Nacional 2005 nueve de cada 10 mujeres jóvenes tienen su primera relación sexual sin protección, exponiéndose a las enfermedades y el embarazo no deseado.

10. Que en el Distrito Federal el 58.1 % de los inculpados son jóvenes de 18 a 29 años, principalmente sujetos a proceso por el delito de robo según los registros judiciales del 2000.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración la INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL de conformidad:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 5, 9, 22 Bis, 26, 29, 37, 49 fracción IX, 51 fracción I, 53, 57 fracción II, 62 fracciones II, III y IV y 72. Se adicionan los artículos 4, 12, 14, 20, 21, 22, 23, 25, 33, 42, 47 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, reformas y adiciones al tenor siguiente:

CAPÍTULO I**DEL DERECHO A LA EMANCIPACIÓN
YA UNA VIDA DIGNA**

Artículo 4.- El gobierno a través del Instituto de vivienda debe reservar al menos el 10 por ciento de créditos de vivienda a jóvenes, sin mayor condicionamiento, reconociéndolos sujetos prioritarios de crédito, siempre que residan en el Distrito Federal y no cuenten con propiedad alguna en el mismo.

El Plan debe tener una perspectiva integral que permita abordar desde todas las dimensiones sociales los entornos juveniles.

Artículo 5. ...

...

Todas las políticas, programas y proyectos que se desarrollen en relación a los y las jóvenes se ejercerán a través de la tarjeta juventud que para ese propósito expida el instituto, estando obligado a celebrar los convenios necesarios para la obtención de la mayor cantidad de beneficios y descuentos en información, transporte, cultura, entretenimiento y deporte. Deberán promover la plena vigencia del principio de equidad de género, entendiéndolo por tal el reconocimiento de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres.

...

Artículo 9 QUINTER.- ...

Las pasantías tendrán el objetivo de garantizar a los jóvenes realizar su Primera Experiencia Laboral en Instituciones Públicas o Privadas o Empresas relacionadas con su proceso de formación técnica o profesional otorgándoles estímulos económicos. Es obligatorio para las instituciones, dependencias y órganos desconcentrados del gobierno del Distrito Federal otorgar al menos un salario mínimo mensual durante el periodo que el estudiante preste su servicio social, generando con esa prestación el derecho de preferencia en el Reclutamiento para ocupar las plazas vacantes en los términos del proceso de ingreso al Servicio Público de Carrera.

Artículo 12.- ...

La comisión de juventud de la Asamblea otorgará anualmente a propuesta del Instituto la presea al mérito académico Javier Barros Sierra a los estudiantes de las instituciones públicas de nivel superior del Distrito Federal, que se destaquen por su aporte social, científico o al desarrollo de las humanidades.

El sistema de becas deberá considerar al menos los siguientes estímulos:

I. En el caso de los estudiantes de primaria y secundaria inscritos en los planteles públicos del Distrito Federal y del bachillerato de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en caso de fallecimiento del padre, madre o tutor; responsables de su manutención, tendrán derecho a recibir una pensión de al menos medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal. La pensión será recibida por los estudiantes de bachillerato de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México aún cuando reciban una beca por esta institución.

II. Los jóvenes residentes en el Distrito Federal que estudien en el bachillerato y en la universidad del Gobierno Distrito Federal, siendo alumnos regulares tienen derecho a recibir por parte de su respectiva escuela una beca de al menos medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, siempre que no reciba apoyo alguno de otras instituciones sean públicas o privadas.

III. Los estudiantes de nivel medio superior inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal residentes del mismo, dispuestos a realizar servicios en beneficio de su comunidad, menores de veinte años y que no reciban apoyo o beca de alguna institución, serán apoyados en función de su rendimiento escolar, con objeto de apoyar su permanencia, debiendo recibir un apoyo mensual todos los regulares y los de mejor aprovechamiento la recibirán hasta por medio salario mínimo.

IV. Los estudiantes jóvenes inscritos en escuelas públicas a nivel licenciatura del Distrito Federal residentes del mismo, con mejores rendimientos académicos recibirán una beca mensual de hasta un salario mínimo, siempre que no cuenten con beca de institución alguna y que se encuentren dispuestos a prestar servicios a su comunidad.

El Jefe de Gobierno debe incluir en el Proyecto de Presupuesto de egresos recursos que garanticen la efectividad de los apoyos económicos a los jóvenes estudiantes del Distrito Federal.

Los términos y condiciones de aplicabilidad de los estímulos se establecerán en el reglamento de estímulos educativos que a efecto expida el gobierno.

Artículo 14.- ...

Para contribuir al combate de la deserción académica por motivos económicos los jóvenes estudiantes podrán trasladarse gratuitamente en el sistema de transporte público y pagarán sólo el 50% de la tarifa establecida en el caso de transporte público concesionado al presentar su tarjeta joven.

Artículo 20.- ...

Para que los jóvenes disfruten, ejerzan plenamente su sexualidad, decidan de manera consciente y plenamente informada, el momento y el número de hijos que deseen tener el gobierno a través de sus hospitales y el Instituto garantizarán la adquisición gratuita de preservativos y anticonceptivos de emergencia.

Artículo 21.- ...

En cada una de las dieciséis delegaciones existirá una dirección responsable de la política juvenil, debiendo contar con un voluntariado de orientadores sociales especializados en la atención a jóvenes en especial aquellos en situación de riesgo, sea económico o psicológico.

Los orientadores por ningún motivo deberán apoyar a más de treinta jóvenes, debiendo ser su trabajo voluntario y especializado en relación con jóvenes, preferentemente deberán ser de la misma demarcación.

Artículo 22.- ...

La primera semana de octubre de cada año, el gobierno celebrará el Festival Internacional de las Juventudes de la ciudad de México en el que se expresarán las manifestaciones artísticas, musicales, literarias, científicas y tecnológicas, producciones cinematográficas y en general cualquier expresión cultural, en el marco de las conmemoraciones del movimiento estudiantil de mil novecientos sesenta y ocho.

Artículo 22 Bis.- .

Asimismo, las organizaciones juveniles participarán en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de los programas de promoción de sus expresiones culturales.

Artículo 23.- ...

Con objeto de garantizar el acceso cotidiano de los jóvenes a museos, exposiciones, galerías, conciertos, peñormance, obras teatrales y demás centros culturales o expresiones artísticas, el instituto convendrá con las instancias competentes días de entrada libre para la visita de los jóvenes que presenten su tarjeta joven.

Artículo 25. - ...

Para ello el instituto debe celebrar convenios que otorguen precios preferenciales a quienes presenten su tarjeta joven, sea para cine, centros de entretenimiento y demás espacios de recreación. El instituto podrá imponer un sistema de estímulo recreativo a partir de la participación de los jóvenes en jornadas comunitarias, actividades ecológicas u observatorios contra actividades delictivas tendientes a mejorar el entorno de las colonias, barrios y pueblos del Distrito Federal en los que viven.

Artículo 26.- El Plan dentro de sus lineamientos debe contemplar mecanismos para el acceso masivo de las y los jóvenes a actividades de turismo juvenil. El instituto deberá otorgar por lo menos un día al año el uso gratuito del Turibus y un descuento de al menos el 50% permanente a los jóvenes que presenten su tarjeta juventud.

Artículo 29.- ...

El deporte es fundamental para disuadir el riesgo de adicciones por lo que el instituto promoverá permanentemente actividades deportivas a través de torneos y ejercicios colectivos de competitividad. Garantizará el uso gratuito de los jóvenes en los centros deportivos del gobierno y deberá convenir costos preferenciales en los centros deportivos para los jóvenes capitalinos que presenten su tarjeta joven.

Artículo 33.- ...

Las o los jóvenes que se encuentren sujetos a proceso de carácter penal o privados de su libertad, deberán gozar de la sustitución de la pena por trabajo o educación en beneficio de la sociedad en los términos de la ley penal. En caso de insolvencia para el pago de la fianza que le impida gozar de su libertad, el instituto deberá garantizar al joven, siempre que se trate de su primera imputación, con el compromiso de estudio y trabajo en beneficio de la comunidad.

Artículo 37.- Es responsabilidad del Gobierno garantizar la plena incorporación de la juventud a la toma de decisiones de la vida pública a través de acciones afirmativas que aseguren la presencia de jóvenes en cargos de elección popular, asimismo las designaciones a las que está facultado el Jefe de Gobierno o los titulares de las delegaciones, dependencias, unidades administrativas u órganos desconcentrados deberán integrar al menos un veinte por ciento de jóvenes en relación al número de designaciones a que haya lugar.

El gobierno y la sociedad del Distrito Federal deben apoyar, por todos los medios su alcance, a las y los jóvenes en la realización de acciones de beneficio colectivo dentro de los espacios de identidad que ellos mismos construyan.

Artículo 42.- ...

El gobierno está obligado a mantener informados diariamente a los jóvenes por lo que debe publicar un periódico de distribución efectiva y gratuita, debiendo ser imparcial, objetivo, veraz y oportuno.

Artículo 47.- ...

El joven habitante del Distrito Federal está obligado a retribuir a la sociedad los beneficios que le otorga la tarjeta joven a través de su participación en las jornadas

comunitarias, acciones ecológicas u observatorios ciudadanos contra la delincuencia, siempre que deseé obtener mayores beneficios a través de esa tarjeta.

Artículo 49.- ...

IX. Concertar acuerdos y convenios con los Gobiernos Estatales, las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y los sectores social y privado, con objeto de obtener beneficios y descuentos a través de la Tarjeta juventud en información, transporte, cultura, entretenimiento o deporte, asimismo para promover acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud en el Distrito Federal, y

Artículo 51.- ...

I. Cooperar con el Gobierno en la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación periódica de sus programas particulares para fomentar el desarrollo de la juventud, para ello emitirá la tarjeta joven con la que se garantizará el efectivo ejercicio de sus derechos;

Artículo 53.- La Junta está integrada por cinco miembros propietarios y cinco suplentes, los cuales deberán ser jóvenes al momento de la designación, siendo designados por el Jefe de Gobierno a propuesta de la Asamblea Legislativa, de entre los cuales se designará a su Presidente.

Artículo 57.- ...

“Ser joven al momento del nombramiento, contar con buena fama pública, con conocimiento y experiencia en la materia, y Artículo 62....

II. Por el diputado presidente de la Comisión de Juventud y por los tres diputados más jóvenes integrantes de la Asamblea Legislativa;

III. Por un representante de una organización no gubernamental que tenga estrecha vinculación con la problemática juvenil, así como por los jóvenes que ostentan alguna representatividad estudiantil formal en las escuelas sean sociedades o consejos, del nivel medio superior y superior del Distrito Federal;

IV. Por los jóvenes que ocupen responsabilidades de elección popular y dos representantes de organizaciones juveniles del Distrito Federal; y

Artículo 72.- Las Demarcaciones Territoriales contarán con una Oficina de Atención y Orientación a la Juventud dentro de su estructura de gobierno, cuyo responsable será designado por el titular de la demarcación y deberá contar con los mismos requisitos del Director del Instituto. El titular de la Oficina de Atención y Orientación a la Juventud será responsable de presentar, ejecutar y evaluar

un plan de trabajo para su demarcación, que deberá sujetarse a las bases que establezca el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Las modificaciones a la presente ley entrarán en vigor a partir del año 2009 y para el ciclo escolar 2009-2010, a efecto de asignar los recursos suficientes en el presupuesto de egresos.*

TERCERO.- *Al entrar en vigor la reforma se deroga la Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal y la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que Estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.*

CUARTO.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal contará con 30 días contados a partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para expedir el reglamento de la presente Ley.*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de septiembre de 2008.

Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- *Gracias, diputado Mauricio Toledo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 86 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea y por los artículos 36 fracción V y fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates, así por la solicitud hecha expresamente también por el diputado Toledo.*

Segundo, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Diputadas y diputados, el siguiente punto del orden del día es para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal y para ello se concede el uso de la Tribuna a la diputada Carla Sánchez Armas, de la Coalición Parlamentaria de Izquierda. Bienvenidas, bienvenidos invitados especiales.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- *Con su venia, diputado Presidente.*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, base primera, fracción V, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I; 17, fracciones V y VI; 84, párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentamos la iniciativa CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL. Al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de agosto del año que transcurre, la Ciudad de México fue testigo de uno de los acontecimientos más trascendentales para un grupo de personas que por años ha sido vulnerado y discriminado por la sociedad: travestistas, transgénicas y transexuales.

El resultado fue que se les otorgará a la capacidad de acreditar su identidad, evitando así, la desigualdad jurídica que les generaba ante el resto de la sociedad, ya que no contaban con un acta de nacimiento que reflejara su identidad de género actual, situación que les puede impedir vivir su realidad social y el ejercicio pleno de sus derechos.

Nuestra Carta Magna en su primer artículo señala que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” principios que también son exaltados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo segundo cuando señala que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color sexo, nacimiento o cualquier otra condición”. Estos principios actualmente distan mucho de cumplirse en el caso de las personas travestistas, transgénicas y transexuales en la sociedad mexicana, particularmente en el Distrito Federal.

La situación anterior, vulnera el efectivo ejercicio de sus derechos a la libre expresión de su rol de género y al acceso a la salud integral, concebida ésta según la Organización Mundial de la Salud como “...un estado de completo bienestar físico, mental y social”, y no sólo como ausencia de enfermedad, idea que coincide con la Organización Panamericana de la Salud.

Por lo tanto, buscamos garantizar el derecho a la salud sexual integral de las personas transexuales.

Para comprender plenamente los alcances y consecuencias de esta diversidad es indispensable definir algunos conceptos fundamentales.

Por sexo se entiende el conjunto de características sexuales primarias y secundarias.

El género, en cambio, es una construcción sociocultural e histórica que clasifica a los seres humanos en masculinos y femeninos. Expresión de género es la exteriorización de la identidad de género.

Transexualidad es la condición humana significada por la discordancia entre la identidad de género y el sexo (discordancia sexogenérica). Convicción absoluta de pertenecer al otro sexo morfológico. Es el sentimiento y percepción íntima de pertenecer a un determinado sexo-género y la sensación de estar atrapada o atrapado en un cuerpo que le pertenece al otro.

La transgeneridad se caracteriza por vivir permanentemente en un rol de género que puede o no presentar una discordancia con el sexo asignado. El travestismo es una expresión humana caracterizada por el uso de vestimenta, lenguaje, etc. que se consideran propios del otro género.

La orientación sexual establece si la persona se siente atraída por personas del mismo sexo/género, del otro o de ambos, o sea que comprende la heterosexualidad, la homosexualidad y la bisexualidad. La identidad de género de las personas transexuales, transgénicas y travestistas es por completo independiente de su orientación sexual y viceversa.

La identidad de género es la convicción personal y subjetiva de pertenecer al género masculino o femenino, se establece antes de los 12 meses de edad, es inmodificable y no siempre concuerda con el sexo.

Con “identidad de género” se señala la sensación profunda que tiene una persona en su interior de ser de género masculino o femenino, o de ninguno. La Reasignación Integral para la Concordancia Sexogenérica es un conjunto de procedimientos por los cuales las personas transexuales pueden cambiar sus características anatómicas sexuales, pudiendo o no abarcar órganos pélvicos que llevarían a una modificación de órganos pélvicos. Habiendo realizado una exhaustiva revisión por parte de especialistas en salud, como CENSADA y Humana, de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se planteó como objetivo lograr la inclusión de las necesidades de salud de las personas travestis, transgénicas y transexuales en la Ley de Salud del Distrito Federal, de una iniciativa de ley que otorgue los derechos ciudadanos a este sector de la población. Se plantea la siguiente estrategia; aplicar a las personas solicitantes un Protocolo de Reasignación Integral Sexogenérica y Social, basado en los estándares de la World Professional Association for Transgender Health (WPATH); dicho protocolo tiene etapas claramente

definidas que permitirán a la persona 'trans', llegar hasta donde considere necesario, al tiempo de que se elimina la idea de que "el final" del proceso es necesariamente la modificación de los órganos sexuales pélvicos.

La persona que necesite reasignarse de manera integral debe aprobar el protocolo establecido por la WPATH, que consiste en:

A) Dos años de terapia dentro de los cuales se tendrá que descartar cualquier trastorno psiquiátrico o psicológico que pudieran confundirse con transexualidad, se descartarían problemas de doble personalidad, esquizofrenia, entre otras.

Posteriormente a consideración del terapeuta sexual ó psicoterapeuta, se puede comenzar la transición por la vía farmacológica (hormonal).

B) El tercer año, la persona trans deberá realizar "la prueba de vida", que consiste en vivir 24 horas del día, todos los días, en el rol del género que desea asumir.

Son necesarios esos tres años previos a la intervención quirúrgica para evitar cualquier arrepentimiento o choque emocional. Una vez transcurridos esos tres años de manera satisfactoria, la persona trans podrá solicitar la modificación de órganos sexuales mediante un procedimiento quirúrgico.

Existen personas trans que han vivido la prueba de vida, aún antes de medicarse, en estos casos no se les solicitará este punto debido a que ya tuvo convivencia mala o buena con la familia, con el trabajo, con todo su entorno.

C) Las personas trans deberán continuar con su psicoterapia postoperatoria, pudiendo esta ser impartida por especialistas en sexualidad humana, psicología u otras ramas afines a la conducta sexual y comportamiento basados en la condición transexual.

Siguiendo el protocolo a cabalidad y teniendo una cirugía bien realizada, no hay arrepentimiento, según lo avala la International Transgender Health Association.

Antes del inicio al proceso farmacológico/hormonal se requiere la dirección de un médico endocrinólogo que supervise el proceso de Terapia de Reemplazo Hormonal (TRH), siendo ideal la mancuerna médico-terapeuta en el desarrollo del mismo.

Esta iniciativa no incluye cirugías estéticas ni cosméticas, únicamente las contempladas en el Protocolo Internacional.

Asimismo, las personas trans tendrán derecho a prevención de VIH/SIDA, infecciones y enfermedades de transmisión sexual acorde a su condición transgénerica

o transexual y a atención de calidad acorde a la Norma Oficial Mexicana-010-SSA2-1993.

El no reconocimiento y apoyo a la condición de las personas "trans" puede representar un daño permanente en su salud, obligándolas a vivir con una discordancia que puede ser genérica o sexual, y que afecta su desarrollo social y personal.

El daño psicológico que se genera a este sector de la población, tarde o temprano tendrá repercusiones en nuestra sociedad, es por eso, que afrontar esta realidad es responsabilidad, en primer lugar, de los legisladores que vemos por los derechos de las mal llamadas minorías, que nos preocupamos por el bienestar de la sociedad en general y que actuamos de cara a la realidad y con responsabilidad frente a los ciudadanos.

El día de hoy, es urgente que la Secretaría de Salud del Distrito Federal esté a la vanguardia de los cambios legislativos, ante lo cual se considera necesario otorgar los derechos a la salud que son inalienables y que correspondan a propuesta de la Organización Mundial de la Salud, que dice: "La salud es el completo bienestar físico, social y mental de cada persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades".

Es necesario que se contemple el procedimiento de reasignación integral para la concordancia sexo-genérica como una prestación de servicios de salud sexual, que compete a la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Que sea un procedimiento al alcance de quienes lo requieran.

La presente iniciativa, propone hacer diversas modificaciones a Ley de Salud del Distrito Federal, adicionando el Capítulo II al Título IV denominándose "Atención Sanitaria en materia de Reasignación Integral para la concordancia sexogenérica", el cual es una modificación sumamente cuidada, en la cual se contempla, entre otras cosas, la atención sanitaria relativa a la reasignación sexogenérica que establece el derecho de todo mayor de edad a solicitar los procedimientos establecidos en el Protocolo Internacional, para su reasignación sexo-genérica, siempre y cuando presente un certificado expedido por psicólogos, endocrinólogos, psicoterapeutas o sexólogos certificados que se dediquen a la terapia de personas 'trans' y a la evolución de su transición. Por otra parte, obliga al profesional de la salud para que informe veraz y oportunamente a quien se vaya a someter a un procedimiento de reasignación sexo-genérica, las implicaciones, tanto físicas como psicológicas que conlleva, y obliga al Sistema de Salud a proporcionar atención psicológica a dichos individuos desde el inicio hasta el fin del tratamiento, estableciendo también, la obligación al Órgano Centralizado del Gobierno (Jefe de Gobierno del Distrito Federal) a

informar al Sistema de Salud de este procedimiento y capacitarlo.

En esta propuesta, se contempla el ejercicio del derecho de los profesionales de salud de objeción de conciencia, ante la práctica de los procedimientos que influyan en la reasignación integral sexo- genérica de quien lo requiera.

Finalmente es un acto personalísimo decidir cuál es la propia identidad de un individuo, sea que se haya modificado o no el sexo biológico de nacimiento, pero independientemente de lo anterior, al formar parte de la sociedad se le debe de respetar y salvaguardar sus derechos fundamentales para que posea un vida libre de discriminación.

Para dar inicio al proceso integral de reasignación sexo- genérica no será una condicionante para la/el solicitante contar con documentos oficiales acorde a su expresión de género.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración el presente decreto que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Artículo Primero.- Se adicionan las fracciones X, XI, y XII al artículo 2, el inciso u) a la fracción I del artículo 6, la fracción X al artículo 14 de la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

IX.-...

X.- Identidad de género.- La convicción personal y subjetiva de pertenecer al género masculino o femenino, es inmodificable y no siempre concuerda con el sexo.

XI.- Expresión del rol de género.- El conjunto de manifestaciones relacionadas con la vestimenta, los manierismos y el comportamiento, con independencia de que en una sociedad determinada se considere o no propio del género masculino o femenino.

XII.- Reasignación para la concordancia sexo- genética.- El proceso de intervención profesional mediante el cual la persona obtiene concordancia entre los aspectos corporales y su identidad de género, y que puede incluir parcial o totalmente: entrenamiento de expresión de género, administración de fármacos y hormonas, intervenciones quirúrgicas y psicoterapia.

XII.- Protocolo Internacional de la Asociación Mundial de Profesionales para la Salud de Personas Transgénero.- (World Professional Association for Transgender Health WPATH). Conjunto de procedimientos que consiste en:

A) Dos años de terapia dentro de los cuales se tendrá que descartar cualquier trastorno psiquiátrico o psicológico que pudieran confundirse con transexualidad, se descartarían problemas de doble personalidad, esquizofrenia, entre otras. Posteriormente a consideración del terapeuta sexual, psicoterapeuta o sexólogo certificado, se puede comenzar la transición por la vía farmacológica (hormonal).

B) El tercer año, la persona trans deberá realizar “la prueba de vida”, que consiste en vivir 24 horas del día, todos los días, en el rol del género que desea asumir. Son necesarios esos tres años previos a la intervención quirúrgica para evitar cualquier arrepentimiento o choque emocional. Una vez transcurridos esos tres años de manera satisfactoria, la persona trans podrá solicitar la modificación de órganos sexuales mediante un procedimiento quirúrgico.

Existen personas trans que han vivido la prueba de vida, aún antes de medicarse, en estos casos no se les solicitará este punto debido a que ya tuvo convivencia mala o buena con la familia, con el trabajo, con todo su entorno.

C) Las personas trans deberán continuar con su psicoterapia postoperatoria, pudiendo esta ser impartida por especialistas en sexualidad humana, psicología u otras ramas afines a la conducta sexual y comportamiento basados en la condición transexual.

Siguiendo el protocolo a cabalidad y teniendo una cirugía bien realizada, no hay arrepentimiento, según lo avala la International Transgender Health Association.

Antes del inicio al proceso farmacológico/hormonal se requiere la dirección de un médico endocrinólogo que supervise el proceso de Terapia de Reemplazo Hormonal (TRH), siendo ideal la mancuerna médico-terapeuta en el desarrollo del mismo.

Artículo 6.- En las materias de Salubridad General.

I.- Planear, Organizar, Operar, Supervisar y Evaluar de la manera prescrita en la Ley General:

a) - t) (...)

u) La prestación de servicios de salud para la reasignación para la concordancia sexo- genérica, atendiendo al Protocolo Internacional, reconocido por la World Professional Association for Transgender Health (WPATH).

Artículo 8.- La Secretaria de Salud del Distrito Federal tendrá a su cargo:

IX.- Garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa, de los servicios, preferentemente a grupos vulnerables, tal caso de las niñas, niños, adolescentes; mujeres

embarazadas, o personas en situaciones especialmente difíciles; personas que requieren la reasignación para la concordancia sexo-genérica; adultos mayores, hombres y mujeres con enfermedad física o mental discapacitante o en desventaja física, emocional o cultural.

XXXIV.- Implementar programas de atención a la salud para personas que requieren la reasignación para la concordancia sexo-genérica, atendiendo al Protocolo Internacional reconocido por la WPATH.

XXXV.- Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables.

Artículo 14.-

X. Establecer programas para la prevención, detección temprana y atención especializada en VIH/SIDA otras infecciones y enfermedades de transmisión sexual a personas transgénicas y transexuales, acorde a su expresión de género y a sus procesos de modificación corporal, y en concordancia con la norma oficial NOM-010-SSA-1993, garantizando su acceso a la salud, así como programas especializados de capacitación y orientación en materia sexual para este sector de la población.

Así como programas de atención a la salud de las personas transexuales y transgénicas que se dedican al trabajo que sexual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica la fracción I del artículo 14, el artículo 16 bis 2, 51 para quedar como sigue:

Artículo 14.

Proporcionar Servicios de Salud a la población y mejorar la calidad de los mismos atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del Distrito Federal y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones de promoción garantizando la igualdad de acceso a toda persona a la salud;

Artículo 16-Bis 2 El usuario recibirá:

I.- Información apropiada a su condición de género, orientación sexual, identidad de género, expresión de rol de género educativa, cultural, e identidad étnica sobre su historial médico y a estar totalmente informado sobre su salud, inclusive sobre los aspectos médicos de su condición.

Artículo 51.- Corresponde al Gobierno integrar, conducir, desarrollar, dirigir y administrar en forma permanente los servicios médicos quirúrgicos generales, la prestación de servicios perinatales a las mujeres reclusas, la prestación de servicios para las personas que requieren el diagnóstico, tratamiento y continuidad de la

reasignación para la concordancia sexogenérica y las especialidades psiquiátricas y de odontología que se presten en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social, a efecto de otorgar en forma permanente, oportuna, y eficiente la atención a los internos.

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona el capítulo “ del Título IV denominándose Atención Sanitaria en materia de Reasignación para la concordancia sexogenérica” de la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar como sigue:

TÍTULO IV

CAPÍTULO II

“Atención Sanitaria en materia de Reasignación para la concordancia sexogenérica”

Artículo 86 BIS- El presente capítulo tiene por objeto regular el procedimiento a llevar a cabo por las/los médicos en los establecimientos asistenciales del Sistema de Salud Público, Privado y Obras Sociales, respecto de la reasignación integral para la concordancia sexogenérica, en casos de reasignación sexo-genérica, para garantizar la salud integral de los/as ciudadanos/as entendida como el completo bienestar físico, psíquico y social.

Artículo 86 BIS 1- La reasignación para la concordancia sexo-genérica podrá realizarse a través de, psicoterapia, inserción social, tratamientos hormonales y farmacológicos y en su caso las cirugías establecidas en el protocolo, según lo requiera la salud de quien lo solicite.

Artículo 86 BIS 2- Podrán solicitar estas prácticas las personas mayores de edad, o un menor transexual, con el consentimiento de sus padres o tutores.

Sustentarán la necesidad de efectuar dicho tratamiento a los efectos de garantizar la salud integral de la persona solicitante.

Artículo 86 BIS 3-.El/la profesional de la salud tratante está obligado/a a informar a la persona que se somete a la reasignación para la concordancia sexo-genérica, explicándole de manera clara y acorde a su capacidad de comprensión todos los detalles y consecuencias del procedimiento al que se va a someter. Debe dejarse constancia en la historia clínica de haber proporcionado dicha información, así como también de la confirmación de la persona de haber comprendido la información recibida.

Artículo 86 BIS 4- Los establecimientos asistenciales del Sistema de Salud deben ofrecer asistencia psicológica a la persona en cuestión desde el momento en que solicita la reasignación para la concordancia sexo-genérica y

hasta la finalización del procedimiento de acuerdo a la modalidad por la que haya optado, gozando de prioridad en la asignación de turnos.

Artículo 86 BIS 5 - El Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Salud, instruirá debidamente a las/los médicos/as y funcionarios/as que se desempeñan en el Sistema de Salud sobre el procedimiento establecido por éste capítulo, dentro del plazo de quince (15) días desde su publicación.

Artículo 86 BIS 6- En ningún caso de reasignación para la concordancia sexo-genérica realizada en concordancia con lo dispuesto en el presente capítulo, se requerirá la intervención o autorización de ninguna autoridad judicial o administrativa para resolver sobre la conveniencia u oportunidad o sobre los métodos a emplear. Cualquiera decisión que adopte el/la profesional de la salud, deberá basarse exclusivamente en consideraciones fundadas en la situación de la persona en cuestión.

Artículo 86 BIS 7 - Las prácticas médicas que se lleven a cabo para la reasignación integral para la concordancia sexo-genérica, sólo podrán ser realizadas por un/a profesional o equipo de profesionales de la salud y desarrollarse en servicios o establecimientos Públicos, Privados o de Obras Sociales que dispongan de adecuada estructura física e instrumental y cuenten con el personal calificado necesario.

Artículo 86 BIS 8 - Toda persona, ya sea médico/a o personal auxiliar del Sistema de Salud, tiene derecho a ejercer su objeción de conciencia con respecto a la práctica médica enunciada en el artículo 1º de la presente ley.

Independientemente de la existencia de médicos/as y/o personal auxiliar que sean objetores de conciencia, el establecimiento asistencial del Sistema de Salud Público, Privado o de Obras Sociales deberá contar con recursos humanos y materiales suficientes para garantizar en forma permanente el ejercicio de los derechos que esta ley le confiere a los/las ciudadanos/as.

los reemplazos o sustituciones que sean necesarias para obtener dicho fin serán realizados en forma inmediata y con carácter de urgente por las autoridades del establecimiento asistencial que corresponda y, en su defecto, por la Secretaría de Salud.

Artículo 86 BIS 9 - Oportunidad para declarar la objeción de conciencia.

La objeción de conciencia debe ser declarada por el/la médico/a o personal auxiliar al momento de iniciar sus actividades en el establecimiento asistencial del Sistema de Salud y debe existir un registro público nacional de dicha declaración.

Las personas interesadas deberán ser informadas sobre las objeciones de conciencia de su médico/a tratante y/o del personal auxiliar desde la primera consulta que realicen con motivo de la reasignación integral para la concordancia sexo-genérica.

Las maniobras dilatorias, el suministro de información falsa y la reticencia para llevar a cabo el tratamiento por parte de los/las profesionales de la salud constituirán actos sujetos a la responsabilidad administrativa, civil y/o penal correspondiente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá 90 días naturales para hacer las adecuaciones al Reglamento y los Lineamientos conducentes para la aplicación de las reformas a la presente ley.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones en cuanto se opongan al presente decreto.

Cuarto.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de octubre de 2008.

Firman por la Coalición Parlamentaria

Dip. Enrique Pérez Correa; Dip. Carla SánchezArmas García; Dip. Juan Ricardo García Hernández.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Carla SánchezArmas. Esta Presidencia agradece la presencia de la Asociación Juvenil de Interacción Social. Bienvenidos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 86 y 146 para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, así como por los artículos 36 fracción V y fracción VII de la Ley Orgánica, esta Presidencia instruye la inserción íntegra de la iniciativa presentada en el Diario Oficial de los Debates.

Asimismo, como punto segundo, se turna para su análisis a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

A continuación, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para que la sala ubicada en el segundo piso del recinto legislativo de Donceles y Allende se denomine "Luis H. Álvarez" y se coloque una placa con la nueva denominación en el exterior de la sala, así como el busto de cobre del personaje ilustre en el interior de la referida sala,

se concede el uso de la Tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada Kenia López Rabadán.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente de esta Asamblea Legislativa.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DENOMINA A LA SALA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE, CON EL NOMBRE DE “LUIS H. ÁLVAREZ” COLOCÁNDOSE EN EL EXTERIOR DE LA REFERIDA SALA UNA PLACA CON LA NUEVA DENOMINACIÓN Y EN SU INTERIOR UN BUSTO EN BRONCE DEL ILUSTRE PERSONAJE.

*Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura*

Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica y 85 fracción I, 93 primer párrafo y 224 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F., sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DENOMINA A LA SALA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE, CON EL NOMBRE DE “LUIS H. ÁLVAREZ” COLOCÁNDOSE EN EL EXTERIOR DE LA REFERIDA SALA UNA PLACA CON LA NUEVA DENOMINACIÓN Y EN SU INTERIOR UN BUSTO EN BRONCE DEL ILUSTRE PERSONAJE, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de Luis Héctor Álvarez Álvarez, es hablar de lucha y compromiso político, nació durante la convulsionada etapa revolucionaria el 25 de octubre de 1919 en Camargo, Chihuahua. Ha sido candidato a la Presidencia de México, Alcalde de la Ciudad de Chihuahua, Presidente del Partido Acción Nacional y a la fecha es titular de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Luis Héctor Álvarez se dedicó durante gran parte de su vida a la industria textil, inició sus actividades políticas en Ciudad Juárez y en 1956 el Partido Acción Nacional lo postuló a la candidatura a Gobernador de Chihuahua, en donde perdió la elección, hecho que lo llevó a encabezar una caravana en protesta desde Chihuahua hasta la Ciudad de México, dos años después, en 1958,

fue candidato a la Presidencia de la República frente a Adolfo López Mateos.

Es en esta época es cuando obtiene sus mayores logros en la arena política, contribuyendo de manera determinante al despertar de la conciencia ciudadana, encausando los esfuerzos de la ciudadanía en la organización de procesos electorales libres y democráticos, que fueran verdaderos factores de cambio en la sociedad.

Así, en el año 1987, fue electo Presidente Nacional de PAN y en 1990 reelecto, bajo su mandato se dio un gran ascenso de la oposición. Fue durante su periodo en la Presidencia del PAN que se reconocieron los primeros triunfos electorales a gubernaturas en los Estados tales como Baja California, Chihuahua y Guanajuato.

Fue electo Senador por Chihuahua de 1994 a 2000, periodo durante el cual fue miembro de la Comisión de Concordia y Pacificación en Chiapas, que estaba encargada de coadyuvar en las negociaciones de paz entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). En el año 2000, fue designado Coordinador para el Diálogo para la Paz en Chiapas.

A partir del 15 de diciembre de 2006, fue nombrado Comisionado para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cargo que desempeña actualmente.

Por lo anterior, podemos afirmar que Luis H. Álvarez ha sido un luchador incansable de los derechos sociales, primero como un político constructor de nuestra nueva democracia y actualmente buscando que las políticas públicas tengan una perspectiva de género para los pueblos indígenas.

Asimismo y debido a la trayectoria de este gran político mexicano, consideramos que es necesario que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice un reconocimiento en homenaje al trabajo de Luis H. Álvarez, por lo que solicitamos que la Sala ubicada en el Segundo Piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, sea nombrada como el ilustre personaje.

Lo anterior, toda vez que la normatividad interna de la Asamblea permite que la denominación de salones de este Órgano Legislativo, debe ser por el acuerdo de las dos terceras partes de los Diputados miembros.

Como pudimos observar a lo largo de su vida luchó por la construcción de la democracia de nuestro país, la transparencia, la rendición de cuentas, y el respeto al voto; elementos esenciales que ha defendido y abanderado de manera puntual una gran persona de la política de nuestro país, el señor Luis H. Álvarez.

Por otro lado, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 42 fracción XXVI, establece entre

otras como facultad de esta Asamblea Legislativa “otorgar reconocimientos a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación y a la humanidad”, requisitos que sin lugar a dudas Don Luis H. Álvarez cumple destacadamente.

Por lo anteriormente expuesto presento ante el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DECRETO

ÚNICO: *SE DENOMINA A LA SALA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE, CON EL NOMBRE DE “LUIS H. ÁLVAREZ” COLOCÁNDOSE EN EL EXTERIOR DE LA REFERIDA SALA UNA PLACA CON LA NUEVA DENOMINACIÓN Y EN SU INTERIOR UN BUSTO EN BRONCE DEL ILUSTRE PERSONAJE.*

PRIMERO: *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta denominar la sala de Juntas ubicada en el segundo piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, con el nombre de “Luis H. Álvarez”.*

SEGUNDO.- *Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en un plazo no mayor a tres meses, a partir de la aprobación del presente decreto, tomen las medidas pertinentes a efecto de colocar en el interior de la Sala “Luis H. Álvarez”, ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, ubicado en la Colonia Centro, México, D.F., una placa en el exterior del salón con la nueva denominación y un busto en bronce del Ilustre personaje.*

TERCERO.- *La develación del busto de Don Luis H. Álvarez, se deberá de llevar a cabo por los integrantes de la Comisión de Gobierno, así como por los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

CUARTO.- *Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días de octubre de 2008. Firman los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. María de la Paz Quiñonez Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Paula Soto

Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez; Dip. Juan Ricardo García Hernández; Dip. Agustín Guerrero Castillo; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga; Dip. Carla Sanchezarmas García; Dip. José Luis Morúa Jasso; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado

Disculpe, Presidente, por el exceso de tiempo, agradezco su amabilidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada López Rabadán. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 86 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, así como por lo dispuesto por la fracción V y VII del artículo 36 de la Ley Orgánica, esta Presidencia instruye; primero, la inserción de la iniciativa en el Diario de los debates.

Segundo, tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Diputadas y diputados: A continuación pasaremos ya al capítulo de proposiciones.

En consecuencia, para presentar una proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a fin de incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional para el Ejercicio Fiscal 2009, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos, el suscrito Diputado Ramón Jiménez López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentan ante esta H. Soberanía, la siguiente -proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a fin de

incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal 2009, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en México debe ser considerada como un sector primordial y estratégico, por tal motivo su observancia se torna cada día más importante, en un mundo globalizado el estado debe velar, por el desarrollo personal de la población, la educación permite formar una sociedad distinta. Desde el punto de vista etimológico educación proviene (del latín educere que significa “guiar, conducir” o educare “formar e instruir”), la acción de educar puede entenderse también como el proceso mediante el cual, se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.

La función de un Estado es proteger y procurar el mejor desarrollo social de sus ciudadanos, un Estado debe incentivar el desarrollo pleno de las características fundamentales del hombre como son el pensamiento independiente, el espíritu creador y la conciencia, la educación nos permite favorecer, fortalecer, y estimular hábitos de integración, solidaridad y cooperatividad, la educación permite que los ciudadanos sean capaces de asimilar innovaciones de tipo tecnológico y cambios económicos, sociales, culturales y de hábitos en general, y al mismo tiempo se formarían ciudadanos responsables, democráticos y con capacidad crítica.

En la actualidad el desarrollo, de las capacidades cognitivas de la población es importante, ya que esto hace posible el mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías, la educación es un Derecho Humano fundamental que está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, además es el catalizador más poderoso para el desarrollo humano, mientras tanto en países en desarrollo o del tercer mundo, pasa de ser un derecho a convertirse en un lujo. Es contrastante la forma mediante la cual se atacan los problemas esenciales en México, ya que mientras las autoridades crean estrategias para combatir la inseguridad, que dicho esta de paso, se incrementó en lo que va del sexenio, al mismo tiempo se recorta el presupuesto a la educación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 fracción V señala: Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior necesarios para el desarrollo de la nación, apoyara la investigación científica y tecnológica, y alentara el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”., ante estas circunstancias hoy observamos que en lugar de fortalecer, apoyar, difundir la educación y la cultura, la actual administración implementa una política de recorte a las actividades

educativas y culturales, desde esta tribuna señalamos que nos es con más policías como se combate la inseguridad, se debe tener una estrategia de acceso a la educación, que nos permita combatir desde la esencia este problema, es conocido que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2009, que fue enviado a la Cámara de Diputados, se prevé que al Instituto Politécnico Nacional, se le haga un recorte injustificado al presupuesto que se ejercerá el año entrante, cabe mencionar que el día 21 de Diciembre de 2006 esta soberanía aprobó un punto de acuerdo mediante el cual se exhortaba al Congreso de la Unión y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar de manera significativa el presupuesto que se había asignado a esta institución para el ejercicio fiscal de 2007, hoy como hace dos años se hace la misma petición, entendemos que ante la ola de inseguridad que existente en el país, así como en fundamento del acuerdo contra la inseguridad firmado por todos los gobernantes y funcionarios en turno, esta petición debe realizarse sin ningún problema, la educación técnica y científica debe ser fomentada, se ha demostrado que existe una relación proporcional entre el acceso a la educación y el mejoramiento de los indicadores sociales, entendemos que los problemas se derivan del modelo de económico actual que prioriza las ganancias y el mercado dejando de lado la parte esencial que es el ser humano.

Por tal motivo ante esta ofensiva contra la enseñanza superior el director general del Instituto Politécnico Nacional, José Enrique Villa Rivera indicó:

“Estoy consciente de las dificultades financieras por las que está pasando el país, hay que ser solidarios en términos de una política presupuestal, pero también estamos convencidos de que en estos periodos de crisis, en donde hay que poner el ojo, es en el tema de educación”, el director de este instituto precisó que de no asignar los montos estimados hay riesgo de no cumplir con algunos proyectos de crecimiento e infraestructura, lo que repercutiría en una limitada matrícula estudiantil, y menor inversión en investigación científica y tecnológica”

Por lo cual solicitó a los diputados Federales un incremento de 650 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos 2009.

CONSIDERANDOS

Primero.- *Que el Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señalan que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana.*

Segundo.- *Que el Instituto Politécnico Nacional IPN, ha contribuido con creces a dar oportunidades desarrollo a*

jóvenes de todas las clases sociales en 77 unidades académicas en 15 entidades federativas.

Tercero.- *Que el Instituto Politécnico Nacional incluirá a más de 700 científicos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) para 2009, que investigadores del Instituto trabajan en el desarrollo de vacunas de ADN contra el herpes y la parotiditis, conocida como paperas humanas.*

Cuarto.- *Que actualmente investigadores de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas y de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del IPN, llevan a cabo los estudios, que se realizan con el apoyo del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, la vacuna contra el herpes tipo I tiene una eficacia del ciento por ciento, y de 60 por ciento la desarrollada contra el herpes tipo 2.*

Por lo anterior expuesto sometemos a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

ÚNICO.- *Esta soberanía exhorta al Congreso de la Unión, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Secretaría de Hacienda a revisar y corregir el proyecto de presupuesto, a fin de incrementar para el ejercicio fiscal de 2009 el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional.*

Atentamente.

Dip. Ramón Jiménez López.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ramón Jiménez. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ramón Jiménez López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jacobo Bonilla. En consecuencia está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

En consecuencia proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. En consecuencia remítase la propuesta a las autoridades correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia, diputadas y diputados, dará lectura a varias remisiones que hemos tenido e informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo relativo a la Delegación Milpa Alta, del diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL BOSQUE Y SUELO DE CONSERVACION EN LA DELEGACION DE MILPA ALTA.

H. ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde, e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL BOSQUE Y SUELO DE CONSERVACION EN LA DELEGACION DE MILPA ALTA, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bosques que rodean esta ciudad, son ecosistemas imprescindibles para la vida, son el hábitad de multitud de seres vivos, regulan el agua; conservan el suelo; la atmósfera y suministran multitud de productos útiles para nuestro beneficio.

La vida humana ha mantenido una estrecha relación con el bosque, muchas culturas se han apoyado en productos

que obtenían del monte, pero el desarrollo humano y el aumento de los mismos ha propiciado la explotación y devastación de los bosques cercanos a comunidades y ciudades, provocando la tala indiscriminada y la invasión de espacios para el desarrollo urbano, la cual alcanzado la cifra de 200 hectáreas de bosque perdido anualmente.

Tal es el caso del Bosque ubicado principalmente en la delegación de Milpa Alta, área verde de gran valía para sus habitantes y por supuesto para todos los que habitamos en esta ciudad, porque alberga una gran diversidad de flora y fauna nativas tales como: venados cola blanca, conejos, ratones de campo y especies arbolarias únicas, además de la vastedad de micro ecosistemas y ecosistemas que existen y subsisten por la existencia de humedales, convirtiéndose en un área fundamental para dar sustentabilidad a la cuenca, pues su suelo que se ubica totalmente en Suelo de Conservación juega un papel importante en la recarga acuífera del Valle de México.

Es por ello, que el día de hoy presento este Punto de Acuerdo, ya que es urgente que autoridades y legisladores atendamos las denuncias que en relación a este bosque se nos han presentado.

El día de ayer lunes, realice un recorrido en compañía de comuneros al Bosque de Milpa Alta, o efecto de verificar las condiciones en que se encuentra dicha área y en donde me refirieron que la tala indiscriminada y clandestina que se realiza en dicho bosque se ha convertido en la principal amenaza del mismo, además de referir que se están construyendo viviendas de tipo residencial en dicha zona que están amenazando el suelo de conservación, afectando la vida de pueblos ancestrales y mundialmente conocidos.

De acuerdo a datos proporcionados por algunos pueblos de la delegación Milpa Alta, se están otorgando autorizaciones de construcción al interior de dicha área, violentando la Ley Ambiental del Distrito Federal, en sus artículos 87, 91, 92, 92bls, 92bis 1, 92bis2, 92bis3, 93bis 1, preceptos legales que se refieren a la preservación del suelo de conservación y las políticas de tipo ambiental que se deben de implementar para la conservación y preservación de especies endémicas animales, minerales y vegetales que en su superficie existan, se reproduzcan y vivan, estableciéndose de manera expresa que la autorización para el derribo, poda o trasplante del arbolado en suelo de conservación, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, se limitará a medidas fitosanitarias o de prevención de incendios.

Adicionalmente los diversos pueblos de Milpa Alta manifestaron su inquietud por la ejecución de 48 proyectos que ya fueron autorizados para ser

implementados en dicho Bosque, y por la discusión del paquete financiero que en próximos días se dará a nivel federal y en donde se establecerán los recursos que la federación entregará a las autoridades locales y esta a su vez los canalizará a las delegaciones para la continuación de proyectos, entre otros los 48 que ya han sido referidos.

Todo lo anterior, Compañeras y Compañeros Diputados, merece ser aclarado; merece que las autoridades encargadas de preservar nuestros recursos naturales intervengan para en su caso impedir que la vocación de dicho Bosque sea cambiada.

Por ello, a través de este Punto de Acuerdo solicitaré a la Secretaria de Medio Ambiente y Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda ambas del Distrito Federal, al Director General de la Comisión de Recursos Naturales, al Jefe Delegacional y al Director General de Ecología de la Delegación Milpa Alta, información detallada de los 48 proyectos que se están realizando en la delegación Milpa Alta' bajo el rubro del programa de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal, que contenga la descripción detallada de cada proyecto, el nombre de los integrantes del comité técnico, cantidad de obras a realizar, proyectos aprobados, monto de recursos solicitados al Gobierno Federal y autorizados por este para la realización del proyecto, duración de los proyectos, monto desglosado mes con mes de los recursos que a la fecha se han erogado de cada proyecto, beneficios ambientales en lo particular de cada proyecto y en su conjunto los beneficios que van generar con su realización, así como los estudios de impacto ambiental, urbano ambiental y auditorios ambientales y en su caso el estudio y autorización para la tala de árboles del bosque de Milpa Alta y de sus zonas comunales y en su caso si las especies arbóreas que se plantarán son endémicas o no, pues dicha información ha sido solicitada infinidad de ocasiones por los vecinos de los pueblos de Milpa Alta y hasta la fecha ninguna autoridad les ha dado respuesta.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda ambas del Distrito Federal, al Director General de la Comisión de Recursos Naturales y al Jefe Delegacional y Director General de Ecología de la Delegación de Milpa Alta, a que en el término de 5 días hábiles rindan un informe por escrito y anexen documentación derivada del programa de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal, correspondiente a los 48 proyectos que

se están realizando en la Delegación Milpa Alta, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, relativo a la autorización de tala de árboles del Bosque de Milpa Alta, los estudios de impacto ambiental y de las auditorías ambientales realizadas en la zona para determinar la tala de estos árboles, así como el programa de reforestación que se va a realizar, si las especies arbóreas a plantar son o no endémicas y los daños en el corto plazo al medio ambiente e impacto a la zona de humedales y chinampera de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Asimismo, deberá presentar los estudios de impacto ambiental y urbano ambiental relativos a los 48 proyectos que se están realizando en la zona comunal de Milpa Alta y al interior del Bosque de Milpa Alta, derivados del programa de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal.

Informes sobre el monto de los recursos asignados a cada proyecto, desglose de como se han gastado los mismos relativos a los 48 proyectos que se están realizando en la demarcación relativas al programa de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal, cantidad solicitada para la continuación de los proyectos.

Así también nos informe sobre la autorización para la tala de árboles del Bosque de Milpa Alta y zonas comunales, cuantos de ellos se pretenden talar, el estudio donde se establecen la necesidad de la tala, monto y si las especies arbóreas que se pretenden plantar, a través de la reforestación son endémicas o no, costo, tiempo a realizar la tarea, personas a contratar, recursos económicos con los que se cuentan y beneficios ambientales que se tendrán, y por último nos informe sobre la autorización y proyectos presentados por los habitantes de la delegación Milpa Alta, relativos al programa de recuperación del suelo de conservación y cuantos habitantes de Milpa Alta están incluidos al Programa de pago por servicios ambientales. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, los certificados de uso de suelo para la zona comunal de Milpa Alta y el Bosque de Milpa Alta, la cantidad de asentamientos humanos irregulares que existen en la zona, las autorizaciones de cambio de uso de suelo del suelo de conservación relativos al Bosque de Milpa Alta y zona comunal de Milpa Alta, autorización y visto bueno para la construcción de viviendas al interior del Bosque de Milpa Alta, y los estudios de impacto urbano y urbano ambiental relativos a los 48 proyectos que se están desarrollando de acuerdo al programa de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal, que se están realizando en el Bosque de Milpa Alta y zona comunal de Milpa Alta.

Director General de la Comisión de Recursos Naturales, en calidad de Presidente del Comité Técnico del programa de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal, los proyectos presentados por los comuneros para el programa, la cantidad de recursos económicos asignados, desglose de los gastos que a la fecha se han realizado, monto de lo solicitado a la SEMARNAT para la continuación de los proyectos, contenido, objetivo y metas físicas, beneficios ambientales a la delegación y al Distrito Federal de los 48 proyectos que se están desarrollando, el avance y fecha de conclusión de los mismos.

A la Delegación política de Milpa Alta, nos informe sobre las acciones que esta autoridad esta realizando para impedir las construcciones dentro del bosque de Milpa Alta, ocasionadas por asentamientos humanos irregulares y cuantas denuncias se han presentado por asentamientos humanos irregulares, así como el número de denuncias dadas a conocer a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Nos informe a través de la Dirección General de Ecología de esta demarcación, sobre los resultados arrojados de las verificaciones e inspecciones realizadas en el Bosque de Milpa Alta, para vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, y en su caso entregue a esta Soberanía un informe detallado de las sanciones que se han aplicado por no cumplir con las normas ambientales. y un informe detallado de las fechas en que se difundieron o dieron a conocer a los vecinos de los pueblos de Milpa Alta, los programas y estrategias relacionadas con la preservación y protección del Bosque que se encuentra en esta demarcación y que ha sido referido en este punto de acuerdo.

Por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata:

Dip. Leonardo Álvarez Romo.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 21 días del mes de octubre del dos mil ocho.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de esta Asamblea, y los Artículos 28 y 82 para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Asimismo le informamos que la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que informe a esta Asamblea Legislativa sobre los estímulos fiscales a quienes contratan a personas con discapacidad establecidos en el Artículo 12 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, del diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A QUIENES CONTRATAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

PRESENTE

Los suscritos, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, para su discusión, y en su caso aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A QUIENES CONTRATAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México define al Estímulo fiscal como el beneficio de carácter económico concedido por la ley fiscal al sujeto pasivo de un impuesto con el objetivo de obtener de él ciertos fines de carácter parafiscal.

Para que el contribuyente pueda aplicar el estímulo fiscal, debe ubicarse en una situación especial, establecida en abstracto por la disposición legal y que al concretarse da origen al derecho del contribuyente de acogerse ha dicho estímulo.

El estímulo fiscal es una prestación de carácter económico que se traduce en un crédito o en una deducción que el beneficiario hace valer a su favor.

En el Distrito Federal, se acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene un programa de incentivos o estímulos fiscales para que empresas nacionales y extranjeras se establezcan en la capital del país como su

centro de operación y se constituyan como fuentes de trabajo.

Para proyectos en el sector de servicios, turismo y comercio existen incentivos fiscales de hasta del 100 % en impuesto predial y adquisición de inmuebles; 80% en nómina; facilidades administrativas para el registro de manifestación de construcción; conexión y uso de las redes de agua potable; licencias de fraccionamiento, subdivisión, fusión y de construcción especial, y en el Registro Público Federal.

Para las empresas del sector alta tecnología y que estén por iniciar operaciones existe una reducción de hasta 50% en impuesto predial, al igual que para la adquisición de inmuebles contemplados en programas de desarrollo industrial, comercial, servicios y vivienda, así como para comerciantes que hoy en día operen en la vía pública y adquieran un espacio comercial.

También existen incentivos de 25 % en el pago del predial para unidades productivas ya instaladas, como el caso de micras, pequeñas y medianas empresas industriales que incrementen su capacidad instalada.

Para las empresas de alta tecnología que estén por comenzar operaciones, se ofrece un incentivo de hasta 100% en materia de adquisición de inmuebles y de 50% para empresas dedicadas a la industria maquiladora de exportación, así como para comerciantes en la vía pública que adquieran un espacio comercial y para la construcción de espacios comerciales e industriales.

En el caso de las micro y pequeñas empresas tradicionales, que estén por iniciar operaciones, el gobierno capitalino les exime al 100% del pago del impuesto a la nómina, en tanto que para las empresas del rubro de alta tecnología la reducción es del 75%.

Para el resto de las empresas que también inicien operaciones, el incentivo es de 50 % así como para quienes sustituyan por lo menos la mitad del valor de insumos importados por nacionales.

También, con el fin de garantizar la detonación de empleos en la capital, se ofrece un incentivo del 30 % sobre nómina para las empresas que acrediten que más de la mitad de su planta laboral reside dentro de esa demarcación territorial.

Así mismo, para el caso de maquiladoras de exportación y empresas que acrediten un incremento mínimo del 25 % de la planta laboral existe un incentivo del 25 %.

En lo que va de 2008, se han otorgado 66.5 millones de pesos en subsidios y reducciones fiscales que implicaron una inversión productiva de 1,450 millones de pesos y la creación y/o preservación de 16,200 empleos.

Sin embargo, a pesar de que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud más de 600 millones de personas, es decir, el 10% aproximadamente de la población mundial, presenta una u otra forma de discapacidad, de ellos, más de las dos terceras partes de esas personas vive en países en desarrollo, y que en la ciudad de México, de acuerdo con lo señalado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, habitan 159 mil 754 personas con alguna discapacidad, no existe en la ciudad una verdadera política pública para la integración de las personas con discapacidad a la vida laboral, y económica de la capital.

Si bien es cierto, de acuerdo al Avance Programático Presupuestal Enero Junio la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad menciona haber otorgado estímulos fiscales a 10 empresas o personas, por la cantidad de 351,361 pesos, en cumplimiento exclusivamente de lo señalado por la fracción I del artículo 296 del Código Financiero del Distrito Federal; sin embargo no establece cuales han sido los estímulos relativos a la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, no solo para quienes contraten a personas con discapacidad, sino de los beneficios adicionales para quienes realicen adaptaciones y eliminen barreras físicas que impiden la accesibilidad en los centros laborales en donde trabajen personas con discapacidad.

Por ello, es importante que éste Órgano Legislativo conozca por parte del ejecutivo local, la información que precise los alcances de los beneficios fiscales que otorga la ley en beneficio de las empresas a favor de los derechos de las personas con discapacidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que en el país existen aproximadamente un millón setecientos noventa y cinco mil trescientas personas que tienen algún tipo de discapacidad. En el Distrito Federal existen alrededor de ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro personas con discapacidad, según el último Censo General de Población y Vivienda.*

SEGUNDO.- *Que el acceso a la información es un derecho fundamental establecido en nuestra Constitución Política, en su artículo 6, obligando al Estado a garantizar su ejercicio.*

TERCERO.- *Que el artículo 12 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, otorgará incentivos fiscales a aquellas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad, así como beneficios adicionales para quienes en virtud de tales contrataciones realicen adaptaciones, eliminación de barreras físicas o rediseño de sus áreas de trabajo.*

CUARTO.- *Que la fracción I del artículo 296 del Código Financiero del Distrito Federal, establece que a las empresas que contraten a personas con capacidades diferentes tendrán una reducción por concepto del Impuesto sobre Nóminas, equivalente al impuesto que por cada una de las personas con capacidades diferentes de acuerdo a la ley de la materia, que de integrar la base, se tendría que pagar.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

UNICO.- *ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A QUIENES CONTRATAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.*

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de octubre de dos mil ocho.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Jorge Triana Tena.

Por ello, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica, así como del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Atención a Grupos Vulnerables.

Les informamos, diputadas y diputados, que se han retirado del orden del día los puntos enlistados en los numerales 13, 22 y 29.

A continuación para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a fin de solicitar a las autoridades fitosanitarias un informe sobre la entrada de alimentos al país que cumple con los requisitos que las normas nacionales e internacionales imponen a la importación de alimentos para consumo humano y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que se instruya a la Secretaría de Salud y autoridades competentes a realizar verificaciones a los establecimientos mercantiles que expidan alimentos tanto de origen animal como vegetal al mayoreo, medio mayoreo, rastros y similares en el Distrito Federal, con el objetivo de determinar si los alimentos envasados,

empaquetados y otras presentaciones que se distribuyen a granel o mayoreo, cumplen con el etiquetado de las tablas nutricionales, si la información contenida en las etiquetas correspondientes al producto contenido si reúnen los requisitos establecidos por las autoridades fitosanitarias y si son aptos para el consumo humano.

Para ello se concede el uso de la tribuna al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FITOSANITARIAS UN INFORME SOBRE LA ENTRADA DE ALIMENTOS AL PAÍS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES IMPONEN A LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO, Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AUTORIDADES COMPETENTES, HA REALIZAR VERIFICACIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE EXPIDAN ALIMENTOS TANTO DE ORIGEN ANIMAL, COMO VEGETAL, AL MAYOREO, MEDIO MAYOREO, RASTROS Y SIMILARES EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR SI LOS ALIMENTOS ENVASADOS, EMPAQUETADOS Y OTRAS PRESENTACIONES, QUE SE DISTRIBUYEN A GRANEL Y A MAYOREO, CUMPLEN CON EL ETIQUETADO DE LAS TABLAS NUTRICIONALES, SI LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ETIQUETAS CORRESPONDE AL PRODUCTO CONTENIDO, SI REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES FITO-SANITARIAS Y SI SON APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos, el suscrito Diputado Ramón Jiménez López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante esta H. Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, a fin de solicitar a las autoridades

Fitosanitarias un informe sobre la entrada de alimentos al país, que cumplen con los requisitos que las normas nacionales e internacionales imponen a la importación de alimentos para consumo humano, y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a fin de que instruya a la Secretaría de Salud y autoridades competentes, ha realizar verificaciones a los establecimientos mercantiles que expidan alimentos tanto de origen animal, como vegetal, al mayoreo, medio mayoreo, rastros y similares en el Distrito Federal, con el objetivo de determinar si los alimentos envasados, empaquetados y otras presentaciones, que se distribuyen a granel y a mayoreo, cumplen con el etiquetado de las tablas nutricionales, si la información contenida en las etiquetas corresponde al producto contenido, si reúnen los requisitos establecidos por las autoridades fito-sanitarias y si son aptos para el consumo humano, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las empresas dedicadas a la producción, importación y distribución de alimentos en distintas ocasiones al tratar de aminorar los costos de los productos importan alimentos con baja o nula calidad para el consumo humano, ello implica que la calidad de estos sea en muchas ocasiones un riesgo para quien los consume.

El bajo poder adquisitivo de los habitantes del Distrito Federal en particular y del país en general, ha propiciado que diversas empresas importen este tipo de mercancías que no son aptas para consumo humano, lucrando así con la necesidad alimentaria de la población aún a costa de su salud.

Es conocido que algunas empresas tienen como uno de sus principales insumos el uso de organismos genéticamente modificados (transgénicos) en los distintos procesos de producción, el uso de estos organismos genéticamente modificados significan graves riesgos para el medio ambiente y la salud de la población, sin duda nuestra función como representantes populares es cuidar la salud de nuestros representados, en este sentido se hace cada vez más necesario revisar todas las normas y leyes que protegen a los consumidores para evitar la entrada de productos que atentan o minen la salud de la población.

La falta de información en los productos para el consumo humano que se encuentran en el mercado, es cada vez más alta, sabemos que el acceso a la información es una instancia necesaria para la participación ciudadana y la protección de los derechos civiles, dado que sin información adecuada, oportuna y veraz, la sociedad difícilmente se encuentre en condiciones óptimas para participar en la toma de decisiones públicas, el acceso a la información es un derecho básico de los consumidores, en este sentido observamos que los mexicanos ignoran que están consumiendo.

La Ley Federal de Protección al Consumidor contempla en su artículo 1, “la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos que garanticen la libertad para escoger, así como el otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos”.

El artículo 24 de la misma Ley establece que la Procuraduría tiene entre sus atribuciones “Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores”.

Dicha ley señala claramente el derecho a la información de los consumidores y la inobjetable obligación de la autoridad de respetarlo y de garantizar que las industrias y las empresas lo respeten también. El marco jurídico y normativo es claro, por tal motivo las autoridades competentes cuentan con las herramientas para ejercer las sanciones correspondientes, no solo es informar si no verificar que tenga certeza la información.

En los últimos años se han desarrollado una serie de acontecimientos que nos indican que no se cumple con la ley, sobre todo en la utilización de maíz transgénico en productos de consumo humano, En un informe denominado “guía roja y verde” de Greenpeace denunció que en México están prohibidos los transgénicos, sin embargo, se han otorgado permisos para siembra lino comercial” de soya y algodón transgénicos. La autoridad sanitaria permite la comercialización para consumo humano de 31 transgénicos de soya, canola, maíz, algodón, papa, jitomate y alfalfa.

En el informe se estipula que en la Guía Verde, se incluyen los productos cuyos fabricantes proporcionaron a Greenpeace constancia escrita de que NO utilizan transgénicos, ni sus derivados, como materia prima para su elaboración en México. La Guía Roja: Incluye aquellos productos cuyos fabricantes:

- No han respondido a Greenpeace.
- No brindan garantías de que sus productos no contengan ingredientes transgénicos o sus derivados o
- No han expresado un compromiso claro y sin ambigüedades de que no usan transgénicos.
- Tal estudio contiene los siguientes productos:

Producto	Guía Verde	Guía Roja
Cervezas	* Cerveza Cosaco	*Carta Blanca *Corona *Estrella *Indio *Modelo *Sol *Superior *Tecate *XX Lager
Congelados	*La Huerta *Nutrifresco *Nutriverde *Helados Duros, suaves y paletas de Nutrisa *Helados Santa Clara.	*Comida refrigerada *Chepina Peralta *Helados Holanda *Helado Frizy (Nestle) *Helado Crunch (Nestlé) *Helado Hagen Sazn

<p><i>Dulces</i></p> <p><i>Mermelada</i></p> <p><i>y Postres</i></p>	<p><i>*Aciditas</i></p> <p><i>*ACME Polvo</i></p> <p><i>*ACME liquido</i></p> <p><i>*Gelatinas D' Gari</i></p> <p><i>*Minas de fruta</i></p> <p><i>*Spider Blast</i></p> <p><i>*Spider Legs</i></p> <p><i>*Susly Plus</i></p> <p><i>*Sussly Light</i></p> <p><i>*Sussly cubos de azucar</i></p> <p><i>*Sussly azúcar mascabado</i></p> <p><i>*Tamborines</i></p> <p><i>*Tamboreta</i></p> <p><i>*Tama Chew</i></p> <p><i>*Tamarific</i></p>	<p><i>*Canderel</i></p> <p><i>*Clemente Jacques</i></p> <p><i>Mermelada</i></p> <p><i>*Equal</i></p> <p><i>*Flan Lala</i></p> <p><i>*Gelatinas Yomi (Lala)</i></p> <p><i>*Jell-o</i></p> <p><i>*Kraft mermelada</i></p> <p><i>*Laposse</i></p> <p><i>*Marinela (Bimbo)</i></p> <p><i>*Nutra Sweet</i></p> <p><i>*Pronto</i></p> <p><i>*Productos de Leche Coronado (Bimbo)</i></p> <p><i>*Riclino (Bimbo)</i></p> <p><i>*Sonrics</i></p>
<p><i>Enlatado y conservas</i></p>	<p><i>*Del Fuente</i></p> <p><i>*Embasa</i></p> <p><i>*La Gloria</i></p>	<p><i>*Clemente Jacques</i></p> <p><i>*(Sabomex)</i></p> <p><i>*Herdez</i></p> <p><i>*La costeña</i></p> <p><i>*Ragu</i></p> <p><i>*Mostaza</i></p> <p><i>*Kraft</i></p>
<p><i>Harinas Tortillas y Granos</i></p>	<p><i>*Tortillas y más</i></p> <p><i>*Tortillas nuestro maíz</i></p> <p><i>*Verde Valle</i></p> <p><i>*Harina de arroz</i></p> <p><i>*Tres estrellas</i></p> <p><i>*Harina de amaranto Quali</i></p>	<p><i>*Hot Cakes Aunt Jemina</i></p> <p><i>*Hot Cakes Pronto</i></p> <p><i>*Hot Cakes Tres Estrellas</i></p> <p><i>*Maizena (Unilver)</i></p> <p><i>*Maseca</i></p> <p><i>*Minsa</i></p> <p><i>*Frijoles La Sierra (Sabormex)</i></p>

<i>Lácteos</i>	<p><i>*Todos los productos de (Alpura)</i></p> <p><i>*Crema Chantilly Let Chef</i></p> <p><i>*Margarina Untarella</i></p> <p><i>*Todos los productos de (Santa Clara)</i></p>	<p><i>*Activia</i></p> <p><i>*Beceli (Unilever)</i></p> <p><i>*Bio4</i></p> <p><i>*Chalet</i></p> <p><i>*Chamito</i></p> <p><i>*Cheese wiz (Kraft)</i></p> <p><i>*Choco Lala</i></p> <p><i>*Country Valley</i></p> <p><i>*Danone (Bebible)</i></p> <p><i>*Danone Fruix</i></p> <p><i>*Danonino</i></p> <p><i>*Danup</i></p> <p><i>*Iberia</i></p> <p><i>*Kraft Singles</i></p> <p><i>*Licuado Nestle</i></p> <p><i>*Nido</i></p> <p><i>*Petite Suisse</i></p> <p><i>*Primavera</i></p> <p><i>*Quesos nochebuena</i></p> <p><i>*Yougurt Nestlé</i></p> <p><i>*Yocreme</i></p> <p><i>*Yomi lala</i></p> <p><i>*Yop</i></p> <p><i>*Yoplait</i></p> <p><i>*Yopli</i></p> <p><i>*Yopsi</i></p>
<i>Aceites</i>	<p><i>*Criso</i></p> <p><i>*Oleico</i></p> <p><i>*Todos los de aguacate</i></p> <p><i>*Ajonjolí</i></p> <p><i>*Avelana</i></p> <p><i>*Oliva</i></p> <p><i>*Cártamo y girasol 100% puros</i></p>	<p><i>*Aceite 1-2-3</i></p> <p><i>*Capullo</i></p> <p><i>*La niña</i></p> <p><i>*La patrona</i></p> <p><i>*Maceite</i></p> <p><i>*Maravilla</i></p> <p><i>*Mazola primor</i></p>
<i>Bebés</i>	<p><i>*Todos los productos Gerber</i></p>	<p><i>*Entrapo</i></p> <p><i>*Miel Karo (Unilever)</i></p> <p><i>*Kindercal Nan (Nestlé)</i></p>

<i>Bebidas</i>	<i>*Lulu</i> <i>*Pascual Boing</i> <i>*Nectasis</i>	<i>*Ades Florida</i> <i>*Jugos del Valle</i> <i>*Bebere Fresca</i> <i>*Jumez Clight</i> <i>*Frisco Kool-Aid</i> <i>*Caprisu</i> <i>*Frut</i> <i>*Limolin</i> <i>*Clide</i> <i>*Gatorade</i> <i>*Senzao</i> <i>*Coca cola</i> <i>*Fanta</i> <i>*Slim Fast</i> <i>*Delaware Punch</i> <i>*Soylé</i> <i>*Enerplex (Sabormez)</i> <i>*Sprite</i> <i>*Manzana Lift</i> <i>*Tang</i> <i>*Mirinda</i> <i>*Pepsi</i> <i>*Nestea</i> <i>*Paworade</i>
<i>Botanas</i>		<i>*Barcel</i> <i>*Cheetos</i> <i>*Big mix</i> <i>*Chips (Bimbo)</i> <i>chicharrones</i> <i>*Doritos Chiptles</i> <i>*Golden Nuts</i> <i>*Churritos</i> <i>*Mafer Ondas</i> <i>*Planters (kraft)</i> <i>*Takis Sabritas</i> <i>*Tostachos</i>

		<p><i>*Tostitos Tronix</i></p> <p><i>*Tostilunch</i></p> <p><i>*Piquechos Cronchers</i></p> <p><i>*Quechitos Cronchers</i></p> <p><i>*Xplosivos Cronchers</i></p>
<i>Chocolates</i>	<p><i>*Choco Dillis</i></p> <p><i>*Ferrero Fiesta</i></p> <p><i>*Ferrero Prestige</i></p> <p><i>*Kinder Delice</i></p> <p><i>*Kinder Joy</i></p> <p><i>*Kinder Bueno</i></p> <p><i>*Kinder Chocolate</i></p> <p><i>*Kinder Chocolate Maxi</i></p> <p><i>*Kinder Sorpresa</i></p> <p><i>*Mon Amour Nutelia</i></p> <p><i>*Rafaello</i></p>	<p><i>*Abuelita</i></p> <p><i>*Calc- Tose</i></p> <p><i>*Carlos V</i></p> <p><i>*Chocomilk</i></p> <p><i>*Hershey's</i></p> <p><i>*Milo</i></p> <p><i>*Nesquik</i></p>
<i>Carnes y Huevo</i>		<p><i>*Bachoco San Antonio</i></p> <p><i>*Carnes Frías</i></p> <p><i>*Fud San Rafael</i></p> <p><i>*Chimex Tangamanga</i></p> <p><i>*Iberomex</i></p> <p><i>*Oscar Mayes</i></p> <p><i>*Salchichas Viva</i></p> <p><i>*Lala licuado</i></p> <p><i>*Vitalines</i></p> <p><i>*Lala Shot</i></p> <p><i>*Zizi (Kraft)</i></p> <p><i>*Lala yogurt licuado</i></p> <p><i>*La Villita</i></p> <p><i>*Leche batida Lala</i></p> <p><i>*Leches Maquiato</i></p> <p><i>*Natillas Yoplait (sigma Alimentos)</i></p>
<i>Mayonesas y Salsas y Aderezos</i>	<p><i>*Las mayonesas preparadas con aceite de oliva</i></p> <p><i>*Mayonesa orgánica Heinz</i></p> <p><i>*Lee Kum y Koning</i></p>	<p><i>*Búfalo (Herdez)</i></p> <p><i>*Catsup Clemente Jacques (Sabormex)</i></p>

		<p><i>*Doña María Herdez</i></p> <p><i>*French's</i></p> <p><i>*Hellman's (Unilever)</i></p> <p><i>*Mayonesa Mc Cornick Herdez</i></p> <p><i>*Mayonesa La Costeña</i></p> <p><i>*Doña Chonita</i></p> <p><i>*Salsa de soya Kikkoman</i></p>
<i>Pan y Galletas</i>	<p><i>*Pan Filler</i></p> <p><i>*Macma</i></p> <p><i>*Galletas de amaranto Quali (sabor canela)</i></p> <p><i>*Galletas Santiver</i></p> <p><i>*Galletas Gullon</i></p> <p><i>*Galletas y panes Casado</i></p>	<p><i>*Bimbo</i></p> <p><i>*Galletas Ritz</i></p> <p><i>*El Globo</i></p> <p><i>*Poptarts</i></p> <p><i>*Empanizador Kellog's</i></p> <p><i>*Lonchibon</i></p> <p><i>*Tía Rosa</i></p> <p><i>*Galletas Kraker Bran</i></p> <p><i>*Galletas Lara</i></p> <p><i>*Galletas Nabisco</i></p> <p><i>*Suandy</i></p> <p><i>*Galletas oreo</i></p> <p><i>*Wonder</i></p> <p><i>*Todas las galletas Gamesa (Pepsico)</i></p>
<i>Sopas y Pastas</i>	<p><i>*La moderna</i></p> <p><i>*Nissin (todos los sabores menos el tlalpeño)</i></p> <p><i>*Pinerrollo</i></p> <p><i>*Pasta Cora</i></p> <p><i>*Sopas Santiver</i></p> <p><i>*Sopas Gallo</i></p> <p><i>*Sopas Gullon</i></p> <p><i>*Gallina Blanca</i></p> <p><i>*Sopainsaint</i></p> <p><i>*Avecrem</i></p> <p><i>*Fresca vida</i></p> <p><i>*El Pavo</i></p>	<p><i>*Sopas Knorr</i></p> <p><i>*Rosa Blanca</i></p> <p><i>*Maggi</i></p> <p><i>*Maruchan</i></p> <p><i>*Nissin, sabor tlalpeño.</i></p>

En esta lista de productos observamos que muchos de ellos son básicos en la alimentación de los habitantes de la Ciudad de México, y las empresas productoras y comercializadoras no brindan garantías de que sus productos no contengan ingredientes transgénicos o sus derivados, ante esta responsabilidad el poder legislativo debe actuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- La Ley General de Salud señala en su Artículo Segundo que "El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

II.- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.

Así mismo la Ley de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en su artículo 4to señala que una de las atribuciones del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación entre otras atribuciones tiene la de Inspeccionar, vigilar y verificar a través del SNICS (Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas), el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Reglas, las Guías y demás instrumentos que deriven del presente ordenamiento, en su artículo 5to señala "El SNICS tendrá las siguientes atribuciones específicas:

... "Integrar y difundir información relativa a la producción, conservación, calificación, certificación, comercio y uso de semillas.

Segundo.- El Reglamento Interior de la SAGARPA ART. 2 A la secretaria corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ...

FRACCIÓN 18.- "Participar con la Secretaría de Salud en la instrumentación de programas para la inocuidad de los alimentos" y la

FRACCION 19.- señala que "Promover acciones tendientes a que las empresas de alimentos adopten y optimicen sistemas internacionales de autocontrol y logren certificaciones o reconocimientos internacionales de calidad, así como proponer un sistema de estímulos y beneficios para las empresas que implementen tales sistemas u obtengan dichas certificaciones o reconocimientos.

Por lo anterior expuesto sometemos a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Esta soberanía exhorta al Congreso de la Unión a fin de solicitar a las autoridades Fitosanitarias un informe sobre la entrada de alimentos al país que cumplen con los requisitos que las normas nacionales e

internacionales imponen a la importación de alimentos para consumo humano.

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a fin de que instruya a la Secretaría de Salud y autoridades competentes, ha realizar verificaciones a los establecimientos mercantiles que expidan alimentos tanto de origen animal, como vegetal, al mayoreo, medio mayoreo, rastros y similares en el Distrito Federal, con el objetivo de determinar si los alimentos envasados, empaquetados y otras presentaciones, que se distribuyen a granel y a mayoreo, cumplen con el etiquetado de las tablas nutricionales, si la información contenida en las etiquetas corresponde al producto contenido, si reúnen los requisitos establecidos por las autoridades fitosanitarias y si son aptos para el consumo humano.

Atentamente.

Dip. Ramón Jiménez López.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Gracias, diputado Ramón Jiménez. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ramón Jiménez López, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario Jacobo Bonilla. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades correspondientes en el Estado de Morelos y de la Federación para que den cumplimiento a los resolutivos asumidos por el Pueblo de Xoxocotla en la Asamblea General el pasado sábado 11 de octubre, se concede el uso de la Tribuna al diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL ESTADO DE MORELOS Y DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS ASUMIDOS POR EL PUEBLO DE XOXOCOTLA EN ASAMBLEA GENERAL, EL PASADO SÁBADO 11 DE OCTUBRE.

Recinto Legislativo, Donceles 14 de Octubre de 2008

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO
IV LEGISLATURA**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El suscrito Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción I, XXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92, Numerales 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del D.F. la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente a las autoridades correspondientes en el Estado de Morelos y

de la Federación, para que den cumplimiento a los resolutivos asumidos por el Pueblo de Xoxocotla en Asamblea General, el pasado sábado 11 de octubre.

ANTECEDENTES

1. Trece pueblos del estado de Morelos se reunieron para luchar por la defensa de la tierra, el agua, el aire y demás recursos naturales, desde el año de 2006, y han solicitado audiencias con el gobernador del estado, C. Marco Antonio Adame Castillo, quien hasta el momento se ha negado a responder a dicha solicitud de audiencia y buscar soluciones a los problemas existentes en estos trece pueblos.

2. Ante la falta de atención a sus demandas, por parte del gobernador estatal y ante la solicitud de los profesores agrupados en la Sección 19 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), para que participaran en su movilización en contra de la Alianza para la Calidad Educativa (ACE), los habitantes de Xoxocotla decidieron solidarizarse con el magisterio morelense.

3. La respuesta del gobierno estatal consistió en emplear a la Policía Federal Preventiva (PFP) y la Policía Estatal, e inclusive de manera completamente ilegal, al Ejército Nacional, para reprimir al pueblo de Xoxocotla y golpear su histórica lucha a favor de los derechos de los Pueblos de Morelos.

4. Estas acciones represivas, violatorias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Derecho, alcanzaron su máxima expresión el pasado jueves 9 de octubre, cuando, cientos de integrantes de los cuerpos armados ya mencionados, agredieron a la población, llevando a cabo allanamientos, detenciones extrajudiciales, golpeando a la población civil indefensa, arrojando gases lacrimógenos desde sus helicópteros, causando la intoxicación de varios pobladores, y torturando a jóvenes de este Pueblo. Estos hechos representan una clara violación a las garantías individuales y a los derechos humanos de los habitantes del Pueblo de Xoxocotla.

5. Estas acciones del gobierno estatal configuran una grave agresión contra un Pueblo que se ha caracterizado, desde hace muchos años, por la lucha en defensa de los recursos naturales y el respeto a las costumbres y tradiciones: Responde así mismo, a la política del gobierno federal tendiente a criminalizar todas las luchas sociales.

Por lo anteriormente expuesto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba:

Primero.- Exhortar respetuosamente, a las autoridades correspondientes en el Estado de Morelos y la Federación que den cumplimiento a los resolutivos asumidos por el

Pueblo de Xoxocotla en Asamblea General el pasado sábado 11 de octubre:

1° Que se retiren de inmediato la Policía Federal Preventiva (PFP), los granaderos y el Ejército del Pueblo de Xoxocotla.

2° Que de inmediato se inicie el diálogo para la solución del conflicto magisterial con la participación de la Comisión de Coadyuvancia.

3° Que se suspendan las órdenes de aprehensión contra quienes participaron en el movimiento social.

4° Que termine la represión y se castigue a los culpables de la represión.

5° Que el Pueblo no bloqueará casetas, ni tomará la carretera como medida inmediata y se compromete a respetar este acuerdo a la par del cumplimiento del gobierno de estas demandas aquí planteadas.

6° El Pueblo mantendrá en todo tiempo el derecho a la manifestación, organización y expresión de las ideas que garantiza nuestra Constitución.

7° El Pueblo de Xoxocotla rechaza la Alianza para la Calidad Educativa (ACE), porque viola el derecho a la educación pública laica, gratuita y al alcance de todos.

8° Se ratifican las demandas de defensa del agua, la tierra y el aire del Consejo de Pueblos de Morelos.

Segundo.- Que el presente Exhorto se publique en, al menos, dos diarios de circulación nacional al día siguiente de su aprobación por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Así mismo, solicito que la presente Proposición con Punto de Acuerdo sea inserta íntegramente en el Diario de los Debates.

Atentamente.

Dip. Avelino Méndez Rangel; Dip. Agustín Guerrero Castillo; Dip. Leticia Quezada Conteras; Dip. Tomas Pliego Calvo; Dip. Antonio Lima Barrios; Dip. Enrique Vargas Anaya; Dip. Hipólito Bravo López; Dip. Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Humberto Morgan Colón; Dip. Balfre Vargas Cortes; Dip. Isaías Villa González; Dip. Sergio Ávila Rojas; Dip. Ramón Jiménez López.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Avelino Méndez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Ramón?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Para pedirle al diputado que me agregue en la firma de los que avalamos esta propuesta de punto de acuerdo si es tan amable.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal si la propuesta presentada por el diputado Avelino Méndez Rangel se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del nuestro reglamento, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Rebeca Parada, en contra.

Espino Arévalo, en contra.

Gloria Cañizo, en contra ya que están mezclando dos temas totalmente diferentes.

Carmen Segura, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Paula Soto, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Sergio Cedillo, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, muy a favor.

Antonio Lima, a favor.

Elba Garfías, a favor.

López Rabadán, en contra.

Alejandro Ramírez, en contra.

Carmen Peralta, abstención.

Carla Sánchez Armas, a favor.

García Hernández, a favor.

García Ayala, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra.

Piña Olmedo, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Ricardo Benito, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Salvador Martínez, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jacobo Bonilla, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 16 en contra, 1 abstención. Se considera de urgente y obvia.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Xiuh Tenorio, se le concede el uso de la Tribuna para hablar en contra, hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro?

Diputado Ramón.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- En contra.

EL C. PRESIDENTE.- En contra.

Entonces, también el diputado Avelino va a hablar a favor.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes que nada quisiera externar mi molestia y preocupación por un vicio de nuestro trabajo legislativo. Lamentablemente como en muchos casos sucede no contamos con los documentos previamente y se inscriben los puntos de acuerdo como cuestión genérica y no conocemos el contenido a que se presenta en esta Tribuna.

El punto de acuerdo que estamos discutiendo está inscrito como punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades correspondiente en el Estado de Morelos y de la Federación para que den cumplimiento a los resolutivos asumidos por el pueblo de Xoxocotlán en la Asamblea General el pasado 11 de octubre, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel.

Ya aquí varios diputados, incluyendo al Coordinador del Partido Revolucionario Institucional, han señalado si tenemos o no tenemos facultades para exhortar a lo que sucede en otras entidades federativas, debate que creo que no vale la pena hoy reeditar; sin embargo, yo me sumo nuevamente a hacer un llamado a que seamos respetuosos de lo que acontece en otras entidades federativas; pero lo que llama más la atención, es que aquí se están mezclando dos temas que creo que podemos abordar desde muy distintas perspectivas.

El primer tema, en el que coincidimos con el diputado Méndez Rangel, tiene que ver con que no estamos acuerdo en ningún caso con que se utilice represión ni mucho menos violencia para resolver cualquier conflicto. En este sentido, creo que un llamado a todo mundo, a todas las autoridades,

inclusivo a los manifestantes vale la pena y que evitemos y combatamos por todos los medios la violencia, en esto sí coincidimos.

A lo largo de su exposición, diputado Méndez Rangel, usted mezcla diversos principios que solamente nos demuestran su desconocimiento del tema. Dice por ejemplo usted que la Alianza por la Calidad de la Educación de alguna manera violenta lo establecido en el artículo 3º Constitucional. Yo le preguntaría exactamente ¿Dónde se está violentando y en qué sentido nuestra Carta Magna?

Nosotros estaríamos, diputado Méndez Rangel, dispuestos a colaborar con no transitar en este punto de Acuerdo, si moderamos posiciones, si separamos claramente lo que es el tema educativo de lo que es un conflicto social, particularmente en el municipio que usted alude.

De ninguna manera avalamos lo que sucedió en fechas anteriores, pero tampoco estamos, tampoco queremos que en la manera que usted lo propone, es la manera de abordar el problema.

Estamos en la mejor disposición de encontrar una salida a esta petición que le incumbe entiendo a parte de su grupo parlamentario, pero de ninguna manera podemos permitir que aseveraciones como la que usted hizo en materia de la Alianza por la Calidad de la Educación permanezcan sin un debate serio, que lo podemos dar en otro momento, pero en un punto que aluda sobre el particular.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Xiuh Tenorio. Ahora para hablar se va a conceder el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Avelino Méndez Rangel. Adelante, diputado Avelino.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

No veo en ninguna parte del documento que yo me haya referido al artículo 3º en el asunto educativo.

A ver quiero aclarar lo siguiente. Lo que ustedes están viendo, estos 8 puntos que se presentan en este resolutivo y lo dice este exhorto, son resolutivos asumidos por el pueblo de Xoxocotla, no Xoxocotlán. En ese poblado se realizan todavía asambleas, el pueblo es una comunidad indígena, con usos y costumbres y ese es el resolutivo tal cual como ellos lo redactaron, es producto estos resolutivos, que además me permitieron presentar ante esta Asamblea, porque no es una ocurrencia mía, yo estuve presente en la misma, y ellos sí ligan perfectamente lo que sucedió en ese pueblo, que fue una actitud brutal y represiva del Gobierno del Estado de Morelos, en donde participó ilegalmente sobre todo el Ejército Mexicano, y es por esto que ellos toman en conjunto esta serie de puntos resolutivos de su asamblea.

Si fuera propuesta mía, diputado, tenga la seguridad que estaría atendiendo su llamado, pero es un resolutivo de una asamblea de un pueblo que yo no tengo la facultad de modificar. Es un asunto que es un mandato de ese pueblo y es algo que yo estoy transmitiendo aquí a mis compañeros de partido, resaltando, sobre todo, en relación a su preocupación, diputado, esta situación que se vivió en ese pueblo es resultado de dos situaciones: una, la movilización del Magisterio morelense, las razones tendrán para manifestarse en contra de este acuerdo y una demanda de un pueblo que fue vejado, humillado, en donde se violaron sus derechos humanos, sus garantías individuales por participar en este movimiento.

Ese es el motivo, señor diputado, si no con todo gusto tendría la posibilidad de modificar, pero es un resolutivo de un pueblo que, insisto, fue violentado en sus garantías individuales y en sus derechos humanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Avelino Méndez. Ahora se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, para hablar en contra, al diputado Federico Schiaffino. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Compañeras y compañeros:

Antes de subir, comentaba con Martínez Della Rocca el asunto de combatir evidentemente la represión y en eso nadie está en desacuerdo.

El hecho de subirme a hablar en contra de esta propuesta no es porque esté a favor de la represión ni es porque apoyemos o no una movilización que no nos consta tampoco porque no estamos metidos si es justa o injusta, seguramente es justa.

Yo lo que quiero comentar con ustedes en esta Tribuna es que si el Distrito Federal a donde tenemos obligación de legislar, de gestionar y de supervisar, tenemos pendientes tantos problemas como el de la inseguridad, como el de la vialidad, como el de la contaminación, como el del transporte, como el del agua potable, como el del drenaje, como el de la administración de justicia, la impartición de justicia, por qué tenemos qué ocupar esta alta Tribuna para hacer comentarios o recomendaciones a asuntos que si bien es cierto pueden ser de importancia nacional, no son del resorte de esta Asamblea Legislativa.

Tenemos noticias de que la discusión que tuvimos el diputado Tomás Pliego y un servidor en relación con los presos políticos del Estado de México, que finalmente votaron ustedes como mayoría que se hicieran las recomendaciones, han llegado ya al Estado de México y evidentemente no serán ni han sido bien recibidas. Todos tienen en las Entidades Federativas sus Congresos, todos

tienen sus propios conflictos, por qué entonces estar desviando la atención de esta Asamblea con tantos conflictos que tenemos en la Ciudad, para tratar asuntos que no son del resorte de la Capital de la República.

Si bien es cierto la demanda de los maestros de Morelos podrá o no ser justa, no es una situación en la que nosotros con un voto mayoritario de quienes seguramente ni escucharon en qué consiste la propuesta, pero que votan automáticamente porque es una propuesta del PRD, vamos ahora a injerir en las resoluciones que tuvieron en Xoxocotla, que ni conocemos, porque la iniciativa como lo dijo el compañero Tenorio, ni siquiera ha sido repartida. Nos vamos por costumbre al 133, es de urgente y obvia resolución, y estamos votando asuntos que a lo mejor nos enteramos mañana por la prensa o después por las consecuencias que pueda traer positivas, negativas o de comentarios.

No se trata de no estar de acuerdo con que hagamos todo lo posible para que no exista más represión en el país, pero yo hago el llamado, compañeros, que seamos sensatos, que seamos congruentes. Somos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal donde no hemos resuelto miles de problemas y de conflictos que esta Asamblea puede tener injerencia.

Aboquémonos a lo que tenemos que ver por el Distrito Federal, que es mucho, y dejemos de tener injerencia en asuntos que corresponden a otra Soberanía.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Schiaffino. Ahora se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez, para hablar a favor de la propuesta, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Sí, gracias señor Presidente.

Realmente algunos argumentos que ha expuesto el diputado Schiaffino me parece que son por lo menos de absoluta insensibilidad a problemas de carácter nacional que están afectando toda la vida nacional, no solamente la del Estado de Morelos.

Si nos guiáramos por los argumentos que él expresó en esta Tribuna, entonces no habría por qué esta Asamblea Legislativa aprobar puntos de acuerdo por ejemplo de ayuda o de solidaridad con nuestros hermanos en el Estado de Tabasco o en el Estado de Veracruz cuando las inundaciones o los cataclismos de carácter natural han hecho presa a decenas de miles de compatriotas en esos Estados.

Simplemente bastaría decir vamos a concretarnos al Distrito Federal, tenemos problemas diversos y amplios aquí, antes de estar viendo lo que ocurre en otros Estados.

Yo creo que esta Asamblea Legislativa al igual que los habitantes del Distrito Federal, se ha caracterizado, entre otras cosas, por su amplia solidaridad, con otros compañeros compatriotas que viven en otros Estados de la República, tal vez incluso no podríamos hacer de la ignorancia una virtud, sería ya un extremo si aceptásemos este tipo de argumentos.

Por otra lado, queremos decir que el problema de la represión, es decir, la entrada de las tanquetas del Ejército, la forma inhumana en que la PFP y los organismos estatales reprimieron a los habitantes del pueblo de Xoxocotla, qué bárbaro, si eso no causa por lo menos mínimo comezón tal vez o escozor en el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Yo creo que la presencia del Ejército, realizando actividades que son ajenas a lo que establece la propia Constitución es de preocupar no solamente a los compañeros habitantes de Morelos, sino de todo el país y específicamente al Distrito Federal y más a representantes populares como somos los que participamos en esta Asamblea Legislativa.

Por otro lado, el planteamiento y la propuesta que hace nuestro compañero diputado Avelino Méndez, resalta tres puntos fundamentales.

Primero, pedir la salida inmediata del Ejército, ya sea a través del uniforme o de los grupos de civil que se infiltran en esta población.

Segundo, el retiro de la PFP también de los alrededores de esta población y de otras fuerzas policíacas que infringiendo la Constitución y los más elementales derechos humanos de los pobladores de Xoxocotla, entraron a los hogares sin orden de aprehensión, sacaron, golpearon, amenazaron, mancillaron, a este pueblo tan importante del Estado de Morelos, que todavía mantiene una presencia que legaron nuestros antepasados de manera muy importante.

Segundo lugar, se está exhortando al gobernador del Estado de Morelos a que tenga la mínima sensibilidad para resolver el conflicto, no con los tanques, no con los gases lacrimógenos, no con las macanas, sino a través del diálogo.

En tercer lugar, se está planteando la solidaridad mínima que deben tener los representantes populares con un pueblo que ha sido vejado y mancillado por las fuerzas que ya mencionamos hace un momento.

Por esas razones, solicitamos a todos los compañeros diputados de esta Asamblea Legislativa que voten a favor del punto de cuerdo en mención y aprovechamos también para reiterar a todos los habitantes del pueblo de Xoxocotla nuestra solidaridad y nuestro enojo por la forma en que fueron reprimidos al margen de cualquier ley Nacional y sobre todo de la Constitución.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ramón Jiménez. Habiendo dado la palabra ya a dos diputados a favor y dos en contra, procedemos a hacer la votación, pero a petición del diputado Avelino Méndez Rangel, se va a hacer por la vía nominal. Proceda la Secretaría a preguntar a la votación nominal, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Nada más aclarar que estamos de acuerdo en eliminar todo tipo de represión, sin embargo, como permanece el resolutive siete en el documento, al cual hice referencia en mi exposición, Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Rebeca Parada en contra.

Espino Arévalo, en contra.

Yo quisiera mencionar, compañero Avelino, que venimos precisamente de un salón al que acudimos por invitación del diputado Salvador Martínez Della Rocca, en donde nos estamos sumando para que este Recinto Legislativo presente un exhorto para el asunto de aclaración del movimiento del 68, por qué, porque estamos en contra de la represión, y me extraña, diputado, que todavía ante el llamado del diputado Xiuh Tenorio, mi coordinador, no hayas accedido a eliminar el punto número 7 que no es más que un llamado...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, por favor dé su voto.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- Sí. Es una aclaración porque se le estaba haciendo un exhorto para que eliminaran este punto que no tiene qué ver absolutamente nada.

Claro que estamos a favor de eliminar la fuerza en contra de la población, pero mi voto es en contra porque está mezclando la Alianza por la Calidad de la Educación y menciona que está violentando el artículo 3º Constitucional. Por lo tanto, mi voto es en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Carmen Segura, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Alfredo Vinalay, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Paula Soto, en contra.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo López, no me dieron chance de argumentar jurídicamente el asunto, y por las Hummer, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Elvira Murillo, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

López Rabadán, en contra.

Carla Sánchez Armas, a favor.

García Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en contra.

García Ayala, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra.

Sergio Cedillo, en pro.

Laura Piña, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, porque se haga un debate nacional sobre la famosa Alianza por la Educación y en contra totalmente de la represión y por un debate nacional porque la movilización está en más de 13 Estados y escuchemos a los maestros, totalmente a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Elba Garfias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Antonio Zepeda, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Peralta, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jacobo Bonilla, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 18 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que remita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado sobre la situación que guarda el ejercicio del gasto en el rubro de infraestructura y mantenimiento urbano, descrita en el anexo 1 del decreto del presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008 según la asignación ahí se estipulo, se concede el uso de la tribuna al diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Gracias, diputado Presidente Samuel Hernández.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REMITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL EJERCICIO DEL GASTO EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO URBANO DESCRITA EN EL ANEXO 1 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2008, SEGÚN LA ASIGNACIÓN QUE AHÍ SE ESTIPULÓ.

DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado José Luis Morúa Jasso, en mi calidad de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos, 13 fracción II y 17, Fracción VI; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en lo siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En diciembre pasado esta Soberanía aprobó por unanimidad el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Diciembre de 2007.

II.- En el artículo 6 de ese Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se determinó que dentro de las erogaciones del artículo 5, se incluyeran los montos correspondientes a inversión en Infraestructura y Mantenimiento Urbano de las delegaciones, el cual asciende a 1 mil 681 millones 750 mil pesos y que dichos recursos se destinarán a proyectos específicos.

III.- Con el objeto de establecer con claridad los montos y proyectos asignados por delegación a estas acciones de fortalecimiento a su infraestructura, se designó un Anexo 1 a ese Decreto.

IV.- El Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Finanzas, emite de manera trimestral el Informe de Avance Programático-Presupuestal en donde se debe incluir el gasto en Infraestructura y Mantenimiento Urbano contemplado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que el tema de la infraestructura urbana y su mantenimiento, es sin duda una de las tareas fundamentales de cualquier gobierno y en .especial en el de una Ciudad como la nuestra, por tal motivo, resulta necesario actualizar y modernizar la infraestructura urbana así como los diversos servicios del Distrito Federal, con la*

finalidad de poder dotar de una mejor calidad de vida a sus habitantes.

SEGUNDO. Que en el Distrito Federal, resulta necesario invertir en la construcción de infraestructura urbana, así como en el mantenimiento de la ya existente, con la finalidad de abatir y superar las insuficiencias de la misma y así establecer un eje estratégico que facilite el desempeño de las actividades económicas de la Ciudad.

TERCERO. Que Derivado de lo anterior, es que debemos de priorizar no sólo el mejoramiento de la infraestructura urbana ya existente, sino también la construcción de infraestructura que es requerida para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad.

CUARTO. Que la dinámica de una ciudad con las dimensiones de la nuestra, exige la aplicación constante de recursos tanto en la creación de infraestructura como en el mantenimiento de la existente; es por ello que esta Asamblea Legislativa realizó los esfuerzos presupuestales correspondientes para asignar de manera puntual y contundente recursos económicos a este rubro por delegación.

QUINTO. Que no puede desconocerse la existencia de rezagos en ese tema y el reto del gobierno es abatirlos, para ello es indispensable que disponga de las herramientas legales y administrativas que permitan el ejercicio de esa función con fluidez, con eficacia y con eficiencia, y, por supuesto, sujeto a la vigilancia y control presupuestal que compete a este Órgano Legislativo.

SEXTO.- Que la información analizada en los Informes de Avance Programático-Presupuestales recibidos por esta Soberanía, a la fecha no ha resultado en datos contundentes sobre este rubro, ni su estado actual en cuanto a condición de gasto.

SÉPTIMO.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública está por iniciar los trabajos para recabar datos e información económica diversa con miras a la preparación del análisis y dictaminación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009

En virtud de lo antes expuesto y fundado, se somete a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REMITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA PETICIÓN INSTITUCIONAL QUE SE

REALICE, UN INFORME PORMENORIZADO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL EJERCICIO DEL GASTO EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO URBANO DESCRITA EN EL ANEXO 1 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, SEGÚN LA ASIGNACIÓN QUE AHÍ SE ESTIPULÓ.

Dado en el recinto legislativo a los 1 días del mes de octubre de 2008.

Atentamente.

Dip. José Luis Morúa Jasso.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado José Luis Morúa En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Luis Morúa Jasso se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo para que anualmente el primer lunes del mes de noviembre en la Asamblea Legislativa se conmemore el Día del Trabajador de este Órgano de Gobierno, se concede el uso de la Tribuna al diputado Martín Carlos Olavarieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ANUALMENTE EL PRIMER LUNES DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE CONMEMORE EL DÍA DEL TRABAJADOR DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 17 fracción VI, 59 y 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 28 fracción IV y 133 fracción II de su Reglamento para el Gobierno Interior diversas disposiciones de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa y de su Reglamento para el Gobierno Interior el Diputado Martín Carlos Olavarieta Maldonado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración del Pleno de ésta Soberanía, la siguiente proposición con punto de Acuerdo para que anualmente el primer lunes del mes de noviembre en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se conmemore el Día del Trabajador de este Órgano de Gobierno.

ANTECEDENTES

El 1º de noviembre de 1988, en consecuencia a las reformas del artículo 73 Constitucional, fue instalada la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, hecho para reconocer plenamente los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México contado desde entonces con poderes públicos específicos del ámbito local.

El 25 de Octubre de 1993 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas al artículo 122 Constitucional, donde se otorgan facultades legislativas a ese órgano de gobierno, el cual se constituyó como la I Legislatura a partir del 1º de noviembre de 1994.

Posteriormente, la Asamblea modifica su nombre asumiendo el de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las atribuciones y facultades que le concede la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que junto con el Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior

de Justicia del Distrito Federal constituyen los Órganos locales de Gobierno.

CONSIDERANDOS

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de gobierno y el Tribunal Superior de Justicia.

De acuerdo con el Artículo 123 Constitucional, en donde se señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; para lo que se debe promover la creación de empleos y la organización social para el trabajo.

En términos del artículo Primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, éste Órgano deberá procurar el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de gobierno locales y Poderes Federales.

El derecho es el resultado de las luchas sociales que a través del siglo XX le dieron relevancias a las transformaciones que vivió el sindicalismo en México y que ahora como Institución, se fortalece en la Ley General del Trabajo.

Corresponde reconocer las contribuciones que han hecho los trabajadores de la Asamblea Legislativa, desde hace veinte años, en el avance del Distrito Federal.

La asiduidad y la firmeza de los trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe ser reconocida institucionalmente como una participación de la misma vida interna que tiene no solamente esta IV Legislatura, sino también la I, II y III y también desde la que se considera como Representantes.

Por ello, reconocer las aportaciones de todos los trabajadores de base que realizan en este órgano de gobierno mediante el día de instauración del día de trabajo de la Asamblea Legislativa, es un acto de justicia social.

La instalación del Día del Trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no incidirá en el presupuesto de esta Asamblea, sino tiene como finalidad corresponder al compromiso con el que los trabajadores de base realizan todos los días sus labores.

Corresponde a la representación sindical de los trabajadores y de las instancias administrativas de esta Asamblea establecer, a través de la negociación, el marco mediante el cual se celebra anualmente el primer lunes de noviembre el Día del Trabajador de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Aquí hago yo mención que en Comisión de Gobierno se ha acordado ya un punto de acuerdo para el efecto de festejar el Vigésimo Aniversario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y también el diputado Antonio Lima ha presentado ya una propuesta que tiene íntima concordancia con lo que estoy mencionando aquí.

Por lo anterior y lo expresamente fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *El primer lunes del mes de noviembre anualmente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se conmemorará el Día del Trabajador de este órgano de gobierno.*

Segundo.- *Todo trabajador que cumpla 20 años de servicio ininterrumpido en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá de ser reconocido con una Medalla y un Diploma, así como un incentivo económico libre de impuestos en los términos establecidos por la Oficialía Mayor.*

Atentamente.

Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Le estoy informando que va por el 133 y pido votación nominal.

Si me permiten. El objetivo esencial es que estamos por celebrar próximamente en el mes de noviembre, si lo turnamos a una Comisión, no habrá oportunidad de que se lleven a cabo las modificaciones de lo que estamos nosotros proponiendo. Entonces tengo que hacerlo en votación nominal para el efecto de que se pueda conmemorar en su momento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Jorge Schiaffino, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) A ver si me permite una pregunta el ponente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite una pregunta, diputado Olavarrieta?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Con muchísimo gusto le permito al diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Gracias, señor diputado. ¿Estaría usted dispuesto a que se turnara, es decir, a que fuera por el 132, pero con una excitativa a la Comisión de dictaminar en un tiempo perentorio para poder estar en fechas del Aniversario?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- ¿A qué Comisión se va a turnar?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) A la Comisión de Gobierno. Al Comité de Administración.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Sí, con mucho gusto, por supuesto que sí, si se va a la Comisión de Gobierno ellos están conscientes de la importancia de esto.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Es que la Comisión de Gobierno no dictamina, sería al Comité de Administración.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Estoy de acuerdo, creo que es el ánimo de todos los diputados de que se turne por el artículo 132 a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con mucho gusto, esperando que se resuelva favorablemente en esa Comisión.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Entonces va por el 132.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión del Comité de Administración.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 27 y 38 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que realice una Sesión Solemne en la que se otorgue un reconocimiento especial a los Atletas Paralímpicos y Olímpicos que obtuvieron medallas en los recientes Juegos Olímpicos, se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE OTORQUE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS ATLETAS PARALÍMPICOS Y OLÍMPICOS QUE OBTUVIERON MEDALLA EN LOS RECIENTES JUEGOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE BEIJING

Dip. Carlos Martín Olavarrieta Maldonado
Presidente de la Mesa Directiva de la ALDF.

Presente

Los suscritos diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE OTORQUE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS ATLETAS PARALÍMPICOS y OLÍMPICOS QUE OBTUVIERON MEDALLA EN LOS RECIENTES JUEGOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE BEIJING, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En el Partido Acción Nacional, desde su fundación, se ha luchado por el debido reconocimiento que el Estado debe hacer a los líderes mexicanos que sean destacados por su labor en el arte, oficio o profesión a la que se dediquen.

2.- Así, durante la presente legislatura los diputados de Acción Nacional, hemos solicitado que sean reconocidos de manera especial por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diversos ciudadanos que son y han sido ejemplo para la sociedad mexicana, haciéndolo a través de los diversos mecanismos legales establecidos en ley para el apoyo y el reconocimiento de los ciudadanos.

3.- Así, es conocido por todos nosotros que en el pasado mes de agosto se celebraron los Vigésimo Novenos Juegos Olímpicos que se llevaron a cabo en la ciudad de Beijing, China y que en los mismos atletas mexicanos obtuvieron un gran resultado, al ser medallistas olímpicos, esfuerzo que es digno de ser reconocido y enaltecido por ser un gran ejemplo de la sociedad en general.

De la misma forma, terminados los Juegos, se celebraron en la misma ciudad de Beijing los Juegos Paralímpicos, en los que como siempre, nuestros grandes atletas fueron triunfantes y obtuvieron resultados extraordinariamente destacables, a pesar de las diversas dificultades a las que se enfrentan día a día, demostrándonos a todos los mexicanos, que el esfuerzo siempre está acompañado de grandes recompensas.

4.- Es importante señalar que en los propios ordenamientos legales que rigen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se prevén mecanismos para reconocer el éxito en diversos ámbitos, incluyendo al deporte, en el que se debe de seguir un procedimiento de selección que inicia en el mes de noviembre y concluye en el mes de marzo del año siguiente, procedimiento que inicia con la proposición de candidatos y la exposición de las razones y los logros obtenidos a lo largo del año o periodo que concluye, premio al que sin duda serán candidatos nuestros medallistas Paralímpicos y Olímpicos.

5.- Lo cierto es que por motivos de los calendarios deportivos, en pocas ocasiones se tiene la oportunidad de reconocer el esfuerzo de mexicanos que trabajan arduamente en ciclos largos y que obtienen logros tan importantes, como es el caso de nuestros medallistas de Beijing 2008, situación que consideramos especial y que deben ser reconocida de esa misma forma, es decir, especial. No podemos dejar de lado que eventos deportivos de ésta naturaleza se realizan cada cuatro años y que el esfuerzo para lograr un triunfo o medalla es arduo y difícil, ya que se debe mantener una disciplina sumamente estricta durante el ciclo Olímpico para convertirse en uno de los mejores atletas a nivel mundial.

6.- Por lo anterior, creemos necesario que a los medallistas Paralímpicos y Olímpicos de Beijing 2008, les sea otorgado un reconocimiento especial de liderazgo deportivo con motivo de su excelente participación y logros obtenidos en los recientes Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al ser por sus diputados que la conforman representantes sociales, debemos de ser los promotores de los logros de nuestros connacionales y de la misma forma reconocerlos por su esfuerzo y logros obtenidos.

SEGUNDO.- Que los Juegos Paralímpicos y Olímpicos se realizan cada cuatro años y constituyen el evento deportivo y atlético más importante para el hombre, por lo que quienes resultan ganadores en ellos, por ser ganadores entre los ganadores, deben ser reconocidos y galardonados de manera especial por ser grandes ejemplos para la sociedad.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que se realice una sesión solmene en la que se otorgue un reconocimiento especial a los atletas Paralímpicos y Olímpicos que obtuvieron medalla en los recientes Juegos celebrados en al Ciudad de Beijing.*

Dado en el Recinto Legislativo, a los 22 días del mes de octubre de 2008.

Dip. José Antonio Zepeda Segura

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Antonio Zepeda. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Antonio Zepeda Segura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario Jacobo. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para que a través de las unidades médicas móviles se implementen acciones de detección, prevención y tratamiento en relación con el cáncer de cerebro en las colonias, pueblos y barrios que conforman las 16 delegaciones territoriales del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
“ACCIONES DE SALUD PÚBLICA PARA ERRADICAR
EL CÁNCER DE CEREBRO.”**

*DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
IV LEGISLATURA*

PRESENTE.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El cáncer es una enfermedad que ha perdurado por décadas además es un padecimiento que no respeta edades, genero, religión o condición de vida social, que en muchas de las ocasiones ocasiona la muerte a quien lo padece, pero en muchas otras no. La realidad es que más del 60% de los pacientes lo descubren en etapas avanzadas, cuando el cáncer se ha extendido a otras áreas del cuerpo y a diferentes órganos (metástasis), iniciando así, un tratamiento tortuoso que incluye cirugías, radiaciones y otros tratamientos químicos con efectos colaterales sumamente destructivos para quien lo padece.

Se ha detectado que la enfermedad de el cáncer es un problema que, a parte de ser un mal físico, suele traer consecuencias de discriminación y de equidad, por ejemplo cuando se detecta cáncer cerebral o se diagnostica, el paciente deja de ser tratado por las

Instituciones Públicas de Salud, ya que son pocos los porcentajes positivos de vida, por lo que el paciente solo le queda esperar la muerte o gastarse grandes cantidades de dinero en el sector privado.

Se ha comprobado, de acuerdo al estudio Fase III, realizado por la Organización Europea para la Investigación y el Tratamiento del Cáncer que hoy en día resulta optimista que a un paciente con cáncer de cerebro, con tratamientos adecuados y atención pormenorizada tiene mayor esperanza de vida de por lo menos 4 años, a que hace 10 años que no se le atendía bien tenía un margen de vida de 3 meses.

Durante décadas se ha determinado que un tumor cerebral es una masa dentro del cerebro cuyo origen está en el crecimiento descontrolado de células derivadas, bien de componentes propiamente cerebrales, o bien provenientes de células tumorales localizadas en otras zonas del organismo.

En 1997, cerca de 18.000 tumores de cerebro nuevos fueron diagnosticados, un aumento del 50% hace de solamente diez años

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que, el Cáncer es una enfermedad que ocupa uno de los primeros lugares en causas de muerte en el país, desafortunadamente este no se presenta como un padecimiento aislado, sino que forma parte de una cadena de afecciones, secuelas y efectos, que a lo largo del tratamiento merman con la calidad de vida de miles de mexicanos.*

SEGUNDO.- *Que en México se estima que cada hora 12 personas reciben la noticia de que tienen cáncer, que se diagnostican 110 mil casos cada año y que son 60 mil las muertes directas o relacionados con la enfermedad. En la actualidad, el cáncer es una de las causas más comunes de morbilidad y mortalidad: anualmente se registran en todo el mundo más de 10 millones de nuevos casos de cáncer y más de 6 millones de defunciones por la enfermedad.*

TERCERO.- *Que los datos más recientes, correspondientes al año 2005, señalan con toda claridad que 63,128 personas fallecieron a causa de un tumor maligno, volumen que representa 12.7% del total de defunciones registradas ese año.*

La estadística muestra asimismo que, en los varones, los tumores malignos son la segunda causa de muerte con 30,899 defunciones, es decir, 11.3% de los fallecimientos. En las mujeres ocupan el tercer lugar de las principales

causas de muerte con 32,224 decesos, o sea, 14.5% del total de muertes.

CUARTO.- *Que el 35% de los tumores metastáticos son cerebrales y su incidencia aumenta hasta en un 40% de los pacientes que tienen alguno de los tumores malignos más recurrentes están en un alto riesgo de padecer cáncer cerebral, y muchos de ellos no son detectados o atendidos.*

Además, no obstante de este panorama, la relevancia del cáncer encefálico radica en el hecho de que 5 de cada 10 pacientes con algún cáncer primario en pulmón, próstata, ovario, gastrointestinal o de mama experimentarán la migración del tumor (metástasis) hacia el cerebro.

QUINTO.- *Que el cerebro es uno de los órganos más importantes del cuerpo, en él está el sistema nervioso central, que controla todas las funciones del cuerpo humano, además es el órgano del cuerpo del que dependen todas las reacciones que nos permiten actuar como seres humanos, su estructura contiene un billón de células nerviosas con millones de puntos de conexión y es la base de nuestra existencia, ya que controla todos los mecanismos corporales. Cuando deja de funcionar, la persona muere irremediable e irreversiblemente.*

En el cerebro radican todos los sentidos gracias a los que podemos ver, oler, sentir, disfrutar de los alimentos y oír; también ahí se generan los sentimientos, sensaciones, emociones, el razonamiento, la memoria, el pensamiento, la inteligencia y en fin todas las funciones que nos distinguen de otros seres vivos, además de controlar la respiración, la temperatura, el apetito y en general todos los procesos que regulan nuestro cuerpo, ya que es el órgano rector y de control del cuerpo humano.

SEXTO.- *Que un tumor cerebral es una enfermedad en la cual crecen células cerebrales incontrolablemente. Los tumores cerebrales se dividen en dos tipos principalmente, los Tumores benignos y los tumores malignos; los primeros son incapaces de esparcirse más allá del cerebro, no requieren de tratamiento y su crecimiento es autolimitado; los segundos se pueden esparcir fuera del cerebro y siempre conllevan a un problema si es que no se atienden y está casi garantizado el uso de un tratamiento agresivo.*

SÉPTIMO.- *Que las consecuencias de no tener la posibilidad y acceso a un tratamiento adecuado contra la metástasis cerebral o cáncer de cerebro implica una nueva gama de secuelas que accionan en detrimento de la calidad de vida de quien lo padece, tales como ' pérdida o disminución de las funciones neurales, motoras, sensoriales e incluso se presenta síndrome de estado vegetativo en el paciente.*

OCTAVO.- *Que esta Soberanía debe expresar, a través de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, su preocupación por atender la salud pública en materia de*

cáncer cerebral, ya que actualmente no existe programa alguno que prevenga o atienda a los capitalinos que padezcan dicho padecimiento, por lo que debemos de coadyuvar con esta problemática y plantear nuevas posibilidades de tratamiento.

NOVENA.- Que debemos de entender que este problema resulta de la mayor urgencia por atender, ya que puede volverse irremediablemente costoso para las finanzas de nuestra capital, por que la no prevención o tratamiento adecuados provocan que las instituciones de salud inviertan mayores recursos para atender a los pacientes en etapa terminal y peor aún con esto se derivarán otros padecimientos de mayor gravedad y mayor costo para las instituciones de salud pública, provocando problemas económicos para las Instituciones de Salud Pública y para los pacientes.

DECIMA.- Que es importante y necesario que esta Soberanía vele por la salud de los capitalinos, pero que sobre todo busque los medios idóneos para lograr que se tenga una plena coordinación entre las Instituciones de Salud Federal y Local, por lo que se propone que el Gobierno del Distrito Federal celebre los convenios correspondientes con el Instituto Nacional de Cancerología, a efecto de que se atiendan y se les proporcionen los tratamientos y los servicios necesarios a todos aquellos capitalinos que tengan cáncer de cerebro.

En este contexto es importante que a través de las unidades móviles de salud del Gobierno del Distrito Federal, debemos de atender aquellos capitalinos que padezcan o se detecten con este tipo de enfermedad en cada colonia, pueblo o barrio de la Ciudad y que a su vez sean canalizados oportunamente a las Instituciones de Salud Pública que tengan la capacidad de atender dicha problemática, de manera eficaz y eficiente.

DECIMA PRIMERA.- Que el derecho a la salud, es una prerrogativa de todos los ciudadanos, ya que dicho derecho esta plasmado en el Artículo 4º Constitucional, en el cual se establece que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, es decir la protección a la salud contempla la prevención, tratamiento, habilitación. También el precepto jurídico invocado contempla el acceso a los servicios de salud, por lo tanto jurídicamente se deduce que el concepto de la salud debe ser una prioridad para Estado.

DECIMA SEGUNDA.- Que esta Soberanía, de conformidad con el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la facultad para “Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o Poderes de las Entidades Federativas, por conducto de

su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes. “

DECIMO TERCERA.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de esta Soberanía, en su artículo 13, fracciones II y VII; esta Representación esta facultada para “Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles así mismo es competente para “Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria por lo tanto la presente Propuesta reúne los requisitos, formalidades y los objetivos jurídicos antes mencionados, mismos que fueron plasmados en los petitorios del presente ocurso.

DECIMO CUARTA.- Que concluimos que de conformidad con las disposiciones expresas en la normatividad antes invocada esta Representación, tiene entre otras muchas responsabilidades, la de implementar acciones legislativas encaminadas a la protección a la salud, la prevención, tratamientos y coadyuvar con los programas de gobierno que tenga la finalidad de preservar el bienestar social y de la salud individual y colectiva de los capitalinos.

Por lo anterior y toda vez que el presente ocurso cumple con los requisitos legales manifestados en los preceptos jurídicos invocados, podemos deducir que es procedente aprobar el mismo, por lo que les solicitamos emitir su voto a favor, a efecto de contrarrestar y tomar acciones de inmediato en contra del cáncer de cerebro, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÉDICAS MOVILES SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE DETECCION, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN RELACION CON EL CÁNCER DE CEREBRO EN LAS COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS QUE CONFORMAN LAS 16 DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- ASIMISMO SE EXHORTA ATENTAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, A EFECTO DE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DETECTEN, LAS UNIDADES MÉDICAS MOVILES DE LA

SECRETARÍA DE SALUD, CON CÁNCER DE CEREBRO, SE CANALICEN A DICHO, INSTITUTO PARA QUE SE LES PUEDA BRINDAR LA ATENCIÓN DEBIDA, HOSPITALIZACIÓN Y EN SU CASO CIRUGÍA Y TRATAMIENTOS POST QUIRÚRGICOS.

Diputado Presidente le solicito, se dé el trámite correspondiente al presente asunto en términos del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a veintidós de octubre del dos mil ocho.

Atentamente.

Dip. Rebeca Parada Ortega.

Sería todo, diputado Presidente. Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Rebeca Parada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARÍA DIPUTADA MARÍA ELBAGARFIAS MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria Elba. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARÍA DIPUTADA MARÍA ELBAGARFIAS MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los Jefes Delegacionales a que rindan un informe a esta Soberanía sobre las políticas, programas y acciones públicas que realizaron para atender, dar mantenimiento, rehabilitación y mejora de parques y jardines que existen en sus respectivas delegaciones, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado, con su venia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS JEFES DELEGACIONALES A QUE RINDAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PÚBLICAS QUE REALIZARON PARA ATENDER, DAR MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE PARQUES Y JARDINES QUE EXISTEN EN SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.

DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. IV LEGISLATURA

PRESENTE

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno de los compromisos de este Gobierno fue el de dar prioridad a la recuperación de áreas de esparcimiento, como lo son los parques y jardines, con el objeto de reparar su aspecto físico, eliminando el abandono y las pintas de graffiti, priorizando la vigilancia, la seguridad, el alumbrado público, y la atención de espacios recreativos a través de la organización de diversas actividades deportivas, culturales, ludotecas para niños y todo tipo

de actos, que dieran vida y optimismo a estos puntos de esparcimiento social, cultural y familiar.

Durante décadas, en estos espacios públicos se involucraba a la sociedad en general, siendo estos quienes disfrutaban y gozaban de dichos espacios. Hoy en día, es de todos conocido que existen lugares, de esta naturaleza, que son visitados escasamente, en la mayor parte de la ciudad, ya que hay temor o abandono, descuido, inseguridad y proporcionan una mala imagen urbana, misma que sirve para que los parques y jardines de la ciudad se constituyan como albergues de delincuentes e indigentes.

El Gobierno de la Ciudad anunció que para este año se atenderían dos mil 800 espacios públicos, incluyendo en estos a los parques y jardines de la Ciudad, esto en coordinación con la Delegaciones que coexisten en esta Capital.

Asimismo anunció una inversión de cuatro mil millones de pesos para remodelar y dar mantenimiento a los parques de las 16 demarcaciones políticas.

Hemos de recordar que debido al abandono y deterioro en el que se encuentran actualmente los parques y jardines de la Ciudad de México, se han ocasionado problemas graves para los habitantes de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tales como; inseguridad, contaminación ambiental y urbana, abandono de reforestación, plagas de animales dañinos para el ser humano, entre otros.

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ciudad de México ha sido frecuentemente calificada como una de las zonas metropolitanas más contaminadas del mundo. Existen varios argumentos que lo justifican: posee una población de 17 millones de habitantes que cada día aumenta en alrededor de 1 000; cuenta con un parque vehicular de 2,9 millones de automóviles, existen 30, 000 industrias en el área y está caracterizada por una escasa circulación de vientos, deforestación y escasas áreas verdes.

SEGUNDO.- Que durante los últimos años, los parques y jardines del Distrito Federal, han sido abandonados, descuidados y no han recibido el mantenimiento adecuado, ya que son espacios públicos que carecen de poda de árboles, luminarias, depósitos adecuados de basura, pintura, zonas de recreación etc.

TERCERO.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, puso en marcha el Programa de Recuperación de Espacios Públicos “Manos a la Obra”, con el cual se busca rehabilitar los parques y jardines de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que el no dar mantenimiento a los parques y jardines del Distrito Federal implica que se generen problemas graves y latentes tales como la inseguridad, focos de infección y plagas, mala imagen urbana, puntos de venta de drogas, espacios para la prostitución y refugio de indigentes y delincuencia.

QUINTO.- Que el objetivo que se busca a través de la presente propuesta es el de establecer un criterio generalizado, entre las autoridades delegacionales, para cubrir en sus demarcaciones territoriales el mantenimiento y rehabilitación de los parques y jardines, a efecto de obtener un mayor número de áreas recreativas al aire libre, para la población capitalina, para que se conviertan en importantes áreas de carácter deportivo y recreativo, además de crear, a los ojos de la población, una imagen más agradable de la ciudad y mejorar su apariencia.

SEXTO.- Que esta representación popular debe de coadyuvar con el Ejecutivo Local a efecto de implementar políticas públicas que garanticen a los capitalinos espacios dignos y de esparcimiento familiar, urbano y social, representados en los parques y jardines de esta Ciudad, que sean garantía de un desarrollo pleno, armónico y seguro para las generaciones presentes y futuras del Distrito Federal.

SEPTIMO.- Que para dar cumplimiento a la elaboración adecuada y correcta de políticas públicas, esta Soberanía debe contar con la información necesaria para velar por el cumplimiento de los programas manifestados por el Jefe de Gobierno y en específico por el mantenimiento y recuperación de parques y jardines del Distrito Federal en las 16 demarcaciones territoriales.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todos los habitantes de este país “tienen derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.” Por lo que debemos de salvaguardar la garantía individual antes citada, como una obligación jurídica velada por la representación popular, misma que esta bajo resguardo de nosotros los Diputados.

NOVENA.- Que de conformidad el artículo 87 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, los parques y jardines son considerados áreas verdes, por lo tanto de conformidad con el precepto antes invocado, las delegaciones son las encargadas de construir, rehabilitar, administrar, preservar, restaurar y vigilar las áreas verdes de la Ciudad, con el objeto de evitar su erosión y deterioro ecológico con el fin de mejorar el ambiente y la calidad de vida de toda persona en el Distrito Federal.

DECIMA.- Que de conformidad con el artículo 88, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, el mantenimiento, mejoramiento, restauración, rehabilitación, fomento y

conservación de las áreas verdes del Distrito Federal, deberá realizarse con las técnicas y especies apropiadas, implementadas en este sentido por las autoridades competentes.

DECIMA PRIMERA.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de esta Soberanía, en su artículo 13, fracciones II y VII; esta Representación esta facultada para “Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles”, así mismo es competente para “Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria”, por lo tanto la presente Propuesta reúne los requisitos, formalidades y los objetivos jurídicos antes mencionados, mismos que fueron plasmados en los petitorios del presente ocurso.

DECIMO SEGUNDA.- Que concluimos que de conformidad con las disposiciones expresas en la normatividad antes invocada, esta Representación, tiene entre otras muchas responsabilidades, la de implementar acciones legislativas encaminadas a la protección del Medio Ambiente, creación de espacios recreativos, seguros, con buena imagen urbana, así como coadyuvar con los programas y políticas públicas de gobierno que tenga la finalidad de preservar el bienestar social, familiar e individual de los capitalinos.

Por lo anterior y toda vez que el presente ocurso cumple con los requisitos legales manifestados en los preceptos jurídicos invocados, podemos deducir que es procedente aprobar el mismo, por lo que les solicitamos emitir su voto a favor, por lo que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE RINDAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PÚBLICAS QUE REALIZARON PARA ATENDER, DAR MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES QUE EXISTEN EN SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.

ASIMISMO INFORMAR CUANTOS PARQUES Y JARDINES EXISTEN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y EN CUANTOS DE ESTOS ATENDIERON LOS REQUERIMIENTOS ANTES SEÑALADOS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA ATENTAMENTE QUE ANTES DE QUE FINALICE EL PRESENTE AÑO, SE ATIENDA PRIORITARIAMENTE A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES QUE LES HAGAN FALTA POR ATENDER EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE LAS ACCIONES REALIZADAS AL RESPECTO.

Diputado Presidente le solicito, se dé el trámite correspondiente al presente asunto en términos del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a veintidós de octubre del dos mil ocho.

Atentamente.

Dip. Rebeca Parada Ortega.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Rebeca Parada. Con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita al diputado Juan Bustos Pascual para que nos haga favor de hacer las funciones de Secretario.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN BUSTOS PASCUAL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está

a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Lo que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario Juan Bustos. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, CONASAMI, a fin de que el salario mínimo general que se fije para el año 2009 tenga un incremento sustancial, mismo que redunde en beneficio de las y los trabajadores y que cubra efectivamente las necesidades normales de la vida de estos y sus familias en el orden material, social y cultural y que permita promover la educación obligatoria de los hijos, respetando en todo momento la dignidad de las y los trabajadores, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Gracias, diputado. Con su venia. Buenas tardes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), A FIN DE QUE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, QUE SE FIJE PARA EL AÑO 2009, TENGA UN INCREMENTO SUSTANCIAL, MISMO QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TRABAJADORES, Y QUE CUBRA EFECTIVAMENTE LAS NECESIDADES NORMALES DE LA VIDA DE ÉSTOS Y SUS FAMILIAS EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL Y QUE PERMITA PROVEER LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA DIGNIDAD DE LAS Y LOS TRABAJADORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), A FIN DE QUE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, QUE SE FIJE PARA EL AÑO 2009, TENGA UN INCREMENTO SUSTANCIAL, MISMO QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TRABAJADORES, Y QUE CUBRA EFECTIVAMENTE LAS NECESIDADES NORMALES DE LA VIDA DE ÉSTOS Y SUS FAMILIAS EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL Y QUE PERMITA PROVEER LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA DIGNIDAD DE LAS Y LOS TRABAJADORES, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un organismo público descentralizado creado mediante la reforma a la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1962, así como las correspondientes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo publicadas en el mismo Diario el 31 de diciembre de ese mismo año.

SEGUNDO. La CONASAMI tiene como objetivo fundamental por ley cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le encomienda que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre éstos y los atributos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al salario mínimo, así como actualizar periódicamente el sistema de salarios mínimos (salario mínimo general, áreas geográficas y salarios mínimos profesionales)

TERCERO. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) tiene como función, establecer las bases y los elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción que reconozcan y validen el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia, así como, fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia, circunstancia que en los hechos no ocurre.

CUARTO. La figura del salario mínimo se contempla desde la Constitución del 17, en cuyo artículo 123, fracción VI establecía que éste debería ser suficiente "... para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero,

su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia ... “. Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

QUINTO. En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa por la cual los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, lo que dio lugar a la actual Comisión y dio pie a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986.

SEXTO. En México, como en la mayoría de los países donde imperan las políticas neoliberales, las familias y la población en general enfrentan el constante deterioro de sus condiciones de vida derivadas de malas condiciones de trabajo, de la dificultad de acceso a sistemas educativos superiores, de la falta de acceso a una vivienda digna y a servicios como salud, entre otros. Estas políticas lejos de atender las demandas más elementales de la población, las oprimen aún más, favoreciendo únicamente a los dueños del capital, estos se han enriquecido a costa del pueblo a costa de los derechos laborales y sociales de la clase trabajadora y sus familias.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con investigaciones de especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en los últimos treinta años los trabajadores de México han visto disminuir sus condiciones de vida, de trabajo, de ingreso familiar, debido a que el aumento de los precios de los productos como tortilla, pollo, leche, huevo, etc y servicios básicos como gasolina y el gas no corresponden a los aumentos del salario, el cual obtuvo solamente el 3.9 % a diferencia de la tortilla que ha obtenido un 21 %.

2. Que la situación económica que enfrenta el país y por lo tanto los habitantes de la ciudad se han reflejado crudamente en las condiciones de vida de los trabajadores, actualmente el salario mínimo en la zona A, donde se encuentra el Distrito Federal, es de 52.59 pesos ¿Qué se puede adquirir con esta cantidad? ¿Puede una familia entera subsistir con esto o con dos o tres salarios mínimos al día?

3. Que de acuerdo a cifras del INEGI, en nuestro país 5, 589, 264 (cinco millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro) trabajadores mexicanos ganan un salario mínimo, es decir 13.04% de la población económicamente activa gana un salario mínimo diario, hecho que los condena a un nivel de ingreso de extrema pobreza, por lo tanto se acredita plenamente que es falso el argumento de la derecha que sostiene que casi ningún trabajador gana el salario mínimo en México.

4. Que en las últimas semanas hemos sido testigos de una crisis financiera internacional, que no solo ha afectado la macroeconomía, sino que evidentemente tiene y tendrá repercusiones en el bolsillo de los mexicanos. En los últimos días el peso ha sufrido una devaluación del más del 30% y se ha inyectado al sistema económico mexicano por parte de las autoridades monetarias casi 10 mil millones de dólares. Es evidente, que los incrementos en la gasolina impacta a todos los productos de la canasta básica y que esta crisis económica impactará en mayor medida a los que menos tienen. Estos incrementos en los principales productos que integran la canasta básica recomendable permite que al día de hoy solo se pueda adquirir el 16 % de lo que un trabajador podía comprar hace dos décadas con el mismo sueldo. ¿Si actualmente el litro de aceite cuesta 25 pesos, el azúcar \$19.90, el arroz 20, el huevo \$24.50, la leche \$11.30, el kilo de tortilla \$8.75, el gas \$184, el transporte público 3.50 a 4.00 por viaje, puede una familia vivir con un, dos o tres salarios mínimos y además proveer a los hijos de educación, salud, cultura, esparcimiento?

5. Que actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 123 fracción VI que los salarios mínimos generales “deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos ... “ Circunstancia que no se da en la realidad ya que el incremento a los salarios mínimos es ínfimo comparado con el incremento de los productos de la canasta básica, ni que decir de los bienes o servicios necesarios para subsistir.

Es urgente detener esta embestida contra la población trabajadora y sus familias, es necesario que el estado anteponga el bienestar de las mayorías y se frene la especulación y los aumentos a los artículos y servicios de primera necesidad y principalmente que se establezca un salario mínimo muy por arriba de la inflación, que sea suficiente y digno para atender todas las necesidades de las y los trabajadores y sus familias, incluyendo las de desarrollo humano.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), A FIN DE QUE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, QUE SE FIJE PARA EL AÑO 2009 EN EL PAÍS Y EN PARTICULAR EN LA ZONA GEOGRÁFICA “A” EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DISTRITO FEDERAL, TENGA UN INCREMENTO SUSTANCIAL QUE REDUNDE

EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TRABAJADORES, QUE CUBRA EFECTIVAMENTE LAS NECESIDADES NORMALES DE LA VIDA DE ÉSTOS Y SUS FAMILIAS EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL Y QUE PERMITA PROVEER LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA DIGNIDAD DE LAS Y LOS TRABAJADORES.

Atentamente.

Dip. Leticia Quezada Contreras.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Leticia Quezada. Vamos a solicitarle a la diputada Celina nos haga favor de ayudarnos con la Secretaría, en vista que los que están nombrados como Secretarios y los Prosecretarios no cumplen con su función, no haga favor de llevar la Secretaría. Gracias, diputada Celina.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Leticia Quezada Contreras se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se vuelve a repetir la votación, diputada Celina, por favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria Celina. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

La diputada Paz Quiñones.

¿Oradores a favor?

La diputada Leticia Quezada.

Se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones, hasta por 10 minutos, para hablar en contra de la propuesta.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Buenas tardes.

Acción Nacional se ha caracterizado siempre por estar a favor de cuestiones sociales tales como es la calidad de vida de los trabajadores, pero yo quisiera y cuestiono en este momento la solicitud de mi compañera diputada, porque considero que creo que primero debería de ser exhortar al Jefe de Gobierno a que venga aquí y nos diga qué acciones está llevando a cabo para generar empleos dignos para las personas.

No se puede hacer una solicitud, en un momento de crisis, de aumento en los sueldos si antes bien no se ha visto en la propia casa de uno las acciones y las medidas para llevar a los trabajadores a tener los trabajos adecuados y suficientes, además de que el Estado en este caso la Ciudad de México garantice a los mismos no solamente los ingresos, sino la constante y repetida conservación de los empleos.

Es por eso que en vez de andar solicitando aumentos, yo le pediría al Jefe de Gobierno que les diera a estos trabajadores la cantidad de trabajos necesarios, como una consecuencia entonces los sueldos serían los dignos, y no andar pidiendo a otras instancias que hagan el trabajo de uno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Paz Quiñones. Ahora se le concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada, para hablar a favor de la propuesta, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con todo el respeto a mi compañera.

Es muy lamentable los argumentos que se vienen a dar aquí, porque creo que en esta Asamblea Legislativa nosotros como asambleístas y como representantes de los diferentes sectores y de la ciudadanía del Distrito Federal, debemos de estar al pendiente y efectivamente viene y ella dice hay una crisis y hay una crisis fuerte por venir y creo que nosotros en la Asamblea Legislativa pues no nos podemos quedar con los brazos cruzados, por lo menos mandar un exhorto. No estamos diciéndole Comisión haz esto, sino que es un exhorto. Estamos preocupados por los habitantes del Distrito Federal y no nos pueden venir con el argumento de que tenemos que empezar por el Distrito Federal, porque precisamente en el Distrito Federal hay un Seguro del Desempleo y existe.

El Gobierno del Distrito Federal está preocupado, pero además hay una política que protege debido a que el Gobierno del Distrito Federal le da el 2 por ciento más a los trabajadores del Distrito Federal y aparte lo que se está pidiendo cada año, la Comisión sube el 2 por ciento, el 2 por ciento es un peso.

Si estamos hablando que el salario mínimo es de 52.59 por ciento, esto va a subir a 53.59 por ciento, y lo que yo estoy comentando y expuse, es que, miren, una familia del Distrito Federal que vive con un salario o dos salarios mínimos, que tienen 6 hijos ó 5 hijos, que esto regularmente es muy común en todas las Delegaciones, todas nuestras familias casi, con 25 pesos se compran un litro de aceite, 19.90; el arroz, 24.50; la leche, 11.30; el kilo de tortilla, 8.75. Entonces ya sumando todo esto pues no alcanza ahora sí que para ni para frijoles ni arroz, y luego que ni para frijoles y arroz, súmenle el gasto mensual del gas y luego aparte la gasolina que está subiendo semanalmente.

Entonces yo nada más digo cuál es la visión que debemos de tener. Yo creo que es apoyar a los capitalinos ante la crisis que se avecina y este punto lo subimos el año pasado. La Comisión que dictaminó venía a favor, es un exhorto nada más y bueno ojalá podamos contar con la sensibilidad hacia este exhorto y sobre todo hacia la economía de las familias del Distrito Federal, y sí en el Distrito Federal sí se ve reflejada una política de apoyo al trabajador y a la economía.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Gracias diputada Leticia Quezada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

Diputada Elba, adelante.

La petición tiene que ser por escrito. Entonces van a mandar el escrito y la hacemos nominal. Esperamos ahorita, porque la diputada la va a traer y quiere por escrito la votación.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión, a petición de la diputada María de la Paz Quiñones.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la

voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Fernando Espino, a favor.

Tenorio, a favor.

Celina Saavedra, en abstención.

Paula Sota, abstención.

Paz Quiñones, abstención.

Tomás Pliego, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Alfredo Vinalay, abstención.

Jorge Romero, abstención.

Agustín Castilla, abstención.

Jorge Triana, en abstención.

Isaías Villa, en pro.

García Hernández, a favor.

Carmen Segura, abstención.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elba Garfias, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA ELBA GARFÍAS MALDONADO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Gracias, diputada Secretaria. Toda vez que no existe el quórum requerido para continuar con los trabajos de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 28 de Octubre del 2008, a las 11:00 horas.

Se tomará la última votación como pase de lista.

Gracias a todos.

A las 15:25 horas.